

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día viernes cuatro de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

Presente el señor Fiscal Supremo adjunto doctor Avelino Guillen Jauregui. ===

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI con sus abogados defensores, doctores Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María.

Asimismo, presentes los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados, Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Ronald Gamarrá Herrera, Antonio Salazar García y José Ochoa Lamas. =====

Presente también la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis, así también el doctor Víctor Manuel West Chávez, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la cuadragésima cuarta sesión de audiencia. =====

YANET GARZAS GARAY
Secretaria
Bata Penal Especial de la Corte Suprema

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes si tienen observaciones que formular al acta de la cuadragésima segunda sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =

Seguidamente por secretaría se da cuenta que ha sido remitido el Certificado Medico Legal numero cero veintiún mil trescientos noventa y dos - V, mediante el cual el Ministerio Publico nombro una junta de médicos para el examen clinico practicado al señor Alberto Fujimori Fujimori, entre las conclusiones se señala que el paciente se encuentra clinica y hemodinamicamente estable, hipertensión arterial controlada, varices superficiales en miembros inferiores, edema postural por estasis; por lo que recomiendan continuar con el tratamiento instaurado, uso de medias de baja presión, intermedios de veinte minutos cada dos horas durante las audiencias; suscrito por los médicos legistas Jaime Osorez Rodríguez CMP veintidós mil novecientos cuarenta y tres y Eloy Loayza Sierra, CMP veintiocho mil setecientos setenta y tres; los mismos que se encuentran en el ambiente contiguo, conjuntamente con el Jefe del Instituto de Medicina Legal. **Acto seguido el señor Director de Debates dispuso** que ingresen a la sala los mencionados médicos, a fin de que expliquen sus diagnósticos y sus conclusiones. **El señor Director de Debates le manifiesto lo siguiente:** Doctor Bromley, hemos dado lectura a las conclusiones y a las recomendaciones del certificado médico legal número cero veintiuno trescientos noventa y dos V, que da cuenta de la junta médica que la instrucción a su cargo ha nombrado y ha expedido este certificado que ha tenido a la vista, según entiendo, usted me lo ratificará o no, la historia clínica del acusado aquí presente así como el informe médico que el doctor Marco Villanueva Ramos emitió, sobre esa base pido a usted que nos de algunos alcances médico legales para determinar lo que corresponde en vía de decisión. **En este acto el señor médico legalista, doctor Bromley informo en los siguientes términos:** Señor Presidente con su permiso, las conclusiones nuestras en la actualidad son las siguientes, en primer lugar, la salud del ingeniero Fujimori es buena, por otro lado, las actuales características del proceso no ponen en riesgo su vida, ni sus funciones, existe una preocupación luego de haber analizado todo este tiempo, que ha durado el mismo, existe una preocupación y una atención adecuada por su salud, el ingeniero Fujimori tiene enfermeras que evalúan sus molestias, sus síntomas, médicos tanto del INPE, de ser necesario un médico de la Policía Nacional, también médicos del Instituto de Medicina Legal, desde el punto de vista de la evaluación voy a ser muy amplio, su examen neurológico es adecuado, se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona, sin signos de focalización neurológica ni de hipertensión endocraneana, su estado cardiovascular también es totalmente controlado, la hipertensión que se conoce que él tiene, no hay una

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Legal Especial de la Corte Suprema

evidencia de patología cardíaca, su examen abdominal digestivo también no tiene mayores problemas, al igual que el resto de sus órganos y sistemas; la sintomatología que presenta es un edema en miembros inferiores de grado uno, producido por una insuficiencia venosa periférica, que por lo demás el cuarenta, cincuenta por ciento de la población mayores de sesenta años lo presentan, la forma de abordar esta sintomatología es con fisioterapia, un régimen higiénico dietético que se está manteniendo, y la recomendación específica, señor Presidente, es que cada dos horas exista un periodo de veinte minutos en el cual haya actividad física, y el uso de unas medias de baja presión. **Al respecto el señor Director de Debates, le formulo las siguientes interrogantes al doctor Bromley, como sigue:** Doctor Bromley, nos llamó la atención que en el informe médico del INPE, a parte que hay una coincidencia en el diagnóstico, que la hay por lo que he revisado, a indicado recomendaciones, fisioterapia, acortar las estancias en posición sentado con intermedios, etcétera, uso de medias de baja presión, luego al final dice considerar la posibilidad de disminuir las horas de duración de las audiencias para evitar complicaciones secundarias, ¿Qué nos puede decir sobre este punto final del informe médico. **El doctor Bromley, respondió:** Al incluir en nuestras recomendaciones el que cada dos horas exista un periodo de unos veinte minutos de actividad física se estaría consiguiendo reducir el tiempo total de las audiencias, si nosotros redujéramos solamente, por decir, a cuatro, seis horas, no vamos a resolver el problema, no es un tiempo de duración de la audiencia, sino es un tiempo de conseguir cada dos horas una actividad física, es la única forma que existe de resolver la sintomatología, es lo que se está llamando ahora esta sintomatología, el síndrome del turista, cuando uno hace un viaje en avión prolongado hay un edema en miembros inferiores, por lo cual las aerolíneas inclusive ahora están entregando medias a las personas que hacen estos viajes, y recomiendan caminar cada dos horas en el pasillo del avión para evitar un problema de circulación, que es retorno venoso básicamente; entonces, nosotros pensamos señor Presidente que podemos mejorar este síntoma con estos veinte minutos cada dos horas, de actividad física.- Doctor Bromley, en cuanto al sueño, la vigilia, ¿Qué nos puede decir? DIJO: Señor Presidente, no es un sueño patológico, no es un sueño producto de una enfermedad, es un sueño reactivo, hemos analizado nosotros desde un punto de vista neurológico, es un sueño reactivo producto del efecto de estímulos externos y naturales en este tipo de personas en estas situaciones, y que en la medida en que el proceso vaya avanzando, la compensación hemodinámica individual podrá ir resolviendo este problema que, por lo demás, veo que ha disminuido de manera significativa, lo importante es saber que no es una, este sueño no es por una enfermedad

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Salle Penal Espacial (in la Corte Suprema

neurológica, ni de naturaleza psiquiátrica obviamente.- Doctor Bromley, este edema que presenta en los pies, en los miembros inferiores el acusado aquí presente, en comparación con fechas anteriores, porque usted ha tenido a la vista una serie de documentos que ha mandado INPE, ¿Ha bajado, es mas alta? DIJO: Está mejorando, este edema es menor, o sea, la sintomatología está mejorando, creo que el ingeniero está llevando a cabo las recomendaciones que desde el punto de vista médico se le han impartido, y tendrá que ir mejorando, obviamente que existe una patología de insuficiencia venosa, como dije, periférica, normal en todas las personas mayores de sesenta años, estaremos vigilantes si es que es necesario dar algún tratamiento médico, y en algunos casos mas extremos hace falta tratamiento quirúrgico, que no es este el caso. **Seguidamente el señor Director de Debates, consulto** a las partes procesales del proceso, si tienen alguna pregunta que formular a los médicos legistas; las mismas que cada una a su turno dijeron que no, que todo se encuentra muy claro, por lo que el señor Director de Debates agradeció su contribución en este proceso a los señores médicos, disponiendo su retiro de la sala de audiencias. =====

A continuación el señor Director de Debates, señalo lo siguiente: Estando a lo que aparece descrito en el certificado médico legal que hemos dado cuenta y las explicaciones de los señores médicos legistas, no hay un problema de salud consistente y por consiguiente nuestro sistema de audiencias, en principio, continúa, si vamos a ser sumamente claros en los intermedios sugeridos, de hecho ya lo estamos cumpliendo, la idea es que siempre a las once de la mañana vamos hacer un receso de veinte minutos, a la una de la tarde suspendemos, continuamos a las tres de la tarde y no mas de las cinco de la tarde suspendemos la audiencia; para que esto pueda trabajarse, estamos claros que las recomendaciones y el tratamiento que se está siguiendo está compensado el tema, no obstante ello, desde luego esta decisión siempre es provisional y dependerá de la evolución de las cosas, y llanos a cualquier tipo de modificación si es que las circunstancias lo ameritan, muy bien, siendo así entonces ya hemos superado un problema inicial, conjeturas que se habían hecho, y sobre esa base, y sobre estas directivas vamos a seguir trabajando el medio que corresponda. =====

Seguidamente el señor Director de Debates dispone el ingreso a la sala de audiencia del testigo Iván Umberto Jara; recordándole que aun se encuentra bajo el juramento de ley. =====

A continuación la Sala cede el uso de la palabra al señor abogado defensor del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, a fin de que continúe su interrogatorio al testigo Umberto Jara: Hemos trabajado los temas de la idoneidad del testigo, el examen del primer testigo fuente, el testigo anónimo, con las

limitaciones que ha referido el testigo respecto a los datos que nos puede revelar que la sala ya en su momento evaluará si están o no dentro del ámbito del secreto a la reserva de la fuente, el tercer tema que estábamos trabajando y que debemos reiniciar en este momento es el examen de los otros dos testigos fuentes que si son identificados Pichilingue y Rivas, y en un punto que es central, que es el tema de la mesa redonda donde se habría tomado el acuerdo por parte del Ejército, que es objeto de la supuesta aprobación que se le atribuye a mi cliente, y es ahí donde debo reiniciar el interrogatorio, señor Jara, ¿Le refirió a usted el testigo Martín cuál era el objeto que se señaló tendría la reunión denominada mesa redonda? DIJO: La exposición y la aprobación del manual de guerra antisubversiva que había redactado, preparado el mayor Martín.- O sea, concretamente lo que su testigo fuente le dice a usted es va a ver una reunión en la cual se va a exponer, se va a poner a consideración del alto mando el manual; DIJO: Me remito a lo que está señalado en la página noventa y nueve y siguientes de mi libro.- Señor Jara, este manual que se pone a la consideración del alto mando, que iba a ser objeto de discusión en la denominada mesa redonda, ¿Es el manual que elabora el denominado grupo de análisis? DIJO: En la versión de Santiago Martín Rivas, sí.- ¿En la versión de Pichilingue? DIJO: También.- Correcto, entonces, sus dos testigos fuentes les dicen vamos a llevar a la mesa redonda el manual que hemos elaborado en el equipo de analistas. DIJO: Es la versión de ellos.- Si, por cierto, solo voy a trabajar con la versión de ellos; ¿Le indicaron sus testigos fuente Martín y Pichilingue qué contenía el manual, o sea, por qué tenía expuesto, por qué tenía que ser presentado frente al alto mando? DIJO: Lo he respondido en el interrogatorio que hizo el señor Fiscal, amplia y detalladamente y está consignado así en el libro en las páginas pertinentes que le he citado.- Concretamente, porque tengo derecho a volver a tratar los temas. DIJO: Con todo gusto.- Concretamente, ¿Qué le refieren que contenía este esquema estratégico táctico para enfrentar al PCP SL en los aspectos político, ideológico y militar, qué contenía según Martín y según Pichilingue? DIJO: Lo que le señale en la sesión anterior, todo el estudio sobre el denominado Sendero Luminoso y como se debía combatir a ese tipo de enemigo dando los lineamientos generales, la exposición que realizaron señalaba cosas mucho mas ampliadas.- O sea, señor Jara le indicaron que en este documento estaba la forma como debía combatirse al enemigo, palabras que usted acaba de utilizar; DIJO: No, el marco general de conocimiento del enemigo.- Entonces repetamos, primero dijo la estructura del enemigo, la forma como se le debía conocer, y un lineamiento general, es la respuesta anterior que nos ha dado, ¿La mantiene o la reformula? DIJO: Me remito a la entrevista número tres en la que el propio Santiago Martín Rivas señala lo que usted está preguntando.- ¿Es correcto que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Bela Penal Especial de la Corte Suprema

tanto Pichilingue como Martín, le indican a usted que en este texto se establecía, se proponía la forma como el Ejército debía combatir a Sendero Luminoso, le dijeron esto sus testigos fuente? DIJO: En la parte en la que se refiere a lo que hemos denominado la ayuda memoria, sí, y que lo adicional estuvo en la exposición que realizaron.- Testigo, por eso, pero la ayuda memoria era parte del documento, por eso la pregunta concreta fue hace un momento, ¿cuál era el propósito de la reunión presentar este documento? DIJO: Correcto.- Testigo, con toda sus partes obviamente, la pregunta que le hago es ¿se refirieron sus testigos fuentes Martín y Pichilingue cuál era el contenido de este documento?, usted ha dicho sí; DIJO: Sí.- ¿Era la estructura de Sendero Luminoso y la forma como se le debía combatir? DIJO: Sí.- Por eso, ahora con un afán de precisión; DIJO: Muy bien.- ¿Le precisaron a usted sus dos testigos fuente identificadas Martín y Pichilingue que en este manual se establecía la manera como el Ejército debía combatir a Sendero Luminoso? DIJO: No señalaron eso, sino explicaron que eso no podía constar en un manual porque la inteligencia no trabaja así, y para esas precisiones de cómo se debía combatir se tuvo que hacer la exposición.- Señor Jara, permítame revisar lo que dice en su libro; a partir de la página ciento uno usted reproduce un testimonio escrito de Pichilingue; DIJO: Sí.- Señor Jara, usted señala en la página noventa y nueve, que Pichilingue le había dado un dato central, lo describe así, "en medio del borbotón confesional asomó un tema capital dos puntos, cómo se llegó a tomar la decisión para llevar a cabo la guerra de baja intensidad, en este punto tras una larga narración en la que asomaron los cabos sueltos de nombres y otros detalles, el mayor Pichilingue, ante las precisiones exigidas, planteó entregar un testimonio escrito con todo el detalle de una reunión crucial celebrada en junio de mil novecientos noventa y uno", que arranca usted reproduciendo que dice que tres semanas después se la dan en la Plaza San Martín y etcétera, y usted le empieza a reproducir bajo el título la historia de la mesa redonda; DIJO: Título colocado por Carlos Pichilingue.- Cuando usted empieza a reproducir este documento, usted con relación, o mejor dicho Pichilingue con relación a este esquema estratégico, él dice "en esta larga presentación, en esta larga exposición, página ciento uno, se presentó también el libro rojo manual de guerra contra subversiva en donde constaban la sugerencia para presentar batalla conjunta al enemigo, y luego empieza a explicar que había, que motiva a que los oficiales hagan el siguiente planteamiento, el único camino a seguir era enfrentar al terrorismo con sus propios métodos, por lo tanto, por cada autoridad caída por actos terroristas se debería responder con operaciones de inteligencia que también generen el temor interno en Sendero Luminoso, el objetivo debía ser que ningún senderistas se sienta seguro en ningún lugar del territorio, pues inteligencia lo encontraría como dicra

YANET CÁRAZAS-GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

lugar, el zorro perseguiría a su presa hasta su propia madriguera, por cada acto terrorista realizado contra la población civil, inteligencia debía responder en forma contundente, y aún mas drásticas sobre objetivos terroristas, con estas acciones de aniquilamiento el senderismo lo pensaría no una vez, sino muchas veces, antes de realizar algún acto terrorista contra las fuerzas militares y policiales, políticos o ciudadanos, y luego señala la reunión culminó con la aceptación por unanimidad de todos los acuerdos", le vuelvo a preguntar, primero, ¿Su testigo fuente, o fuente de información Pichilingue le señaló a usted cual era el contenido de lo que él denominaba el Libro Rojo? DIJO: Señaló lo que está transcrito ahí y por esa razón se toma su testimonio literalmente.- ¿Le señaló a usted Pichilingue que en el libro rojo, o manual de guerra contra subversiva como él lo llamaba, constaban las suigere4ncias para presentar batalla conjunta al enemigo? DIJO: Lo señaló él en el testimonio que acabo de leer.- Testigo, Martín Rivas con la misma metodología le elabora a usted un testimonio escrito ¿es correcto? DIJO: Sí.- Para explicar las características de lo que sucedió en esta mesa redonda. DIJO: Sí.- Testigo, le define la guerra convencional, le define la guerra no convencional, y dice él que en la exposición respecto a la guerra no convencional dijo, porque si me permite usted, arranca Martín Rivas su exposición, y respecto a la guerra no convencional dice, página ciento diecisiete, "en estas circunstancias se requiere responder con los mismo métodos, con acciones clandestinas, con acciones de infiltración en el enemigo, y sobre todo generándole al terrorismo el mismo temor, hacer sentir cual fuere el lugar de su escondite serán descubiertos y su fuerza militar eliminada, con la finalidad de intimidar y buscar la desmoralización del terrorismo, las guerras se basan en acciones y reacciones, por cada golpe recibido se está obligado a una respuesta militar, y sobre todo mayor, Von Clausevich la definió como un acto de fuerza para obligar al contrario al cumplimiento de nuestra voluntad, ésa es la guerra, todos estos conceptos fueron expuestos y aprobados por el alto mando militar y el Presidente de la República, no fueron por supuesto, una creación nuestra, son los conceptos que nos fueron enseñados en la Escuela de la Américas a donde concurrimos muchos oficiales por orden de nuestra superioridad, y por un acuerdo del Estado Peruano y el Estado Norteamericano, era el modo de luchar contra la subversión" y usted, ya afirmación suya, pone, estos conceptos se registraron en un documento titulado esquema estratégico táctico para enfrentar al PCP SL en los aspectos políticos, ideológicos y militar, que es el título exacto de este documento; usted refiere estos conceptos se registraron, y usted comenta, era un amplio estudio sobre el movimiento senderista a partir de sus propios documentos, y a partir de ello se planteaban las acciones a seguir, o sea, usted respecto a este documento dice dos cosas, pregunto,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Pericial Especial de la Corte Superior

sabr  usted corregirme, usted respecto a este documento dijo, primera pregunta, que   en este documento figuraba, se registraban, para utilizar su palabra, todos los conceptos de guerra sucia que expuso Mart n Rivas al alto mando en la Mesa Redonda? DIJO: Usted al hacer la lectura ha omitido tres l neas, ha citado hasta el t tulo de ese documento y luego ha omitido leer, seg n el testimonio de Pichilingue, refrendado por Mart n Rivas, el documento tuvo cuatro  nicos destinatarios, entonces, le respondo lo que usted me est  preguntando, lo que est  dicho ah  es parte del testimonio de Santiago Mart n Rivas.- La pregunta es muy concreta se or Jara,   Usted afirm  en su libro que todos los conceptos que Mart n Rivas sobre guerra sucia expuso al alto mando estaban registrados en este texto? DIJO: S .- Usted consigna en su libro que este estudio es un estudio amplio sobre el movimiento senderista a partir de sus propios documentos y a partir de ello se planteaban las acciones a seguir, la pregunta concreta es   Usted en su libro sostuvo que en este documento se planteaban las acciones que el Ej rcito deb a seguir contra Sendero Luminoso? DIJO: S .- Nos ha referido usted en la audiencia anterior que esa propuesta de guerra de baja intensidad, no est  en los segundo, tercer, cuarto cap tulo, que es b sicamente el desarrollo de Sendero Luminoso, sino en la primera parte de ese documento que usted denomin  en alg n momento resumen ejecutivo y que aqu  en el texto se denomina introducci n, o sea, porque un resumen ejecutivo podr a darnos la idea que es otro documento, un peque o resumen de otro, ac  la pregunta es la siguiente,   La propuesta de guerra sucia, o sea, los conceptos de lo que era la guerra sucia, y la forma c mo deb a combatirse a Sendero, est n en la introducci n de este texto, seg n lo que le refiri  Mart n Rivas y Pichilingue. DIJO: Seg n lo que refiri  Santiago Mart n Rivas y Carlos Pichilingue, respondo s , y me remito a las respuestas que ya le d  sobre ese tema en la audiencia anterior.- Entonces se or Jara, para establecer, permitame fijar la premisa,   en este texto est  la propuesta de guerra sucia? DIJO: Una parte s .-   Y la otra usted se remite al manual de guerra no convencional? DIJO: Y a la exposici n que realizaron, porque como he se alado y ac  le voy a citar mejor para que sea mas n tido a Santiago Mart n Rivas cuando se ala lo siguiente,  l se ala "que en el trabajo de inteligencia las acciones espec ficas no se tienen que realizar a trav s de documentos donde conste espec ficamente lo que hay que hacer" y esto est  refrendado, y  l mismo pon a el ejemplo de otros casos de otros pa ses y le cito lo que  l, en lo que hemos rotulado como audio, dice textualmente, "de acuerdo a informes despu s de la Segunda Guerra Mundial hasta la ca da del muro de Berl n, la CIA a eliminado por utilizar un nombre t cnico o ha neutralizado m s o menos cuarenta mil agentes extranjeros, pero no van a encontrar un solo documento que diga que el departamento de estado

YANET CARAZAS GARAY
Escribana
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de Norteamérica autoriza para que la CIA elimine agentes, esta explicación que da por voz propia Martín Rivas, la vincula a que esa la razón por la cual una parte aparece en ese manual y la otra es parte de la exposición que realizaron.- Don Umberto vamos por partes, diferencia entre documento y exposición, entiende esa diferencia, no le voy a hablar de la exposición en este momento solo quiero hablarle de este documento, ¿Martín Rivas le señaló a usted que en el documento estaban los conceptos que él expuso al alto mando sobre la guerra de baja intensidad? DIJO: Si.- ¿Martín Rivas le dijo a usted que en este documento estaba contenido la propuesta como el Ejército debía combatir a Sendero Luminoso? DIJO: Los términos generales sí, bajo la parte que se titula "Esquema estratégico táctico en el escenario militar".- ¿Entonces le dijo que en este documento estaba? DIJO: Que no era el único preciso eso.- Testigo, no le he preguntado si era la única fuente, ¿Carlos Pichilingue su otro testigo fuente identificada le dijo lo mismo? DIJO: Me remito al testimonio que Pichilingue da por escrito, le estoy diciendo lo siguiente, he mencionado desde la sesión anterior que las entrevistas centrales se realizaron con Martín Rivas.- Le estoy preguntando testigo no sobre su metodología lo concreto es ¿Pichilingue le indicó que en este documento estaba la propuesta o la forma como el Ejército debía luchar contra Sendero Luminoso? DIJO: Sí, en los mismos términos de lo que he referido de Santiago Martín Rivas.- ¿Usted leyó este documento? DIJO: Ya le dije que sí.- Recuerda en que parte de este documento se hace la descripción de lo que es la guerra de sucia, ¿En que parte de este documento con sus palabras se registran los conceptos de guerra de baja intensidad que expuso Martín Rivas? DIJO: En la parte que le estoy citando como esquema estratégico táctico en el escenario militar.- Esquema estratégico táctico en el escenario militar ¿Tendría usted la amabilidad de precisarnos en que párrafo de este texto se ponen las características de guerra de baja intensidad que Martín Rivas refiere a usted expuso al alto mando? DIJO: Esa misma pregunta que usted hace, es una pregunta que le plantee a Martín Rivas, que porque no se pone como usted está planteando guerra de baja intensidad textualmente y la respuesta que él da, es la que acabo de leerle en la entrevista que rotulada como audio, es la respuesta que da en la entrevista número tres grabada en video.- Usted ha aceptado que Martín Rivas le ha referido que en este texto que en sus letras están dos cosas, los conceptos de guerra sucia y la propuesta que sea con una guerra sucia la que se combata a Sendero Luminoso; DIJO: Usted está hablando de literalidad y yo le estoy respondiendo con conceptos.- Testigo vuelvo a insistirle, le he preguntado y así aparece en el libro y usted ha dicho sí, y dice sí porque efectivamente está recogiendo del libro y no podía decir otra cosa, entonces como usted refiere en el texto tiene que ser dentro del texto, entonces es dentro del libro no

YANET CARAZAS GABAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

fuera del libro; DIJO: Pero no existe literalidad permanente.- Está usted en condiciones de establecer en que parte de este texto, en la pregunta que tenemos que enfrentar en este escenario, en la pregunta hacia donde tiene que apuntar la acción del estado, en la pregunta que debe hacer el estado en este escenario en el campo y ciudad, ¿En alguna parte de este texto está usted en condiciones de decir aquí están las características de guerra sucia que Martín Rivas le expuso al alto mando en la mesa redonda? DIJO: En las ciudades debe primar la formación de destacamentos de inteligencia para la búsqueda de información, identificación y ubicación de subversivos de tal forma que se realicen operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico, ahí tiene usted una muestra.- Testigo, en el párrafo que nos ha leído, permítame leerlo completo; DIJO: Se lo leo completo, permítame un momento por favor minimizando el costo social de la lucha, la acción abierta de las Fuerzas Armadas girara en torno a las labores detalladas, en la parte general acción cívica y de movilización social.- ¿En ese texto están las características de la guerra de baja intensidad? DIJO: Es una manera de decirlo para quien entiende los temas de inteligencia, si me permite le puedo poner un ejemplo.- Testigo, no es necesario, en este texto que se encuentra en la página nueve, en el acápite en la ciudad, en las ciudades debe primar la formación de destacamentos de inteligencia para la búsqueda de información entre paréntesis identificación y ubicación de subversivos, de tal forma que se realicen operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico, minimizando el costo de la lucha, la acción abierta de las Fuerzas Armadas girará en torno a las labores detalladas en la parte general, acción cívica y de movilización social ¿O sea en este párrafo están las características de la guerra sucia? DIJO: Si.- ¿En algún otro párrafo? DIJO: Si se pueden revisar varias partes.- Le voy a agradecer porque tenemos todo el tiempo, ¿En que otro párrafo está esta guerra sucia? DIJO: Una vez obtenida la información deseada del enemigo el comando responsable del destacamento en coordinación con el SINA, tomará en forma ágil la decisión sobre el tipo de operación contrasubversiva a ejecutar y entre paréntesis dice clandestina o abierta, algunas posibilidades para la decisión de la zona podría ser Lima Metropolitana conos norte y sur, con proyección a ampliarse al norte chico o sur chico muy importantes para Sendero Luminoso, carretera central y esta ultima descripción coincide palmo a palmo con el plan CIPANGO.- Testigo, Martín Rivas se señaló a usted que vamos a la exposición, en la exposición advirtió al alto mando a los miembros de la mesa redonda, que el documento que iba a ser objeto de la decisión porque tal es así que al Presidente no le envían la exposición en un acta le envían el documento, no le envían a Martín Rivas, no le envían un video como el que usted tiene de Martín Rivas, al Presidente según usted le envían solo el manual para

YANET CARRAZAS GARAY
Subscritas
Baja Fiscal Expediente de la Corte Suprema

que apruebe, según Martín Rivas por cierto, ¿En algún momento Martín Rivas le testimonió a usted que durante la exposición hizo advertencias al Alto Mando que en tal párrafo, ellos tenían que entender en clave que en realidad se trataba de una guerra de baja intensidad, que por ejemplo operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico, significaba aniquilamientos y desapariciones? DIJO: Sí y me entregó este otro documento en el cual, él hace un análisis de cómo es ese lenguaje en cubierto que se usa en inteligencia.- ¿En el testimonio escrito que usted consigna de Martín Rivas en su libro aparece esa explicación o esa advertencia al alto mando? DIJO: No, porque yo ya le he explicado que en el acopio de información y de entender lo que se investiga no es necesario.- ¿En alguno de los audios y videos que vamos a ver aparece esa advertencia hecha por Martín Rivas al Alto Mando, "Quiero explicarle señores Generales que es un término de inteligencia operación quirúrgica y que eso significa tal cosa"? DIJO: La entrevista no la hace con los altos mandos, la hace conmigo.- Por eso le pregunto concretamente si en alguna parte de estos testimonios que usted a registrado de Martín Rivas audios y videos, aparece Martín Rivas señalándole a usted que cuando le hizo la exposición al alto mando, le hizo las advertencias respecto a que el documento estaba en clave porque era un documento de inteligencia y le hizo la traducción, ¿O sea aparece Martín no expositor sino traductor también? DIJO: No porque eso no era necesario, porque le está hablando una audiencia militar.- Yo le suplico porque si es muy largo, no le entendemos, ¿No aparece? DIJO: No aparece, porque eso no corresponde a una audiencia militar.- Señor Jara, ¿No aparece en el testimonio escrito en el libro y no aparece en los audios ni en los videos? DIJO: Es irrelevante.- ¿Le explicó a usted Martín Rivas que también se registraba esta propuesta de guerra sucia, cuando en el comienzo de la introducción dice que este documento responde a una tercera reunión de delegados de partidos políticos, convocados por la Presidencia del Consejo de Ministros para la conformación de un acuerdo de paz y se firmó la denominada "Propuesta de acuerdo político nacional para la pacificación"? DIJO: No, porque para mí eso era irrelevante.- Testigo, ¿Le indicó Martín Rivas o Carlos Pichilingue que se estaba utilizando una explicación en clave, cuando señala que la propuesta que formula Martín Rivas tenía tres puntos y que uno era, corresponde al Gobierno plantear esta estrategia dentro de los marcos de los derechos humanos y que a las agrupaciones políticas les compete asumir un compromiso común, responsable y solidario para el éxito de la lucha? DIJO: No se lo pregunté ni me interesó porque yo ya tenía la información de cómo actúa inteligencia, un ejemplo nitido es por ejemplo en el caso argentino.- Testigo vamos por partes, ¿Le indicó a usted Martín Rivas si los expositores estaban hablando en clave, cuando señalaban: este aspecto debe ser parte del entrenamiento, junto con instrucción

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

sobre derechos humanos para evitar excesos? DIJO: Si.- ¿Ahí estaban hablando en clave o expresamente? DIJO: No, ese es un mecanismo de cómo funciona los elementos de inteligencia para poner como ya poner, como ya le dije en la sesión anterior una máscara ahí donde quieren hacer.- Martín Rivas, le refirió que esta parte del texto que se puso en consideración del alto mando debe ser parte del entrenamiento junto con instrucción sobre derechos humanos para evitar excesos, ¿Esto era una máscara? DIJO: Si.- ¿Usted ha comprobado si efectivamente no se ejecutaron estas instrucciones, no se dieron estos cursos o estas directivas? DIJO: Absolutamente, porque además existieron luego los casos que conocemos Barrios Altos, la Cantuta.- Usted está en condición de señalar que ha contrastado que esto era una máscara, porque jamás a las Fuerzas Armadas se le dieron instrucciones sobre respeto a los derechos humanos para no cometer excesos, ¿Eso es lo que usted ha dicho? DIJO: La realidad contiene la respuesta.- Mi pregunta es muy concreta no le estoy preguntando si hubo cursos, de repente hubo cursos y no lo aprendieron bien, ¿Usted a verificado que esto fue una máscara porque no se impartió ningún tipo de instrucción a las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos para que respeten los derechos humanos? DIJO: No tiene ninguna relevancia para mí, ante los acontecimientos públicos que existían es mi respuesta.- Testigo, gracias a Dios a aquí no se juzga según lo que usted piensa.- **Interviene el señor Director de Debates y refiere:** Señor Abogado no haga comentarios, no comente usted, haga preguntas directas.- **El abogado de la defensa, expreso lo siguiente:** Señor Presidente le suplico a usted determine si es regla de respuesta, que ha cada pregunta me indique donde yo le pregunto si ha investigado o no ha investigado, me señala relevante o irrelevante.- **Acto seguido el señor Director de Debates precisa;** la relevancia que él está sosteniendo es respecto de su concepción de investigador.- **Precisa el abogado defensor:** De porque no investigó, no le estoy preguntando sobre la causa de la investigación. **Infiere el señor Director de Debates al abogado defensor Cesar Nakazaki;** está bien pero todo testigo tiene derecho a hacer las precisiones puntuales.- **Continúa el abogado defensor interrogando al testigo, como sigue:** ¿Le comentó Martín Rivas si también se trataba de un texto en clave de inteligencia cuando refiere en la parte final de este capítulo de esta introducción, "Sin embargo el espíritu innovador o inédito de este esquema será concurrente con los lineamientos políticos del Gobierno, así como con el respeto a los derechos humanos que actualmente exige el mundo"? DIJO: No, porque no se lo pregunte porque a mí leer eso, me parecía que eran precisamente los añadidos que se ponen para darle un cariz legal a lo que es ilegal.- Entonces usted cuando en el libro establece ya como comentario suyo, estos conceptos se registraron

YANET GARAYAS GARAY
Secretaría
de la Fiscalía
General de la
República

en un documento titulado que es el que estamos tratando, era un amplio estudio sobre el Movimiento Senderista a partir de sus propios documentos y a partir de ellos se planteaban las acciones a seguir, ¿Estas dos conclusiones aquí se planteó la guerra sucia y aquí se plantearon las acciones que debía que seguir, usted lo contrastó con los párrafos que nos ha citado en un momento más la explicación de Martín Rivas que no está en el libro, no está en los audios y no está en los videos? DIJO: Está en las entrevistas extensas que sostuve con él y está en este manual de guerra no convencional, está en este documento de análisis de Martín Rivas, en todo eso.- Testigo, el tema es para que usted haya encontrado en estos párrafos que ahí se encontraba la guerra sucia, ¿Usted también se remitió al estudio de este otro manual? DIJO: Si, claro.- Testigo, en la página noventa y siete del libro, Carlos Pichilingue le refiere a usted, lo importante y eso es algo que se mantiene en silencio todos estos años, añade el mayor Pichilingue "es que el documento que preparamos es una de las bases para la estrategia que luego se aprobó seguir, de este documento se hicieron únicamente cuatro copias y fueron entregadas al Presidente de la República, al comandante general del Ejército Pedro Villanueva Valdivia a Vladimiro Montesinos y el último ejemplar quedó en manos del Comandante Rodríguez Zabalbeascoa como jefe del grupo de análisis, si el documento salía a la luz pública los responsables directos serían los que tenían cada una de las copias después se realizó la mesa redonda de junio del noventa y uno, en la Comandancia General con la autorización de Fujimori, esa reunión fue la que cambió la historia para bien y para mal y le digo para bien porque en esa mesa redonda se acordó aplicar la guerra de baja intensidad y se pasó a luchar de manera eficaz contra el terrorismo y para mal porque por esas acciones ahora nos llaman asesinos, el rastro de los documentos emitidos con sigilo no se ha borrado"; Testigo o sea Carlos Pichilingue le refiere a usted que esta propuesta de guerra de baja intensidad, este acuerdo que se toma para la adopción de guerra de baja intensidad fue documentada y que esos documentos o rastros se mantienen hasta ahora, entonces para precisar el documento que aprobaría la propuesta de guerra de baja intensidad es este denominado, "Esquema estratégico táctico para enfrentar al PCP- SL en los aspectos políticos, ideológicos y militar" concretamente en su primer capítulo que usted denomina resumen ejecutivo y que en el texto se denomina "introducción"; DIJO: Uno de los documentos.- ¿En el documento materia de entrevista solo le hablan de un documento? DIJO: No señor, hablan también del manual, hablan de guerra no convencional y hablan también de otros elementos.- Testigo, permítame revisar si en la mesa redonda se pusieron todos estos documentos; DIJO: Se refiere a la mesa redonda, si ese documento.- Estoy hablando del documento que contenía la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

propuesta de guerra sucia, que es llevado a la mesa redonda es este; DIJO: Documento si, exposición además.- A usted le refieren que este documento fue elaborado como un documento de inteligencia en clave y usted ha escogido algunos textos para señalar que ahí en clave se encontraba esta propuesta de guerra sucia y por ejemplo ha utilizado usted operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico, ¿Usted encontró algún documento de inteligencia como un diccionario que le permita contrastar a usted, que operaciones contrasubversivas quirúrgicas, equivalía ha aniquilamientos extrajudiciales y desapariciones forzadas? DIJO: En este documento preparado por Martín Rivas, cuando se refiere a analizar conceptos de inteligencia.- ¿Qué documento si pudiera identificar? DIJO: Es un análisis que él efectúa sobre distintos temas y conceptos que tienen que darse en inteligencia, entre ellos eso que usted habla y este otro manual.- Testigo, identifiquenos el documentos, no lo ha identificado hasta el momento, el documento que usted señala como fuente en su libro.- DIJO: El me entregó y en el libro de dice, en el archivo del autor constan varios documentos.- Testigo textualmente en esta parte, vamos a la parte de Martín Rivas, donde estamos hablando de la mesa redonda y usted como autor sabe que las fuentes se consignan en el libro, entonces usted textualmente menciona lo siguiente en sus notas al pie, página ciento diecisiete, nota al pie treinta y cuatro y treinta y cinco, la versión completa de este documento se refiere al testimonio escrito de Martín Rivas sobre lo que aconteció en la mesa redonda y se encuentra en los archivos del autor, que es el documento que nos debería proporcionar y la segunda nota al pie para marcar es la sigla correspondiente al Partido Comunistas del Perú Sendero Luminoso, ¿O sea al único documento fuera del libro que usted se refiere es al testimonio escrito de Martín Rivas? DIJO: Permítame decirle con toda la cordialidad del caso, que debo entender que usted no tiene porque saber, como es que se estructura toda una investigación y es por esta razón es que al inicio se hace una nota previa y señala, las notas al pie de página específicas corresponden a las citas que se hacen, pero todo el bagaje de información que sirve para una investigación está consignada en todos los elementos, lo que me llama la atención es que usted no me deje dar respuesta a lo que ha preguntado.- **Acto seguido interviene el señor Director de Debates precisándole al testigo:** La pregunta inicialmente ha consistido en que precise ese documento, lo va a hacer ahora pero ha habido una interrupción necesaria para hacer las precisiones, obviamente le voy a dar la oportunidad que haga referencia, pero estamos en la línea trazada por la defensa siga usted señor abogado de la defensa.- **Continúa el abogado de la defensa: como sigue:** Señor Testigo, ¿Usted como fuente de contrastación ubicó algún documento de inteligencia, que le permita a usted conocer de operaciones contrasubversivas quirúrgicas, significaban

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Especial de la Corte Suprema

ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas? DIJO: Si y está en una frondosa bibliografía que existe sobre guerra de baja intensidad para empezar, luego está en la opinión propia del agente Martín Rivas.- Testigo, son varias permitame ir una por una por favor, primero nos dice frondosa bibliografía sobre guerra de baja intensidad, ¿Cuál es? DIJO: Existen muchos autores.- Yo he traído los manuales de baja intensidad hecho por el Gobierno de los Estado Unidos.- **Interviene el señor Director de Debates**, quiero que culmine la idea de cuales son sus fuentes y luego usted hace las preguntas puntuales, ¿Usted ha dicho señor testigo una bibliografía frondosa y que más ha dicho? DIJO: La propia explicación que Martín Rivas daba al respecto.- ¿Qué más? DIJO: Este libro del Mossad.- Después las preguntas van a ir y es derechos de la defensa preguntar lo que tenga por pertinente, ¿que más? DIJO: El conocimiento del general que uno tiene sobre como se usa un lenguaje figurativo y lo que es inteligencia y está dicho el propio Martín Rivas en una entrevista.- Correcto esa es su respuesta global.- **Continúa el abogado de la defensa, interrogando al testigo, como sigue:** ¿Podría precisar esas fuentes frondosas que establecen que operaciones contrasubversivas de carácter quirúrgico, equivalen ha actos de guerra sucia como aniquilamientos y ejecuciones extrajudiciales? DIJO: Señor Presidente le pido una consideración, respecto a la pregunta específica que hace el doctor, si me permite que en el receso puedo solicitar que me den, yo tengo todo pero no puedo tener en la cabeza el titulo de diez o doce libros, pero si puedo entregar a la sala el listado de esa bibliografía.- **Acto seguido el señor Director de Debates infiere al testigo;** usted dice que son como diez y son libros y ahora no retiene en su memoria autores y textos.- DIJO: Exactamente.- Son libros que usted ofrece presentar luego del receso.- **Continúa el abogado de la defensa, como sigue:** Como se supone que estamos revisando los actos de contrastación, que usted hizo al momento de evaluar el testimonio que finalmente plasma en esta investigación, ¿Como bibliografía señala usted en este libro esos frondosas obras? DIJO: No, no es necesario, eso está dentro de la formación de un investigador.- Luego nos ha hablado la propia explicación de Martín Rivas, de un documento ¿ese documento es el testimonio escrito que hizo Martín Rivas sobre lo que sucedió en la mesa redonda? DIJO: No, la mesa redonda no.- Que es la única fuente que usted señala acá; DIJO: No es la única fuente.- Bueno, en esta parte si; DIJO: En esa parte pero no en el libro.- Por eso le pregunto, le estoy hablando de esa parte; DIJO: En esa parte no.- ¿O sea, no es el testimonio escrito de la mesa redonda de Martín Rivas? DIJO: No.- Es otro documento; DIJO: Exactamente.- ¿Ese otro documento de Martín Rivas usted lo señala en el libro? DIJO: No, porque no es necesario señalar todos los documentos como ya le he explicado.- ¿Ese otro documento en los audios y en los videos aparece Martín Rivas

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especializada la Corte Suprema

con ese documento, comentándole ese documento? DIJO: Aparece con este documento y señalando lo que es la eliminación.- Perdón, eso es otra cosa, ahorita vamos al Manual, la pregunta es concreta ¿ese otro documento hecho por Martín Rivas que no aparece mencionado en el libro? DIJO: A que otro documento se refiere.-

El Director de Debates dice: A ese blanco; **El testigo DIJO:** No, porque este es insumo de información.- **El abogado de la defensa pregunta:** ¿Entonces no aparece

en el libro? DIJO: No.- ¿Aparece en algún audio, aparece en alguno de los videos? DIJO: Aparece en la explicación que hace sobre este manual al que le acabo de hacer referencia.-

¿O sea vamos a encontrar que Martín Rivas se exhibe, acá tengo un documento donde he puesto todo los términos; DIJO: No, no.- Le pregunto ¿que

vamos a encontrar en el audio o en el video? DIJO: Y le explico en detalle. Aparece lo que llamaron el libro rojo donde aparece esto que estamos hablando, mas este manual y hace la explicación de las acciones de eliminación que se tenían que llevar a

cabo.- Me hace acordar una metodología de inteligencia, mucho, mucho y no queda, DIJO: Es un comentario.- **En este acto el Director de Debates indica al testigo:**

Usted tiene que responder de modo absolutamente preciso. Ahora bien, digalo usted pero no nos involucramos en otras explicaciones que no son accesorias en la línea de la

pregunta; pero antes también quiero que usted diga, por que todos estamos hablando de un documento ¿Qué es eso, por lo menos rotúlelo, como se rotula, cual es el

título? No se nada de eso; **el testigo DIJO:** El hacia explicaciones de sus conceptos, por ejemplo, el título que le puso a esto es, hubo estrategia o tuvimos mala leche, asi

lo titulaba él.- ¿El lo titulo así y fue que se lo entregó a usted en propias manos? DIJO: Si, exactamente.- **El abogado del acusado Fujimori Fujimori solicito a la**

sala: que ese documento sea entregado en este momento a la Sala, por que como se trata de un documento hecho por Martín Rivas, no puede estar escudado en la

reserva del secreto de las fuentes, asi que solicito que ese documento sea entregado. **El Director de Debates indica:** La metodología que había optado, con cargo a

corregirla si es el caso, toda la información documental que el ha anunciado que tiene, en que se sustenta, va ser debidamente entregada y repartida. **El abogado del**

acusado indica: La defensa lo requiere en este momento para poder preguntar, entonces si fuese tan gentil en entregarlo; al respecto el director de debates invita al

testigo a entregar dicha documentación, quien DIJO: Si, ningún problema.- **En este**

estado el Tribunal dispone sacar las copia de la documentación entregada por el testigo Umberto Jara para ser entregada a las partes procesales. **Acto seguido la**

defensa del acusado continua interrogando al testigo, como sigue: Entonces hablábamos de frondosa bibliografía que no está en el libro y que no se acuerda

ahorita, un documento de Martín Rivas que no está en e libro, tampoco está en el

YANET GARAYAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de In Circo Suprimo

audio, tampoco está en los videos; y tercero, que es muy interesante, usted se remite al manual, al manual Guerra no convencional que es el que invoca el señor Martín en las exposiciones que le hace usted y que aparecen en el video ¿es el que usted tiene ahí? DIJO: Si.- Una primera pregunta ¿podría decir la numeración de ese documento que usted tiene, es ME cuarenta y uno-siete E, quiero saber si es un manual o un texto, un texto especial por que tiene un significado muy distinto como vamos a ver en su momento? DIJO: Se titula Reservado, texto especial número cuarenta y uno D cuarenta y uno, Ejército Peruano, Guerra no convencional.- **El Director de Debates indica:** ¿Exactamente, señor abogado, es el mismo que usted tiene? **El abogado del acusado dice:** No, yo tengo un manual, no tengo un texto, yo tengo ME cuarenta y uno siete que es el Manual del Ministerio de Defensa, Ejército Peruano, Guerra no convencional contra subversión; el testigo tiene un texto y con la línea de preguntas que voy hacer en este momento van a comprender la Sala que significado tiene que sea un texto y no un manual. **El Director de Debates dice:** Yo le preguntaba si era el mismo documento, ya usted ha dicho que es diferente. **El abogado del acusado retoma el interrogatorio al testigo:** Podría darnos el detalle exacto, primero es un texto, y segundo ¿de qué año? DIJO: Ya se ha dicho, es del año, exactamente, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Como usted investiga, y me consta que investigó por que cuando me hizo una entrevista muy interesante a mí, se fue hasta Chiclayo para averiguar quien era, o sea, es un buen investigador ¿usted ha diferenciado en materia del Ejército si existe diferencia o no entre un texto y un manual? DIJO: Para responderle dentro de la metodología, no porque ese asunto no es parte de mi investigación, la investigación apuntaba a obtener la información del Jefe del destacamento Colina sobre episodios ocurridos en concreto.- Testigo, lo que estamos analizando es, en línea de fuente de contrastación, que a usted Martín Rivas le dice, operaciones contra subversivas es un término en clave, esto equivale a matar gente y desaparecer personas, si usted esto lo contrastó y usted nos dice si, lo he contrastado con este documento que es, bueno, ya no es el manual, ya nos está diciendo que es un texto de guerra no convencional ¿no averiguó usted que significa, que función, que valor tiene en el Ejército un texto, y su diferencia con un manual? DIJO: No, por que no es, la investigación no está referida a esos puntos.- ¿No le informaron a usted que un texto es un documento exclusivamente para instrucción en las Escuelas? DIJO: No, porque la investigación no está referida a ese punto.- ¿No le informaron que la diferencia que existe entre texto y manual es que el texto es exclusivamente para instrucción y el manual si sirve como guía de referencia para la elaboración de operativos? DIJO: No porque la investigación esta referida a las acciones del destacamento Colina y las responsabilidades que existían.- ¿O sea, usted

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

jamás revisó los manuales de guerra contra subversiva o no convencional del Ejército Peruano, usted revisó solamente ese texto? DIJO: Esos no, porque esos temas eran irrelevantes a la investigación.- La pregunta concreta es numérica; DIJO: Ya le dije que no.- Si usted solo revisó ese texto; DIJO: Revisé los textos que presentaban Santiago Martín Rivas como testigo central de la investigación.- Este documento que Martín Rivas y usted exhiben como un documento clave, usted en sus largas exposiciones, y Martín Rivas en el video, aparte de ese texto ¿le entregó algún otro documento? Ya hablamos primero del que fue objeto de la mesa redonda, ya hablamos ahora no del manual, usted no tiene un manual, tiene un texto de guerra no convencional ¿algún otro? DIJO: No, por que yo recababa el testimonio director del Jefe del destacamento Colina.- No solamente eso, usted correctamente en cinco oportunidades le dice ¡y la prueba! usted lo inquiría ¡la prueba! Lo inquiría correctamente, el afirmaba y usted decía cinco veces, tengo registrado, ¡la prueba! DIJO: Si claro, la testimonial también es una prueba.- Muy bien señor Jara, pero en materia de documentos solo ha visto dos usted; DIJO: Si.- Vio el primero, este Esquema estratégico táctico y un texto sobre guerra no convencional, lo único que ha visto; DIJO: Si.- **El Director de Debates pregunta:** ¿usted ha visto sobre la base de documentos que le entregó el señor Martín Rivas? **La defensa del acusado dice:** En general, estoy preguntando fuente de contrastación. La pregunta Martín Rivas le da este dato, guerra no convencional equivale a aniquilamientos, ejecuciones extrajudiciales ¿esa información como la contrasta? nos dice frondosa bibliografía, nos dice el documento de Martín Rivas que nos acaba de dar, y nos dice, hasta ayer lo llamaba manual, ahora resulta que es un texto. **El Director de Debates pregunta:** ¿a parte hay otro documento más sobre ese tema específico? **El testigo DIJO:** Si se refiere a confrontación, no, documentos de esa parte teórica no es algo que a mí me interesaba.- ¿Solamente eso? DIJO: Si, solamente eso, como documento si.- **El abogado continua con el interrogatorio:** ¿Usted ha leído el texto que está exhibiendo, al que le entregó Martín Rivas ¿lo ha leído? DIJO: Claro.- Testigo, ese texto es prácticamente igual en los términos del manual como podrá ver la Sala, porque también solicito que ese texto quede como prueba, y nosotros vamos a entregar el manual; entonces quiero establecer en esta parte del interrogatorio que la diferencia es solamente de efectos vinculantes pero en conceptos contienen mas o menos lo mismo; el texto su función es, como vamos a demostrar con la reglamentación del Ejército, pura instrucción; el manual, como usted marco en otro momento, si guía las operaciones; usted en algún momento ha referido que según sus dos testigos, ellos le refieren la propuesta de guerra sucia de manera general está en el esquema, pero no era necesario ir al detalle, porque el detalle de la guerra sucia

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

estaba en su texto de guerra no convencional ¿se reafirma usted en esa respuesta, que eso le dijeron sus testigos Pichilingue y Martín? DIJO: Si, Santiago Martín Rivas.- Testigo, entonces Martín, el testigo directo Martín le informó a usted que en este manual o en ese texto estaba el detalle de la guerra sucia; DIJO: Si.- ¿Usted verificó en ese texto si allí aparece el detalle de lo que es una guerra sucia? DIJO: Aparece no solamente que lo haya verificado, sino que es, el propio Santiago Martín Rivas el que lee y hace la explicación al respecto, y a eso me remito.- Mi pregunta concreta señor Jara es también en línea de fuente de contrastación. Martín Rivas ha referido -usted dice- la propuesta de guerra sucia de manera general en el documento del grupo de análisis, la propuesta de guerra sucia específica no era necesario hacerla porque ya teníamos el documento que es el texto de guerra no convencional; DIJO: Por ejemplo, la destrucción propiamente dicha, o sea, la eliminación de los elementos componentes.- Le suplicaría, vamos a ir en orden contando las páginas, la pregunta concreta es ¿Martín Rivas le informó a usted que las características de cómo debía realizarse la guerra sucia estaban en el texto de guerra no convencional? DIJO: Entre otras razones, si.- ¿Le dijo? DIJO: Correcto.- ¿Le explicó a usted como un texto podía servir de pautas, de parámetros para cómo el Ejército Peruano debía desarrollar una guerra de baja intensidad? DIJO: No, porque la investigación no se refiere a cuestiones académicas militares sino a hechos concretos que ocurrieron en el país.- Testigo, no le hablo de cuestiones académicas, le hablo de órdenes que tienen que cumplir no solo treinta soldados, sino todo el Ejército Peruano, porque en otra parte usted dice que se iban armando grupos en un lado y grupos en otro, porque la realidad de Ayacucho era distinta a la realidad de Lima; estamos hablando de una política hecha por todo el Ejército Peruano; entonces la pregunta es muy puntual, tiene que ver con órdenes, con exigencias ¿le explicó a usted Martín Rivas como un texto, ni siquiera un manual - acá hemos estado diferenciando reglamentos y manuales- como un texto vinculado al Ejército Peruano para que el Ejército Peruano despliegue una guerra sucia, una guerra de baja intensidad? DIJO: Si, que eso no se realiza a través de un texto sino a través de órdenes clandestinas porque la actuación que se tiene o la decisión que se toma es ilegal y lo dice él expresamente en una de las entrevistas donde dice que las acciones en este tipo de guerra son ilegales.- Testigo, pero no le estoy hablando todavía de los operativos; concretamente usted refiere que Martín Rivas le ha indicado que la forma como debía realizarse la guerra sucia estaba en el texto de guerra no convencional, ni siquiera en el manual; entonces la pregunta es muy concreta ¿Martín Rivas le explicó a usted como un texto de guerra no convencional pudo ser la pauta específica de cómo debía el Ejército Peruano realizar una guerra de baja intensidad? DIJO: Si, se refirió a que eran lineamientos

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

generales.- Le dijo que eran lineamientos generales; DIJO: Si, y lo va a poder escuchar.- Testigo, ¿en su texto se establece como objeto el establecer los procedimientos para el planeamiento y conducción de las operaciones en la defensa interior del territorio; DIJO: Me precisa la pregunta.- ¿Si concretamente el texto de guerra no convencional, que contiene el detalle de la guerra sucia, señala que el objeto de ese texto, que es igual al objeto de este manual, fue establecer los procedimientos para el planeamiento y conducción de las operaciones en la defensa interior del territorio? DIJO: Si.- ¿Establece ese texto que la finalidad era servir de guía a los diferentes comandos -no a los grupos de inteligencia- a los diferentes comandos con el fin de uniformizar los procedimientos que norma el planeamiento y conducción de las operaciones de defensa interior en el territorio? DIJO: Si.- ¿Contiene su texto como alcanza el siguiente: El presente manual -texto en ese caso- contiene los aspectos generales que caracterizan a la subversión y los aspectos específicos sobre las operaciones contra subversivas dentro del marco de la doctrina de la defensa interior del territorio? DIJO: Si.- ¿En su texto usted verificó, en su línea de fuente de contrastación, que según este texto, la defensa interna del territorio se diferenciaba en una fase preventiva que en una fase represiva? DIJO: Si.- En su texto se define que una fase represiva se ingresa cuando las acciones desarrolladas por el enemigo externo; o interno han rebasado la capacidad operativa de la Policía alcanzando un grado tal de generalización que haga peligrar la seguridad interna del Estado; esta facultad se desarrolla en una situación de anormalidad y su ejecución se lleva de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos treinta y uno de la Constitución -preciso, de mil novecientos setenta y nueve por que este documento es de mil novecientos ochenta y nueve- ¿así aparece en su texto? DIJO: Si.- Testigo, en el texto se establece que la guerra no convencional se desarrollaba en tres niveles, de planeamiento, preparación, coordinación y ejecución; uno el plan nacional, otro el plan de dominio y otro el plan operativo ¿verificó usted eso? DIJO: Si.- ¿Verificó usted en su texto que el dominio militar era responsabilidad exclusiva del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Si.- ¿Verificó usted en ese texto que la guerra no convencional -ese texto que usted refiere sirvió para la guerra sucia- que en ese texto se establecía que la guerra se peleaba en zona de seguridad nacional, sub zona de seguridad nacional y área de seguridad nacional? DIJO: Si.- ¿Verificó usted en ese texto que en la zona de seguridad nacional el responsable es la autoridad militar, esto es, el Comandante General de la Región militar? DIJO: Si.- ¿Verificó usted en ese texto que el Comandante General de la zona de seguridad nacional formulaba los planes, el planeamiento de acuerdo a la directiva de dominio dada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Si.- ¿Usted verificó que en mil

YANET GARCIA GONZALEZ

Secretaria
de la Fiscalía Especial de la Contrainteligencia

novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos existía una directiva de dominio dictada por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Jefe del COFI? DIJO: No, mejor dicho, le explico así, ya respondí en la sesión anterior que, respecto de esas directivas oficiales dadas por el Ejército, consulté con militares conocedores del tema y me dijeron, esto, lo oficial, no explica la guerra de baja intensidad.- Vamos por partes; usted ha referido que este manual contiene la forma como había que realizar la guerra sucia; DIJO: Lo señala Santiago Martín Rivas.- Señor Jara, entonces Santiago Martín Rivas dice, la manera como hay que desarrollar la guerra sucia está en este manual. Le pregunto ¿en alguna parte le dijo que solo era ocho páginas del manual? DIJO: No, si vi el manual completo.- ¿O sea le refirió, el manual contiene la forma como debe realizarse la guerra sucia, no le dijo el capítulo un, el capítulo dos, de la página dieciocho a la veinticinco? DIJO: No.- Le dijo el Manual; DIJO: Así es.- Entonces, este manual, que según Martín Rivas contiene la forma que hay que realizar la guerra sucia, establece que la guerra en las zonas de seguridad nacional, los planeamientos tienen que hacerse de acuerdo a una directiva de dominio que dicta el Jefe del Comando operativo del Frente interno, mil novecientos noventa y dos, o el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mil novecientos noventa y uno. Le pregunto ¿usted verificó que, según este manual, para hacer operaciones en la zona de seguridad, sub zonas de seguridad y áreas de seguridad, había que observar una directiva de dominio dictada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Hice esa verificación, se refiere Santiago Martín Rivas a que eso no era aplicable en el caso de los destacamentos que actuaban como grupos operativos de inteligencia que estaban ajenos a esas normatividades.- ¿En alguna parte del libro, en alguna parte del audio o en alguna parte de los videos está la explicación que le da Martín Rivas donde le señala como es que podía dejarse de lado la directiva de dominio, le habla en alguna parte de la directiva de dominio, se la menciona siquiera? DIJO: No señor porque la investigación no se refería a elementos normativos del Ejército para una guerra que era ilegal y clandestina, la investigación se refería a hechos manifestados por el Jefe del destacamento Colina sobre acciones concretas que se llevaron a cabo mas allá de lo que pueda existir en una norma oficial militar porque no fue una guerra oficial.- Esa pregunta me obliga a repreguntar ¿Martín Rivas le indicó a usted que la forma general de la guerra de baja intensidad estaba en el documento que aprobó el Ejército en la mesa redonda y que el detalle de la guerra de baja intensidad estaba en el Manual de guerra no convencional? DIJO: Ya le respondí.- ¿Reitere por favor, si o no? DIJO: Si, ya le respondí.- Entonces no es que traiga a colación una norma que podrá discutir usted, si es que tenía vigencia o no, que en su momento veremos; DIJO: No la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Superior de la Corte Suprema

discuto yo, sino Santiago Martín Rivas.- Martín Rivas, según usted, cita este manual, el ni siquiera habla de texto, habla de manual ¿no es cierto? DIJO: Si, esa es su expresión.- Ni siquiera habla de texto, que es lo que usted trae, habla de manual, entonces Martín Rivas dice: la guerra sucia que desarrolló el Ejército tuvo su soporte en este manual ¿eso es lo que dice Martín Rivas? DIJO: Eso es lo que dice usted, Santiago Martín Rivas dice que se tomó las decisiones en base a lo que ya señalé y me remito a la respuesta que ya di.- Pero usted está negando mi afirmación, por eso me obliga a repreguntarle ¿Martín Rivas le refirió a usted que en este manual de guerra no convencional estaba el detalle de la guerra sucia que aprobó realizar el Ejército Peruano en Junio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Ya le he respondido.- Salvo que la Sala me indique que no tengo derecho a preguntar. **En este acto el Director de Debates indica:** Ya en función al conjunto de preguntas, tiene usted que volver a hacer las precisiones del caso, tiene usted que responder.- **El testigo DIJO:** Solo que se está reiterando la misma pregunta.- **Retoma el interrogatorio el abogado de la defensa, como sigue:** ¿Martín Rivas le indicó a usted en el testimonio que le dio que el detalle de la guerra de baja intensidad no tenía que establecerse en el esquema estratégico táctico porque ya existía el manual de guerra no convencional? DIJO: Si.- ¿Martín Rivas, en consecuencia, le señala a usted que el detalle de la guerra sucia, supuestamente aprobada por el Ejército, estaba en este manual? DIJO: Uno de los elementos era ese manual.- ¿Pero este manual fue invocado por Martín Rivas? DIJO: Si.- ¿Usted verificó, tuvo acceso a la directiva de dominio que estaba vigente en el año mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos? DIJO: Si.- ¿Esas directivas, porque son dos distintas, esas directivas de dominio vigente en el año mil novecientos noventa y uno la leyó usted? DIJO: Sí, las consulté con dos militares y me dijeron.- Testigo, la pregunta es si la leyó; DIJO: Sí la leyó.- ¿Recuerda usted bajo que mandato presidencial se dio la directiva de dominio vigente en el año mil novecientos noventa y uno? DIJO: No, porque cuando la revisé y consulté con dos militares conocedores del tema me dijeron que era irrelevante a efectos de lo que yo estaba investigando.- ¿Vio que presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dio esa directiva de dominio que estaba vigente en el año mil novecientos noventa y uno? DIJO: No.- ¿Leyó usted la directiva de dominio que se da en el mes de enero de mil novecientos noventa y dos por el presidente del COFI, el General Nicolás de Bari Hermoza Ríos? DIJO: No.- ¿O sea la leyó del año mil novecientos noventa y uno y la de mil novecientos noventa y dos no? DIJO: Cuando me señalan que ese tipo de esquema no me sirve para la investigación era innecesario que lea lo que continuaba.- ¿Le explicó en algún momento Martín Rivas o le explicó en algún momento éstas fuentes indeterminadas, que vamos a ir en

YANET CARAZAS GARAY

San Francisco
Es la Herencia Cultural de la Costa Surquina

su momento, cómo en el ejército podía realizarse planeamientos de espaldas o contrarios a una directiva de dominio? DIJO: No.- Testigo, no le explicaron; DIJO: No.- Testigo, o sea simplemente le dijeron acá no se aplica, pero no le dijeron las razones por la cuales aquí no se aplica; DIJO: Sí, exactamente como usted lo dice.- Testigo, estos oficiales que usted menciona, porque efectivamente en su introducción como señalamos en el interrogatorio al inicio, usted hace distintos bloques de fuentes testimoniales, primero el "general" fuente anónima, luego las fuentes identificadas Martín y Pichilingue, y luego dice "además de los dos mencionados oficiales cuyos testimonios es el eje de la investigación, existe otros testimonios, la mayoría de militares no se citan específicamente pero fueron de gran utilidad para descorrer el velo de esta historia", ¿Estos otros oficiales, cuántos eran? DIJO: Fácilmente nueve personas.- Testigo, Nueve oficiales ¿Dónde trabajaban? DIJO: En el Ejército.- ¿Su grado, general, coronel, comandante, teniente, mayor, alférez? DIJO: Distintos grados, porque me interesaba conocer la experiencia.- ¿Había generales? DIJO: Sí, obviamente.- Testigo, como usted dice que eran nueve, ¿Cuántos eran generales? DIJO: Yo lo que he hablado son con dos generales conocedores del asunto, y luego he ido bajando a cada una de las instancias para tener visiones diferentes.- Testigo, dos generales conocedores del asunto, ¿En qué dependencia trabajaban estos dos generales conocedores del asunto? DIJO: Me remito a mi respuesta de la sesión anterior sobre reserva de fuente.- **El doctor Nakasaki refiere:** Señor presidente solicito que la sala determine si esa pregunta se encuentra dentro del ámbito de la reserva de secreto profesional, porque es deber del testigo responder a las preguntas, más allá que las responda o no, pero interesa a la defensa establecer si esa pregunta se encuentra o no sobre ese deber, y permítame fundamentar, en primer lugar, la reserva sobre las fuentes de dominio no resulta un derecho absoluto, nuestro Tribunal Constitucional ha establecido que ningún derecho humano es absoluto, ni siquiera el derecho a la vida, por eso la legítima defensa y la pena de muerte en el tema correspondiente; Joaquín Frigola Vallina y José Escudero Motarela desarrollando este tema, establecen claramente el derecho al secreto profesional, se refieren al del periodista no es absoluto no es ilimitado no puede ser una patente de corzo tiene criterios de aplicación; en segundo, lugar no siendo absoluto se establece que tiene excepciones María Paz Batista Gonzáles, Gregorio Begani y Silvia Katusi establecen que existe una excepción cuando colisiona el derecho a la libertad de expresión en su manifestación de la reserva del secreto profesional con el derecho de la persona a un proceso debido, en el cual pueda examinarse adecuadamente los medios de prueba y señalo dos temas adicionales estamos trabajando con un testigo de referencia y como usted perfectamente conoce al igual que el colegiado la doctrina

YANET SARAZAS GARAY
Secretaria

establece que el valor probatorio de este testimonio de referencia depende de la capacidad de conocer en lo posible al testigo fuente entiendo que los datos que no deben ser proporcionados porque no pido el levantamiento, sino su justa delimitación los datos que no deben ser proporcionados son dos, la identificación directa de quien es y cualquier dato que permita un juicio de probabilidad que con ese dato podíamos identificar a la persona, pero si no se trata del requerimiento de una identificación directa y el dato no permite establecer como juicio de probabilidad si es general sabremos quien es, si trabaja en el Comando Conjunto podremos saber quien es entendemos que esta pregunta no le permite al testigo invocar la reserva de la información, por eso solicito que se determine por el colegiado si es que esta pregunta le permite al testigo ampararse en el secreto como lo ha venido haciendo a lo largo, la pregunta concreta es ¿En qué dependencia del Ejército trabajaron estos dos generales? y señalo como un punto muy importante y con esto termino al jefe de la DINTE se le preguntó si conocía las directivas presidencial, él señalaba que por su nivel no la conocía, no la vio entonces no basta ser general para conocer o no conocer estas directivas, lo cual es indispensable para poder medir la razón del dicho del testigo que está invocando el tema el testigo de referencia.- **En este estado el señor Director de Debates indica:** Las líneas ya han sido establecidas en la sesión anterior por consiguiente no cabe una reiteración, lo que la sesión anterior se hizo presente y la defensa a destacado es el juicio de probabilidad de identificación, el riesgo de una fuente, es que se debe de revisar con mucho cuidado, pero en principio eso queda como una línea de apreciación inmediata por parte del mismo periodista para evitar que causalmente por vías indirectas se pueda identificar a una fuente que condice o no su declaración a una no identificación, por lo demás un medio de control importante y eso esta dicho en la sesión anterior; cuando un testigo de referencia no precisa fuentes, eso desde luego relativiza al máximo el contenido de sus afirmaciones, eso esta absolutamente claro para nosotros, el Tribunal tiene muy presente ese nombre, pero sin embargo el testigo tiene que dar las mayores fuentes de precisión, sin comprometer una probable identificación o sea tiene que dar una precisión máxima, razonable que permita a la defensa hacer un análisis y garantizar el derecho a contradecir o cuestionar un dato de información, usted señor testigo, lo que ha dicho es que son dos generales, usted tiene que precisar exactamente mas datos porque solo dos generales no nos dice mucho, si estaban en actividad y cual es su ámbito de actividad, porque acá se ha discutido y las informaciones cruzadas que se han dado, es que mucho testigos sin creerles, es un tema de creencia luego se vera la credibilidad que no era su nivel o que era su nivel eso es un dato no de afirmación sino de referencia para cuestionar en su momento, usted tiene que ir dando la mayor

información posible, controlando efectivamente que su fuente no se identificada, pero el Tribunal le parece insuficiente que solo diga dos general, actividad no actividad, y el mayor nivel porque eso va a contribuir a establecer sobre todo su nivel profesional de contrastación y eso va a contribuir a que la defensa pueda hacer una valoración y luego el tribunal desde luego va a valorar, haga usted mayores precisiones, usted determinara el nivel, pero hágalas.- **El testigo, DIJO:** Solo una acotación estoy de acuerdo con el razonamiento que usted hace señor Presidente, a lo que yo me refiero es cuando se empieza en la pregunta a incorporar elementos que apuntan a una identificación es decir donde trabaja, en que entidad, porque eso ya esta queriendo marcar un derrotero de identificación, lo que yo no tengo ningún inconveniente en señalar es la capacidad que tenían, que porque lo consultaba, cuanto de formación tenían y todo eso.- **Interviene el señor Director de Debates y refiere:** Señor testigo, todo eso digalo.- **El doctor Nakasaki, retoma el interrogatorio, como sigue:** Permitame marcarle una pregunta muy concreta porque si se tratara de un órgano unipersonal, como que fue el Juez del Quinto Juzgado en lo Penal evidentemente, ¿Trabajo en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en mil novecientos noventa y uno? estamos hablando de ochenta generales por lo menos; DIJO: Si pero una atingencia, de esos ochenta generales, no estamos hablando de que haya una diferenciación entre quienes pueden tener un conocimiento solvente sobre estos temas y quines no, por eso cuando se da la entidad es lo único que señalo.- **Interviene el señor Director de Debates, para preguntar al señor testigo:** Diga usted según su criterio con cargo a valorarlo a hacer repreguntas todo el nivel de solvencia desde su perspectiva de eso dos generales, hasta donde llega usted, para hacer luego una contrastación. El testigo DIJO: Yo le busque eran profesionales que pudieran conocer sobre este tema, a mi no me servia la brillantes de un general del Ejército que pudiese conocer por ejemplo de acciones como jefe politico militar de una zona, no era parte de aquello que yo podía indagar, pero si alguien que pudiese estar lo suficiente imbuido de los conocimientos de aquello de lo que apuntaba mi investigación.- **Interviene el señor Director de Debates y refiere:** Señor Testigo y el nivel de formación, el nivel de manejo de información, diga usted; DIJO: Precisamente eso me refiero, la formación la capacidad que tenia y la versación sobre la materia; la versación de la materia, conocimiento de lo que eran guerras de este estilo, fui a través de estas personas por ejemplo ilustrado de cómo en otros casos similares, en otros países se actuaba de esta manera tratando de ocultar evidencia o darle un marco de legalidad.- Testigo eran generales que por su formación sabian incluso lo ocurrido en la región, ¿que mas puede decirnos? DIJO: Eran generales que además el tema les interesaba, ya como incluso estudio dentro de su propia formación, adicional

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

a la actividad que desarrollaban es decir en la carrera militar los podían haber ubicado en una función específica que no era en un caso el tema por ejemplo de inteligencia pero como ya lo conocía de antes le interesaba seguir actualizado en el tema. **En este estado el señor Director de Debates interviene y señala:** ¿Tenían formación en inteligencia? DIJO: Sí, por eso fue que les consulté.- ¿Testigo, tenían una formación colegiada o colegial en el sentido de que tenían títulos o habían hecho cursos en el extranjero o en el país sobre el tema? DIJO: Sí y además en el libro he mencionado específicamente que la fuente que aparece como 'el general' había trabajado en los ochenta.- Testigo, nos interesa interesan esos dos generales, estaban en actividad en el momento en que los consultó? DIJO: Sí, exactamente, de esos dos que consulte uno estaba en actividad y el otro no estaba en actividad pero era especialista en el tema. **A continuación, el abogado del acusado, continua con su interrogatorio, como sigue:** Señor Presidente, lo que requiere la defensa es determinar en que medida el testigo contrasto que a pesar que le manual establece: "Para los estados de emergencia o de sitio el Comodante de la Zona de Seguridad Nacional formula el planeamiento de conformidad con la Directiva del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, directiva de dominio.- Testigo, entonces lo que pretendemos establecer es la fuente de contrastación para determinar como a pesar que este era el manual que se aplica para la guerra de baja intensidad sin embargo podría prescindirse de lo que establecían las directivas de dominio **Seguidamente, el señor Director de Debates interviene y señala:** Lo que está claro en lo dicho por el testigo es otro dato, es si es suficiente, 'me lo dijeron dos generales y otros oficiales más', ¿Testigo, con eso usted cerro su dato de contrastación, lo dio por contrastado? DIJO: Sí doctor.- ¿Solamente por las explicaciones que le dieron estos oficiales que a su juicio le merecían confianza? DIJO: Por la solvencia de conocimiento **Acto seguido, retoma el interrogatorio el abogado del acusado, doctor Cesar Nakasaki, como sigue:** Testigo; otros testimonios, la mayoría de militares, no se citan específicamente en la obra pero fueron de gran utilidad para descorrer el velo de la historia", respeto el criterio que ha establecido el Tribunal pero dejo constancia a efecto de que se tome en cuenta en su momento que testigos que ni siquiera son citados, el nivel de información que nos permite el testigo para poder contrastar las razones de sus dichos: DIJO: ¿Doctor, es posible hacer una brevisima mención?.- Testigo, no ya no.- **A continuación el señor Director de Debates, señala a las partes intervinientes a centrarse en el interrogatorio, evitando debatir. A continuación, el abogado del acusado, Cesar Nakasaki siendo autorizado por la Sala para continuar con su interrogatorio, señala:** No es debatir DIJO: No, no, es contribuir a eso, en lo que es periodismo de investigación existen fuentes que no se

YANET GARAZAS GARRAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

mencionan y que tienen validez en el trabajo de investigación, durante décadas desde que existe el periodismo de investigación ese es un método específico que existe. **En este estado el señor Director de Debates interviene y señala:** Entendemos pero una cosa es el método de investigación periodístico con sus propios niveles de control y muy diferente o es propio para no variar en lo que es una contrastación y un requerimiento judicial. **Seguidamente, el abogado del acusado, Cesar Nakasaki, continua con su interrogatorio:** Además desde el caso Watergate y la Garganta Profunda hubo toda una relativización respecto al uso de esos testimonios pero esta no es una discusión respecto a una técnica periodística; DIJO: El caso Watergate se basó en Garganta Profunda.- Testigo, pero que paso a partir de ahí, todos los precedentes se los puedo citar DIJO: No, no en ese tema **En este estado el señor Director de Debates interviene y señala:** Por favor, sin comentarios. **Retoma el interrogatorio, el abogado del acusado, Cesar Nakasaki, como sigue:** Testigo, la pregunta es, ¿Martín Rivas, Carlos Pichilingue que son sus fuentes identificadas le explicaron a usted como era posible que se hagan planeamientos de guerra no convencional dejando de lado la directiva de dominio? DIJO: Sí, que en eso consistía la guerra clandestina.- Testigo, le explicaron a usted no el que sino le estoy preguntando el como, cómo podían dejar de lado, porque usted en otro momento ha referido que todos los militares lo que le exigen al presidente es una seguridad, pregunto, ¿Una seguridad?, usted ha establecido que el objeto de la aprobación presidencial era darle seguridad a los ejecutores de la guerra sucia; DIJO: Seguridad no he referido sino respaldo político.- Testigo, usted ha dicho textualmente lo siguiente: "La decisión política era el seguro de los militares" DIJO: En tanto contaban con respaldo político, me remito a las actas de las sesiones en las cuales he dicho respaldo político.- Testigo, entonces lo que pretendo entender es ¿Qué fue lo que le explicó Martín Rivas y Carlos Pichilingue para que les resulte seguro matar, seguro desaparecer personas al grupo Colina a pesar que en todos los documentos normales decía respeto a los derechos humanos, adhesión a la población, privilegio del trabajo de inteligencia, entonces donde estaría la seguridad, porque estos señores, el Comandante General, el Presidente de la República harían lo que hacen ahora, acá está mi disposición, entonces la pregunta concreta es ¿que le explicó Martín Rivas, que le explicó Carlos Pichilingue, sobre cual era la mecánica, la forma la modalidad para poder desarrollar una guerra de baja intensidad que sea contraria a la directiva de dominio por todavía no ir a la directiva presidencial que le explicaron? DIJO: Que una vez dado el respaldo político del presidente, luego empiezan a existir ya las acciones operativas que le son permitidas, ejemplo la posibilidad de, como está acreditado en el plan Cipango de obtener armamentos, vehículos, acceso a la playa La

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Isla Petrol Española de la Corte Suprema

Tiza, poder estar dentro de las instalaciones militares y poder hacer las acciones que los hechos demuestran ocurrieron.- ¿Le explicaron concretamente cual fue el mecanismo a través del cual se dejó sin aplicación la directiva de dominio dada por el Comandante General, por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Ya le dije que de ese tema no hablamos mas porque no era el tema de la investigación.- Usted ha dicho que ese acuerdo que se lleva a la mesa redonda en clave fue aprobado por los altos mandos y fue puesto para la aprobación del Presidente de la República, ¿Le informó a usted Martín Rivas o Carlos Pichilingue la forma como se hizo conocer al Presidente de la República del acuerdo adoptado en la mesa redonda? DIJO: No y lo dicen explícitamente que ellos por el nivel que tenían entregaron las cuatro copias y luego las instancias ya superiores se encargaron de eso.- **En este estado el señor Director de Debates infiere:** Perdón disculpe, ya es la hora, pero si usted quiere unos minutos con mucho gusto. **A lo que el abogado de la defensa, doctor Nakasaki, responde:** Podemos suspender señor Presidente. **En este estado el Tribunal dispone un receso de la audiencia por breves minutos.- Reiniciada la misma el doctor Nakasaki, retoma su interrogatorio, como sigue:** Señor Jara sus fuentes de contrastación, ya que ha dicho de que Martín y Pichilingue no le explican como podía desarrollarse una guerra de baja intensidad de espaldas a la directiva de dominio, ¿usted contrastó cual fue la forma que utilizó el ejército para explicar ese mecanismo, poder desarrollar una guerra de baja intensidad, yendo contra lo establecido en la directiva de dominio? DIJO: Sí por los hechos.- Usted ha establecido en el libro y lo ha dicho en el interrogatorio que el objetivo de su investigación, era contribuir a que esto no quede a nivel de los operativos del grupo Colina, si no llegar hasta el Presidente de la República, ¿Le indicó Martín Rivas o Pichilingue a través de que forma el Presidente de la República aprobó la realización de una política de guerra sucia? DIJO: He dado respuesta a eso pero, pero le voy a ser la precisión, a través de las copias que se realizan que se le envían, a través de la felicitación que se les hace a quienes habían preparado ese manual, y sobre todo a través.- Testigo, no le estoy preguntando los elementos de juicio que a usted lo llevan a considerar que él aprobó; DIJO: No, no usted me ha preguntado que me dijeron ellos.- Testigo, respecto a la forma, fue una aprobación verbal, aprobó a través de alguna directiva, aprobó mediante una orden escrita, o sea ¿Cómo aprobó el presidente de la republica este desarrollo de una guerra de baja intensidad acordada por el ejército; DIJO: De manera verbal no oficial, porque es una guerra ilegal.- Que interesante testigo, o sea fue una aprobación verbal; ¿Usted dice que fue una aprobación verbal, porque eso le dijo Martín Rivas o Carlos Pichilingue? DIJO: Obvio, si yo no era parte de eso.- ¿Y esa información que le dan sobre la forma en que el presidente aprobó?, y esto es muy

YANET GARAZAS GARAY

importante porque usted cuando nos hablaba de sus antecedentes, ha desarrollado las áreas de derechos reales y las áreas de contratos, ¿No es cierto? DIJO: Si.- Testigo, por ejemplo, por tanto usted esta además siendo abogado, usted conoce perfectamente el significado que tienen las formas en determinados ámbitos de la vida social; DIJO: Si.- Testigo, por ejemplo usted sabe si se trata de una donación de un inmueble tiene que ser por escritura pública sino no habría donación; DIJO: Exactamente.- Testigo, entonces como estamos hablando de los ámbitos de responsabilidad del presidente de la republica, era evidente que usted pueda contrastar las formas que podía utilizar el presidente, para mover insisto, no a treinta soldados sino a todo el instituto armado, a todo el Ejército, entonces la pregunta concreta, cuando usted dice que fue una aprobación oral, es una conclusión suya o es una información que le brinda Martín o Pichilingue; DIJO: Se lo acabo de decir que esa información proviene de ellos y que luego se ve explicitada.- Testigo, ¿De los dos? DIJO: Santiago Martín Rivas.- ¿De uno? DIJO: De uno, y que luego eso se ve explicitada en la felicitación del veinticinco de junio y en los elementos que hay.- Testigo, no le estoy preguntando su aprobación, solamente la forma de aprobación; DIJO: Usted me a hablado de la forma cómo confronté y por eso le hago la precisión.- Testigo, yo le vuelvo a preguntar porque si usted dice muchas cosas, se desliga; DIJO: La respuesta es si.- Testigo, Martín Rivas le informó a usted que la forma de aprobación fue verbal; DIJO: Si.- ¿Esa respuesta o esa información de Martín Rivas aparece en el libro? DIJO: No, aparece con el indicio que él me dice "porque otra razón nos felicitarían el veinticinco de junio.- Testigo, la pregunta es muy concreta, la información que le brinda Martín Rivas, ¿Usted la ha consignado en el libro?, porque usted en el libro pone el testimonio escrito de Martín Rivas sobre este tema, y Martín Rivas lo único que dice está en la página ciento diecisiete "todos estos conceptos fueron expuestos y aprobados por el alto mando militar y el presidente de la república, no fueron por supuesto una creación nuestra, punto", Martín Rivas en este testimonio no refiere forma alguna de aprobación por parte del presidente de la republica, por eso le pregunto, ¿Este dato que le proporciona su testigo fuente, el presidente aprobó el acuerdo de la mesa redonda verbalmente, aparece en un audio? DIJO: Acá está en lo que usted mismo está leyendo "aprobó" al no estar diciendo de que manera específicamente, se esta refiriendo ha algo que usted saca de contexto, los temas de inteligencia tienen un contexto.- ¿Puede decirme que estoy sacando las cosas del contexto? DIJO: Si, porque la aprobación en este caso no esta siendo ningún distingio.- Testigo, mi pregunta es muy concreta, yo le estoy preguntando en primer lugar sobre la forma que utilizó el Presidente de la Republica para aprobar la decisión del ejercito; usted dice fue oral, le pregunto concretamente si es una

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Bala Penal Especial de la Corte Suprema

información suya, si es una conclusión suya o es una información que le ha dado Martín o Pichilingue, usted dice le ha dado Martín, ¿Le pregunto si esa información que le ha dado Martín está en el libro? DIJO: No, porque no es necesario.- ¿Esa información está en alguno de los tres videos que vamos a visualizar? DIJO: No, porque no es necesario, era un hecho tácito.- ¿Está en el audio? DIJO: No, porque en el audio se charlaba otra cosa antes de llegar a ese tema.- Salvo su palabra, salvo lo que usted nos esta informando ¿Hay alguna fuente donde aparezca registrada esa respuesta de Martin Rivas, si el Presidente de la República aprobó de forma verbal? DIJO: Si, cuando Santiago Martin Rivas dice, porque nos tenían que felicitar el veinte y cinco de Junio del noventa y uno, sino era porque esto se habia aprobado.- Si pero esa es una deducción para demostrar la existencia de algo, mi pregunta muy concreta es ¿Sobre la forma? DIJO: La palabra especifica que usted busca no y no era necesario.- No es palabra es objeto, forma, fondo, sujeto DIJO: Las palabras no son objeto, son palabras.- No le estoy hablando de las categorías del conocimiento señor, ¿Le indicó a usted Martin Rivas que persona le transmitió al Presidente de la República el acuerdo de la mesa redonda? DIJO: Me precisa la pregunta.- ¿Que persona fue la que le dijo al Presidente de la República, el alto mando ha aprobado realizar una guerra de baja intensidad y solicita su aprobación? DIJO: En la versión de Santiago Martin Rivas, el señor Vladimiro Montesinos.- ¿Ese dato que Vladimiro Montesinos es la persona que le comunica al Presidente de la República el acuerdo del alto mando aparece registrado en el libro? DIJO: En la entrevista numero tres grabada en video.- ¿Le refirió en que circunstancias? DIJO: No.- ¿Usted seleccionó que parte de la información debía de ser recogida o no en el libro, usted nos a referido que recoge todo un contenido de información que le brinda Martin Rivas y Pichilingue, usted discernió, determino, cual de toda esa información recogida en sus libretas, en sus entrevista, etcétera, debía constar en el libro? DIJO: A que se refiere con precisión sobre elegir.- Si a mi por ejemplo me dan ese dato, el dato de la persona que le llevo el acuerdo de la mesa redonda al Presidente Fujimori, lo considero importante, no lo considero importante, decido registrarlo en el libro, no decido registrarlo en el libro, ¿Usted hizo ese discernimiento? DIJO: Por supuesto, lo importante era que la aprobación estaba y que los hechos lo confirmaban.- Si usted refiere en la introducción de este libro que usted iba a establecer la responsabilidad del Presidente de la República y de Montesinos, así lo dice textualmente en su nota previa DIJO: No, señor.- No lo dice, haber permitame leer; en esta medida pagina veinte, "este libro quiere aportar una variante, la responsabilidad de Fujimori, Montesinos debe ser el objetivo central"; DIJO: Así es , no estamos hablando del objetivo único del libro, el libro lo que tenia era, explicar, conocer e investigar los

YANET CARAZAS GABAY

Secretaria
de la Fiscalía Especial de la Corte Suprema

episodios de la guerra clandestina hasta llegar a los principales responsables.-La pregunta es muy concreta, si usted establece como objeto central de la investigación establecer la responsabilidad de Fujimori o Montesinos ¿Tiene usted alguna explicación para no haber consignado en la reproducción del testimonio de Martín Rivas que Vladimiro Montesinos Torres fue la persona que le comunicó al Presidente de la República el acuerdo tomado por los altos mandos del Ejército? DIJO: Si, porque eso ya estaba consignado en el video.- ¿El libro acompañaba los videos, también regalo usted los videos con el libro? DIJO: Señor presidente es un comentario.- ¿Solamente le he preguntado, si usted obsequio junto con el libro los videos? DIJO: No señor, no era necesario.- Testigo, porque así como en el tema de Martín Rivas no se precisa las circunstancias en la cuales el Presidente había aprobado, no se señala la forma, no se señala la persona, no se señala el día, etcétera, es una coincidencia en el testimonio de Pichilingue, página ciento dos, "quedaba solicitar la aprobación del Presidente de la República, días después se nos informó que en su condición de jefe supremo de las Fuerzas Armadas tomaría las decisiones y acciones políticas que fuesen necesarias y de frente, la orden estaba impartida", ¿Pichilingue le informó a usted, la forma en la cual el Presidente de la República había aprobado este acuerdo de la mesa redonda? DIJO: Sus jefes militares le dijeron que había luz verde y estaba aprobado, esa es la respuesta de Pichilingue.- Señor Jara, no le estoy preguntando como es que se enteró Pichilingue de la aprobación, mi pregunta concreta es si Pichilingue le dijo a usted la forma, la manera como el Presidente de la República expresó su aprobación? DIJO: No.- ¿Le indicó a usted Pichilingue, que persona le llevó al Presidente de la República el acuerdo de la mesa redonda? DIJO: Ya lo había expresado Santiago Martín Rivas y el compartía el mismo criterio.- ¿Entonces le indicó que también era Montesinos? DIJO: Si señor.- ¿Eso aparece reproducido en algún audio, en algún video, en el testimonio escrito de Pichilingue? DIJO: En el testimonio de Santiago Martín Rivas, como ya le informé.- ¿O sea pero el dicho de Pichilingue? DIJO: Si una persona que jefe de Pichilingue y es su subalterno, ya es innecesario.- Pero no le estoy preguntando sobre la necesidad o innecesidad, le estoy preguntando sobre la existencia y déjeme preguntarle, de repente usted es más veloz que yo, déjeme ir lento, ¿La pregunta concreta es, existe o no existe algún soporte respecto a la respuesta o información que le brindó Pichilingue, el Presidente lo aprobó de manera verbal a través de Montesinos? DIJO. Si, en las entrevistas sostenidas con Santiago Martín Rivas y Pichilingue.- ¿Pero cuál es el soporte? DIJO: La entrevista que sostuve con ellos.- Pero ese soporte usted está señalando acá claramente al inicio, ¿Cuales son sus soportes? DIJO: Si ya lo he señalado.- ¿En cual de los soportes? DIJO. En

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
General de la
Comisión
Suprema

las entrevistas llevadas a cabo y constan en las libretas que le exhibí.- "Las pruebas de los testimonios obtenidos se encuentran en el archivo del autor, cintas de videos, cintas de audios, diskettes, documentos y numerosas libretas" DIJO. Ahi.- ¿En las libretas? DIJO: Si.- ¿Va hacer entrega usted al Tribunal de la libreta donde aparece la respuesta de Carlos Pichilingue? DIJO: Si.- Me imagino que estamos tomando nota de todo el compromisos de documentos que esta haciendo el testigo.- **Acto seguido el señor Director de Debates infiere;** Cuando le corresponda el turno al Tribunal, una parte que me va a corresponder a mi, es que me va a poder decir uno por uno y me explique para conocimiento de todos y ahí en todo caso decir, ofreció tal cosa, se ha olvidado, que lo presente, no se preocupe todo esta calibrado.- **Seguidamente el abogado defensor continua con el interrogatorio al testigo, como sigue:** Contrastó usted, porque usted es abogado, conoce la importancia de las formas, porque su objetivo era establecer la responsabilidad del Presidente, ¿Hizo usted en linea de fuente de contrastación, las averiguaciones necesarias para establecer como el Presidente de la República podia probar una política de guerra antisubversiva de manera verbal? DIJO: Si y me guiaba de un antecedente el golpe del cinco de Abril, también en el golpe del cinco de Abril no hubo ninguna directiva, ningún plan, ningún anuncio, se tomó la decisión y nada más, con ese antecedente me quedaba claro que estábamos en la misma línea de que cuando se tomaban acciones ilegales se intentaba no hacer documentaciones, sino decisiones secretas y silenciosas.- ¿Usted en su libro refiere haber analizado que la guerra sucia era un problema latinoamericano, mundial usted llega hasta el Mossad, hasta los Israelitas, ¿O sea ha hecho un estudio global sobre este fenómeno de la guerra? DIJO: He tomado información y cada caso con sus características que difieren en una y otra situación.- ¿Y como parte de ese estudio más o menos global, usted ha llegado a establecer como conclusión ante este tribunal que políticas ilegales se tienen que aprobar verbalmente, sin documentos? DIJO: En el caso peruano es nitido, cometieron errores porque en el año mil novecientos setenta y seis por ejemplo en el caso argentino, uno de los graves errores que cometieron fue realizar, dejar huellas a través de documentos, en cambio cuando ya entramos al año noventa, estas cosas ilegales empiezan a perfeccionar y ocurre eso.- ¿Le tengo que repetir que Pichilingue si menciona que había documentos? DIJO. Perfecto, es el testimonio de Pichilingue.- ¿Su testigo le dice que había documentos? DIJO: Es la voz del testigo.- Uno de sus testigos fuentes y centrales como usted lo califica en el inicio, para que va a despreciar a su testigo fuente.- DIJO: Sin ninguna discusión.- O sea lo cierto y lo concreto, porque acá nos estamos para ver lo que usted cree, sino lo que decían sus testigos, ¿Su testigo Carlos Pichilingue le indicó que si había documentación? DIJO:

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
de la Corte Suprema
de Justicia

De que, precise.- De lo que era la aprobación de la guerra de baja intensidad; permítame citarlo textualmente, "después se realizó la mesa redonda de junio de mil novecientos noventa y uno, en la Comandancia General con la autorización de Fujimori, esta reunión fue la que cambió la historia para bien y para mal, y le digo para bien, porque en esa mesa redonda se aprobó aplicar la guerra de baja intensidad y se pasó a luchar de manera eficaz contra el terrorismo, y para mal porque por esas acciones ahora nos llaman asesinos el rastro de los documento emitidos con sigilo no se ha borrado"; la pregunta es la siguiente, ¿Usted ha tomado conocimiento a través de sus testigos o de otra fuente que el funcionamiento del grupo Colina, la creación del grupo Colina significó la evacuación de documentos? DIJO: No, y ha eso no se refiere esto porque usted.- ¿Usted no ha tomado conocimiento que había órdenes de destaque del plan CIPANGO, no ha tomado conocimiento que incluso Martín Rivas emite ordenes de cese de destaque? DIJO: Si se refiere a eso claro, por supuesto.- ¿O sea si ha tomado conocimiento que lo que es grupo Colina ha significado documentación? DIJO: Exactamente, y permítame un instante por favor, le voy a citar para eso que usted pregunta se lo respondo con lo que dice Santiago Martín Rivas, porque también es una pregunta que le planteaba, "¿Cómo es que aparecen documentos que los ha terminado implicando si se supone ustedes tenía una acción que tenía que ser clandestina?", lo dice el textualmente, "en lo posible por un factor que se llama compartimentaje, se trata que hasta dentro de la misma inteligencia sea también secreto, en la medida de las posibilidades que casi nunca se cumple y ahí es donde aparece esas huellas que estaban ocultas" y que gracias a una Jueza pudo descubrir toda esa documentación a la que usted se refiere.- Le hago una pregunta ¿Secreto es sinónimo de forma verbal? DIJO: Si, depende de la circunstancia.- No depende de las circunstancias ¿O sea todo acto secreto tiene que ser verbal? DIJO: No necesariamente.- Usted que es un hombre que algo a desarrollado sobre inteligencia, habrá conocido usted que toda documentación de inteligencia se le calificaba de secreto, o sea existía el documento y se le daba la calificación de secreto DIJO: La que puede circular y la que no.- No necesariamente secreto es verbal y ahí lo que le esta refiriendo es que los actos de inteligencia son secretos, no verbales DIJO: Esa es una interpretación suya.- Es lo que refiere ha utilizado el termino secreto DIJO: Me remito al informe Martín Rivas.- La pregunta por tanto es la siguiente, ¿Usted fuera de los testimonios de Martín Rivas y Pichilingue, que no le refieren ninguna circunstancia sobre la aprobación Presidencial, usted ha tenido alguna fuente de información que le permita determinar como el Presidente de la República aprobó la política de guerra sucia? DIJO: No era necesario, porque están los hechos que lo evidenciaban.- Martín Rivas o Carlos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Tribunal
Supremo

Pichilingue, le informaron a usted si el grupo de destacamento luego conocido como Colina, fue un grupo que funcionó dentro del ejército o fue un grupo Paramilitar que funcionó fuera del ejército? DIJO: Nitidamente negaban que sea paramilitar ellos señalaban que ese termino no se les aplicaba, que era un grupo militar.- ¿Usted determinó a través de sus fuentes de información que al ser un grupo que formaba parte del Ejército, se regían por las reglas del Ejército, así por tanto por ejemplo tenían que haber destagues, tenían que haber ordenes administrativas para que halla traslado de personal, de armas, de habilitaciones de local? DIJO: Ya usted lo ha mencionado, que hubo algunos destagues a los que usted se ha referido.- No algunos, todos los miembros de este grupo fueron objeto de destagues, todas las armas que ha utilizado este grupo fueron objeto de actos administrativos de formas administrativas DIJO: Ya usted lo ha dicho.- ¿Y usted tomó conocimiento de esto? DIJO: Si.- ¿Usted ha referido que una vez que se aprobó el plan o que se aprobó esta guerra sucia, se elaboro el plan CIPANGO? DIJO: Si.- ¿Y que el plan CIPANGO, es el plan que da origen al llamado destacamento Colina? DIJO: Si.- Eso se lo ha referido Martín Rivas o Carlos Pichilingue? DIJO: Ambos.- ¿Está en su obra esos testimonios? DIJO: No.- O sea el plan CIPANGO no está en este libro, ¿Porque no era necesario, tampoco? DIJO: Es mi opinión, usted tiene la suya.- ¿En los audios, en los videos, tampoco se menciona el plan CIPANGO? DIJO: No, en las conversaciones si.- ¿Usted ha leído el plan CIPANGO? DIJO: Si.- ¿Ha leído cuál era su objeto? DIJO: Si.- ¿Y el objeto que está consignado en el plan CIPANGO, era uno de los actos de guerra de baja intensidad, aniquilamiento de personas, desapariciones forzadas? DIJO: Ya le he mencionado que si, porque los planes de inteligencia se elaboran de esa manera, sin menciones especificas a las palabras que usted usa.- ¿Usted a leído que el plan CIPANGO señala con palabras claras una misión especifica? DIJO: No es necesario que haya eso.- No es que si tiene una misión por eso le pregunto, la pregunta concreta es, ¿El plan CIPANGO consigna o no consigna una misión especifica? DIJO: Consigna las operaciones que tienen que hacer en términos generales.- ¿Y señala que las operaciones de inteligencia que se tienen que realizar son de búsqueda de información? DIJO: Si.- ¿Y señala en alguna parte que también era objeto de las operaciones a ejecutar a través del plan CIPANGO, que se realicen ejecuciones extrajudiciales, que se desaparezcan personas? DIJO: Le vuelvo ha repetir que eso, en los planes de inteligencia no se pone expresamente.- ¿Cuál de sus dos testigos le ha dicho que eso no se consigna en los planes de operaciones? DIJO: Santiago Martin Rivas y ya le he citado reiteradas veces la afirmación de él.- ¿O sea Santiago Martin Rivas en alguna parte del libro le dice que los planes? DIJO: En el audio.- ¿Qué es lo que le dice en el audio? DIJO: Se lo voy a volver a leer; "las labores no son abiertas,

YANET CARRASCA GARAY

Biblioteca Especial de la Corte

no se dicen en público, están bajo el manto de secreto de Estado y sus labores son abaladas por el Estado" y esa es la razón por la cual por ejemplo tienen toda la dotación de utilizar instalaciones militares, tener armamento y todos los demás.- ¿Como usted ha estudiado el fenómeno Argentino permitame leerle una orden secreta del diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, dictada por el jefe de estado mayor del ejercito Roberto Viola, "aplicar el poder de combate con la máxima violencia para aniquilar a los delincuentes subversivos donde se encuentren, la acción militar es siempre violenta y sangrienta, el delincuente subversivo que empuñe armas debe ser aniquilado sin aceptar rendición, el ataque se ejecutará mediante la ubicación de aniquilamiento de los activistas subversivos"; usted ha hecho referencia primero a este esquema táctico, le pregunto ¿En este esquema táctico se señala que se puede matar personas que estén desarmadas o rendidas? DIJO: Operación quirúrgica se refiere a eso.- ¿Quién le indicó que operación quirúrgica se refiere a eso? DIJO: Santiago Martín Rivas.- ¿Ese testimonio está en el libro? DIJO: Esta desarrollada ampliamente en la entrevista que hace, donde explica por ejemplo lo siguiente que coincide.- Testigo, permitame previamente ubicar donde se encontraría ese testimonio, ese testimonio del significado de operaciones quirúrgicas, ¿Ese significado está en el libro, está en los videos o en el audio? DIJO: Está en el manual que preparó Santiago Martín Rivas.- Haber señáleme usted la parte por favor, ya usted nos ha señalado todos los textos que le parecían relevantes y en ninguno que recuerde le señala eso, ¿donde le señala el significado de una operación quirúrgica, significa ejecutar personas desarmadas? DIJO: Señor usted lo que esta pretendiendo es que, acá dice en el texto que se realicen operaciones contra subversivas de carácter quirúrgico, de acuerdo, entonces para eso existe un rasgo de las personas que se llama inteligencia, es decir capacidad de comprensión cuando se conversa, la persona dice este termino se esta refiriendo hay que extirpar de la sociedad lo que los militares consideraban.- Hace un momento le pregunte y me obliga a reiterarle, ¿Usted ha verificado algún reglamento, algún manual, algún texto de instrucción, algún diccionario militar donde se diga operaciones contra subversivas quirúrgicas que equivale a poder disparar a personas desarmadas? DIJO: Se lo voy a leer, la instrucción propiamente dicha.- Permitame que me va a leer, ¿Describa usted que es lo que va a leer? DIJO: Este documento de guerra no convencional.- Yo le pediría que lo defina porque hay reglamento, manuales o textos DIJO: Acá dice texto.- ¿Va ha leernos el texto? DIJO: En la pagina ciento cinco, señala quinto, el titulo es cinco, cuarto paso, destrucción de la organización política administrativa local y dice "la destrucción propiamente dicha, o sea la eliminación de los elementos componentes de la organización política administrativo local, se llevará a cabo a base de las dos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
de la Comisión de la Verdad
y la Justicia

condiciones siguientes, que se hallan recibido informaciones suficientes para garantizar el éxito de la eliminación y dos, que la eliminación planeada pueda llevarse a cabo por entero" y luego dice, "el jefe y los miembros más destacados de la organización político administrativo local se hallan demasiado comprometidos en la subversión para que pueda esperarse de ellos un cambio de actitud, tampoco puede esperarse que hable con libertad al ser arrestados.- Me permitirías un momento su texto.- DIJO. Si.- Señor testigo, este texto en la primera página al final dice lo siguiente, "este proyecto ha sido preparado para ser sometido a coordinación y revisión, por las autoridades interesadas y por lo tanto no refleja la doctrina definitiva del Ejército".- DIJO: Si.- **Acto seguido interviene el señor Director de Debates:** Tiene luego una convalidación por las máximas autoridades del Ejército, no hay una parte que diga una resolución, etcétera, DIJO: No.- **Continúa el abogado de la defensa, como sigue:** Testigo, ya luego lo va a revisar la sala; DIJO: Es bueno que se evalúe.- Testigo, cuando ese texto se convierte en manual y ahí lo encontrara en la parte correspondiente; ¿usted ha verificado, cuáles eran las misiones que tenían que realizar las distintas tropas, las fuerzas del orden en la guerra no convencional? DIJO: No, porque la investigación versó sobre los acontecimientos efectuados el noventa.- Le pregunto en su texto, ya usted temprano nos había dicho que si había leído la misión, el objeto, los alcances por eso le pregunto ¿Usted a leído en su texto cuales eran las misiones que se le asignaban a las fuerzas del orden en materia de guerra no convencional? DIJO: Si se refiere a eso sí.- Testigo, porque usted se ha ido como diríamos en términos nuestros, se ha ido a la parte especial, pero ha dejado la parte general al costado, porque señala tres misiones:, dice "las fuerzas del orden en materia de guerra no convencional tenían tres misiones; misión uno, proteger la parte física-vital de la organización administrativa-económica-militar para impedir los ataques por parte de los elementos subversivos; misión dos, destruir la organización político-administrativa subversiva y organizar el control de la población para impedir sus relaciones con los elementos subversivos; misión tres, destruir los elementos armados subversivos", y a lo largo de todo el desarrollo donde señala cuales son las operaciones, en todas señala que la misión es destruir a los elementos armados subversivos, le pregunto ¿Usted ha verificado que todas las operaciones contrasubversivas, contraterroristas, contrasabotaje, todas sin excepción hacen referencia que la misión es destruir al enemigo armado, destruir los elementos armados subversivos? DIJO: Doctor, ¿podría citarme la página?.- Claro que sí testigo, está en la página cincuenta y seis, y luego empieza a explicar todas las operaciones contrasubversivas con mucho lujo de detalles, las intervenciones en zonas rojas por ejemplo he destacado, dice las operaciones de destrucción; y en todas sin excepción

como va a ver el Tribunal, le pregunto ¿Usted ha verificado que es dos objetos de destrucción, destrucción de las OPAS, Organización Politico-Administrativa Subversiva y destrucción de los elementos armados subversivos, ha verificado usted en esto? DIJO: Si.- ¿En qué parte de ese texto convertido luego en manual se establece que se podría destruir a elementos subversivos desarmados? DIJO: Eso no se pone en los manuales.- Testigo, ¿entonces eso tampoco se pone acá.- No doctor, no se pone en los manuales, esa es mi respuesta, y la opinión suya, es suya.- Claro que es mía testigo, de quién más va a ser; señor Jara, o sea tampoco está acá, no está en el documento táctico, no está en el texto, en el manual de guerra no convencional, ¿En algún documento estaría o en ninguno? DIJO: No, porque inteligencia no funciona así.- Testigo, vamos a ese tema de inteligencia; usted ha referido que esta guerra sucia ya no es encargada la tropa, no es encargada la Policía, sino es encargada a los aparatos de inteligencia del Ejército, ¿Es correcto? DIJO: Si.- Señor Jara, usted señala y permítame ir al libro mejor, usted dice: "inteligencia contra terroristas, inteligencia versus Sendero Luminoso" y dice así en la página ciento cuarenta y tres: "la misión que tenían las fuerzas de inteligencia que era buscar información y luego comunicarla para la elaboración de acciones tuvo que cambiar, ¿por qué?, si en esa búsqueda se detectaba y encontraba un grupo armado senderista, era imposible esperar a comunicar, si se encontraba un grupo senderista, ¿quién iba a combatir?, mientras se procesaba la información y se llamaba a las fuerzas de combate, ¿acaso los senderistas iban a esperar?, si se les detectaba había que actuar en ese momento, por eso los equipos de inteligencia se militarizan, por necesidad, por efectividad y por oportunidad, eso fue todo el noventa y uno y noventa y dos, en ese tiempo se dio una guerra silenciosa entre sendero e inteligencia", testigo, le pregunto, ¿Recuerda usted eso? DIJO: Sí por supuesto.- Señor testigo, y efectivamente su testigo Pichilingue en la pagina ciento tres habla de una reunión en SIN de todos los órganos de inteligencia y dice: "se acordó que la Policía pondría el énfasis en vigilancia y seguimientos y luego los grupos operativos de las Fuerzas Armadas serian los encargados de realizar la respectiva limpieza, en esa reunión también se llegó a determinar que todas las capturas serian presentadas por la Policía - DINCOTE y que los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas que laboraban en la clandestinidad no debían aparecer para nada, sobre todo se debería evitar que aparezcan en los medios de comunicación esto, para evitar que las acciones clandestina de los equipos de inteligencia del Ejército se pudieran conocer y para evitar que sus efectivos sean identificados por los terroristas", testigo, usted refiere que el tema central de la guerra de baja intensidad es fusionar la inteligencia con la operación y convertir a los aparatos de inteligencia del Ejército en operativos

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
del Poder Judicial
de la Corte Superior

no solo para que capturen sino para que aniquilen, le pregunto, ¿Usted contrastó que en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos la Policía ya realizaba lo que se denominaba por ellos mismos "inteligencia operativa"? DIJO: Sí.- ¿Usted determinó, vía contrastación con estos testimonios, porque en el testimonio que está brindando se dice: "se acordó que la Policía pondría énfasis en vigilancia y seguimiento, y luego los grupos operativos de las Fuerzas Armadas serían los encargados de realizar la limpieza", cómo contrastó usted que según el testimonio de Pichilingue la Policía solo iba a ser seguimientos y vigilancia y en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos los hechos, como usted tantas veces resalta, demostraron que la Policía no se limitó a vigilar o a buscar sino desarrollo las más efectivas labores de inteligencia operativa, cómo enganchó usted ese tema? DIJO: Perfectamente, eso es fácil, esa es la opinión que plantea Carlos Pichilingue, es su testimonio y que además dice: "el énfasis de la Policía"; segundo punto, lo que tenía como elemento era tratar de poner en segundo lugar cuando opinaban del trabajo de la Policía, con lo que yo contrasté y que aparece en el libro, es que las capturas que se hicieron y lo he sostenido en el libro y lo he sostenido en esta Sala, es que todas las capturas reales y verídicas fueron realizadas por la Policía, así que eso no tiene absolutamente ninguna contradicción.- Testigo, ¿Se supone que usted ha recogido, le pregunto regreso a su metodología, los testimonios que usted ha consignado, acá "el general", este testigo fuente anónimo, el de Martín Rivas, el de Pichilingue y el de los testigos inciertos o indeterminados no fue objeto de constatación por usted antes de consignarlo en el libro? DIJO: Sí.- ¿Es correcto que usted como periodista serio solo consignó en el libro información debidamente contrastada? DIJO: Sí.- ¿Cómo contrastó que Pichilingue señale que el acuerdo de los servicios de inteligencia era que la Policía solo vigila y sigue, y que en la realidad la Policía no se limite a vigilar o a seguir, sino que realice inteligencia operativa que signifique la captura de los altos mandos de Sendero Luminoso y del MRTA, cómo entendió usted esa contradicción, esa desobediencia por parte de la Policía? DIJO: No hubo ninguna desobediencia, con lo que he dicho ya abundantemente en esta Sala, que precisamente la opinión que yo tengo, y está consignada, es que quienes realizaron un trabajo de inteligencia operativa dentro de la legalidad fue la Policía, si usted quiere darle a Carlos Pichilingue una suerte de categoría de oráculo en ese tema es un testimonio.- Testigo, yo no se la doy, se la da usted en su libro, usted lo ha puesto de testigo, no se la hubiera puesto pues, ¿Quiere decir entonces que ciertas partes del testimonio no pudieron ser contrastados? DIJO: No señor, le estoy diciendo que si fueron contrastadas.- Pero testigo, no fueron verificadas.- Doctor, ¿cómo que no verificadas?.- Testigo, le pregunto, ¿Usted verificó si fue verdad que en el SIN se

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

acordó que la Policía solo vigile, solo busque? DIJO: Claro, ese el argumento que decía Carlos Pichilingue y contrasté que eso no era exactamente así, porque la Policía desde antes, ya venía haciendo ese trabajo.- ¿O sea usted en su labor diligente de contrastación verificó que ciertas afirmaciones de Carlos Pichilingue, bueno no fueron realidad entonces? DIJO: No, no es que fuera realidad es la apreciación que él tiene.- No testigo, perdón acá no dice ninguna apreciación.- Doctor Nakasaki, él habla de énfasis.- Testigo, acá dice "se acordó".- Pero doctor, lea bien, lea completo, ¿dice énfasis o no?.- Sí testigo.- Ah y entonces pues doctor.- Testigo, dice: "se acordó que la Policía pondría el énfasis, vigilancia y seguimiento y luego los grupos operativos de las Fuerzas Armadas serían las encargadas de realizar la respectiva limpieza", es más, se pone como parte del acuerdo en esa reunión también se llegó a determinar que "todas las capturas serían presentadas por la Policía - DINCOTE y que los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas que laboraban en la clandestinidad, no debían aparecer para nada", o sea el acuerdo era el Ejército capturaba pero para mantenerse clandestino salía Kevin Vidal y decía: "yo los he capturado.- No doctor.- Testigo, permítame preguntarle, ¿Carlos Pichilingue le informó a usted que en el Servicio de Inteligencia Nacional, se acordó que las capturas las haría el Ejército y que su presentación pública la haría a través de la DINCOTE, le informó eso a usted el testigo Pichilingue? DIJO: Permítame responderle algo, que usted está soslayando y me parece importante.- Testigo, yo le pediría que me responda si le informó o no le informó.- Doctor, es que la respuesta anterior se la tengo que responder, sino para qué me la pregunta.- Señor Jara, en todo caso la respuesta de la pregunta para que me va responder una respuesta.- La pregunta doctor.- Ah bueno testigo, como dice usted la respuesta anterior.- Tranquilo doctor Nakasaki.- Testigo, yo estoy sumamente tranquilo.- Bien doctor, le respondo, se acordó que la Policía pondría el énfasis en vigilancia y seguimientos y luego los grupos operativos de las Fuerzas Armadas serían de realizar la respectiva limpieza, entonces ahí estamos hablando de eliminaciones, ese es el punto central de lo que él está planteando, lo que hizo la Policía está contrastado largamente en la investigación, es que la Policía capturaba y actuaba dentro de la legalidad, la mejor muestra de ello es que catorce miembros del grupo político de Sendero Luminoso estaban en prisión y luego fueron ejecutados por quienes hacían estos operativos de limpieza.- Si testigo, pero eso no le he preguntado, usted dice en el libro: "en esa reunión también se llegó a determinar que todas las capturas serían presentadas por la Policía - DINCOTE, y que los organismos de inteligencia que laboraban en la clandestinidad no deberían aparecer para nada", le pregunto, esto que usted ha sacado en tres ediciones, le pregunto, ¿Carlos Pichilingue le dijo a usted que quién se encargaría de las capturas era el Ejército y que la Policía,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
de la Oficina
de la Presidencia

a través de la DINCOTE, solo se encargaría de la presentación? DIJO: En las operaciones de limpieza que está señalado antes.- Testigo, permítame leer nuevamente el párrafo, dice: "en esta reunión también se llegó a determinar que todas las capturas serían presentadas por la Policía - DINCOTE y que los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas que laboraban en la clandestinidad, no deberían aparecer para nada, sobre todo se debería evitar que aparezcan en los medios de comunicación, esto para evitar que las acciones clandestinas de los equipos de inteligencia del Ejército se pudieran conocer y para evitar que sus efectivos fueran identificados por los terroristas".- Si doctor.- Le pregunto entonces testigo, contra su texto, ¿Le informó a usted Carlos Pichilingue que parte del acuerdo que adoptaron los aparatos de inteligencia en el Servicio de Inteligencia Nacional, fue que los aparatos de inteligencia capturaban y que la Policía hacía la presentación a través de la DINCOTE en los medio? DIJO: No es ese el entendimiento que hay que tomar de ese párrafo, esa es una interpretación suya.- ¿O sea la Policía capturaba, eso fue lo que se acordó acá? DIJO: Ya le respondí.- Testigo, no me ha respondido es una nueva pregunta.- Si doctor, la Policía hacía el seguimiento, inteligencia operativa capturaba.- ¿Eso se acordó en el SIN? DIJO: Sí.- ¿En el SIN se acordó que la policía hiciera inteligencia operativa? DIJO: Ya venía haciéndose y se refrendó.- Testigo, no le estoy preguntando si ya se venía haciendo.- Si doctor.- Señor Jara, en esta reunión en el SIN que duró dos días en la que estuvo Juan Rivero, Elesvan Vello Ibarcena, Antonio Ketin Vidal Herrera, ¿En esta reunión? DIJO: Sí señor.- ¿En esa reunión se dispuso que la Policía hiciera inteligencia operativa? DIJO: Sí señor.- ¿Y dónde dice eso, en el libro? DIJO: En las directivas que ya tenía la Policía.- ¿En alguna parte del libro usted consigno el testimonio de Pichilingue?, porque permítame testigo una pregunta previa, ¿Usted estuvo en esa reunión? **En este estado, el testigo procede a reirse. Seguidamente el abogado de la defensa, Cesar Nakasaki, continúa con su interrogatorio como sigue:** ¿A usted le ha informado Carlos Pichilingue o Santiago Martin que en esa reunión de dos días se acordó que la Policía hiciera inteligencia operativa? DIJO: Sí.- ¿Quién de los dos le informó, Pichilingue o Martin? DIJO: Santiago Martin Rivas.- ¿Aparece en este libro esa respuesta o información de Martin Rivas? DIJO: La investigación no es sobre la Policía, es sobre los grupos clandestinos militares, la respuesta es no.- ¿Aparece algún comentario de Martin Rivas hecho a la reunión de los aparatos del SIN, porque Pichilingue dice que la reunión de la Mesa Redonda y la reunión de los aparatos del SIN, entonces, Martin Rivas en alguna parte le dio un testimonio de las dos reuniones? DIJO: No.- ¿Consta acá alguna mención de Martin Rivas a la reunión de los aparatos de inteligencia? DIJO: Para usted tiene que constar todo en el libro.- No testigo, no eso, es lo que le vende a la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Bala Penal Especial de la Corte Suprema

gente.- Doctor Nakasaki en el libro no, en toda la investigación si.- ¿No aparece en el libro, en los videos que vamos a ver? DIJO: Aparece mencionado en el audio.- ¿De acuerdo a lo definido en la Mesa Redonda solamente los aparatos de inteligencia debían desplegar esta guerra de baja intensidad o también la tropa? DIJO: Los aparatos de inteligencia.- ¿Ha verificado usted vía fuente de contrastación la existencia de la directiva presidencial cero cero tres donde se establece la política de pacificación? DIJO: Ya me referí a que todas esas directivas las verifiqué inicialmente y me señalaron: "si quieres investigar sobre esto que es ilegal no te guíe todo aquello que esta dentro de la formalidad.- ¿O sea los dos generales que no quiere usted identificar no solo le explicaron por qué se podía saltar la directiva de dominio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sino también le explicaron cómo se podían saltar una directiva presidencial? DIJO: Le estoy diciendo que lo formal no sirve para lo ilegal.- Señor Jara, pero ya acabamos de establecer hace un momento que el grupo Colina generó una serie de formas, una serie de actos administrativos.- Sí doctor y que fueron los errores que cometieron.- Testigo, pero usted me ha dicho que eso fue en Argentina, que acá todo fue perfecto y que nada quedó por escrito.- Señor Nakasaki no he dicho eso.- Testigo, eso es lo que ha dicho usted hace un momento.- Me remito al acta doctor Nakasaki.- Testigo le pregunto, ¿Quién le informó a usted sobre la forma como se podía dejar de lado la directiva presidencial para llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Ya le acabo de responder.- Testigo, no me ha respondido.- Le he respondido doctor.- Testigo, repítame por favor la respuesta.- Bien doctor, cuando pregunto a estos dos generales.- Ah testigo, por eso recién los generales.- Doctor, ya le vuelvo a decir.- ¿Los generales le explicaron cómo se podía saltar la directiva presidencial? DIJO: Una guerra de baja intensidad es ilegal, revisar textos legales sobre eso es perder el tiempo.- Testigo, no es perder el tiempo.- Doctor, para mí sí señor.- ¿Usted ha revisado la guerra de baja intensidad que se desplegó durante el régimen nacional socialista, o sea bajo el régimen Nazi? DIJO: No.- ¿No ha tenido oportunidad de trabajar ese tema? DIJO: No señor.- ¿No ha tenido conocimiento de que todas las prácticas de guerra sucia, eran materia de decreto, como el decreto de la noche y de la niebla, donde se decía, como se podía desaparecer personas y se ordenaba no dar ninguna información sobre los desaparecidos? DIJO: Cada caso es específico y a mí me interesaba el caso peruano.- Pero testigo, entonces cuando usted hace mención en el libro que este es un fenómeno internacional, ¿Qué experiencia internacional ha estudiado usted? DIJO: Con las particularidades que cada experiencia internacional tiene.- ¿Pero qué experiencia internacional tiene? DIJO: Por ejemplo la experiencia internacional que se conoce como el plan Cóndor.- Bueno testigo, eso sale del Perú también.- Doctor,

YANEY CARAZAS GARAY
Secretaría
Especial de la Corte Suprema

usted lo dice, es discutida si está en el Perú o no.- Bien testigo, esa es la que ha realizado usted, por tanto estudió usted la experiencia argentina.- Si doctor.- ¿La de la junta militar? DIJO: Sí.- ¿La guerra de baja intensidad que desplegó la junta militar argentina? DIJO: Sí.- ¿Y usted ha verificado que la política de guerra sucia que efectivamente desempeñaron o realizaron los militares en Argentina todo es objeto de directivas? DIJO: Sí señor, aunque es un caso distinto al peruano.- ¿Pero ha verificado usted eso? DIJO: Sí, señor.- ¿Alguien le explicó por qué a nivel del grupo Colina, propiamente, si debían observarse formas administrativas y en las instancias superiores no debían seguirse formas administrativas, le explicó Martín Rivas, Pichilingue o sus generales, alguien le explicó? DIJO: Señor, la investigación no está destinada a toda la cuestión burocrática de el grupo Colina, está destinada a los hechos que ocurrieron en este país.- Testigo, estamos hablando de que la investigación está destinada a establecer la responsabilidad del Presidente de la República, usted lo dice textualmente- No doctor, de todos los implicados.- Haber testigo, permítame leer nuevamente entonces, permítame recordarle; usted dice: "en esa medida este libro quiere aportar una variante, la responsabilidad de Fujimori y Montesinos, debe ser el objetivo central la que corresponde a los militares actuaron operativamente debe verse pertinente", esto está en la página veinte.- Si doctor, pero lea antes, no cite fuera de contexto, eso se refiere a que en los años anteriores se había investigado solamente las responsabilidades del grupo Colina, y se olvidaba quienes eran los responsables que estaban mas arriba.- Testigo, eso lo tengo muy claro.- Doctor, y a eso se refiere esa variante.- Señor Jara, la pregunta concreta es que usted establece como objeto central para poder determinar qué fuentes de información debió manejar, sus fuentes de contrastación, su objeto central era establecer la responsabilidad del Presidente y de Montesinos.- Doctor, uno de los objetos.- Bueno testigo, usted dice su objeto centra, no dice "uno de los objetos", uno es esclavo de lo que escribe.- Doctor Nakasaki, póngalo como quiera usted.- Pero testigo, le pregunto porque a usted ya nos hace dudar, ¿Usted ha puesto acá "objeto central"? DIJO: No tengo ninguna duda, "uno de los objetos".- **En este estado el señor Fiscal Supremo pide a la Sala su intervención y manifiesta:** La Fiscalía es muy respetuosa del interrogatorio que viene realizando la defensa y también es respetuosa de las directivas y criterios del Tribunal, pero venimos advirtiendo que el señor abogado persistentemente viene preguntando sobre lo mismo, da vueltas y vueltas sobre lo mismo; y el segundo punto que queremos mencionar es que formula, lee párrafos del libro, formula una interrogante y no le permite al señor testigo dar respuesta de las interrogantes, cuando está respondiendo lo interrumpe, dice: ¡yo no quiero eso quiero esto!, y formula otra interrogante y confunde al testigo, en tal

YANET CÁRIZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la
Corte Suprema

sentido ruego a la Sala que establezca con claridad las reglas de juego porque no puede ser que estemos repreguntando y repreguntando sobre los mismos puntos en forma reiterada; y segundo punto que lo consideramos mas grave es que no se permita dar respuesta al señor testigo de las interrogantes que el señor abogado tiene derecho a formular, pero así como tiene derecho a preguntar, también tiene derecho el señor testigo a responder.- **En este acto el doctor Nakasaki manifiesta:** Lástima que no haya un espejo.- **Replicando el señor Fiscal Supremo:** ¿A qué se refiere usted con eso?.- **Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al abogado de la defensa, exhortándolo a no hacer comentario respecto a espejo alguno, refiriendo el doctor Nakasaki:** Discúlpeme señor Presidente, pero nos regimos por las reglas de probidad y veracidad, entonces que el Fiscal no me venga a señalar eso, el tema es muy concreto; en primer lugar preguntas repetitivas en la medida que estén justificadas no solo se pueden realizar sino que han sido abundantemente realizadas por quien ha pedido espacios para poder reformular sus preguntas y regresaba con la misma línea por lo menos ocho veces, recurso que jamás he utilizado; entonces en primer lugar, todas las preguntas tienen una justificación, por ejemplo en este momento con ésta pregunta estoy tratando de establecer que el objetivo principal es establecer la responsabilidad del ex Presidente de la República y el señor dice que no, efectivamente varias veces he tenido que leer lo mismo porque si me dice que no tengo que recordar el objeto que señala en su investigación, y por qué es importante para la defensa establecer que el objeto es establecer la responsabilidad del Presidente, porque si pretendo establecer la responsabilidad de un sargento la fuente de información y fuente de contrastación es distinta a querer establecer la responsabilidad de un Presidente de la República; entonces no veo algo que sea inútil en este interrogatorio y mas bien me llama profundamente la atención la observación.- **Al respecto el señor Director de Debates refiere:** El Tribunal tiene ya una línea establecida de ser muy condescendiente y amplio de reconocer el derecho que se tiene de maximizar o de cuestionar al máximo la posición de una persona que esta dando información al Tribunal, y desde esa línea considera también razonable que se reiteren puntos en la medida que se incorporan, porque al dar información algunos aspectos que merecen una ulterior precisión y eso está absolutamente claro, lo que si voy a invocar es que las preguntas sean no tan extensas porque si luego se incorporan un nivel de comentario eso hace que el testigo se pueda confundir y por tanto mas allá de toda cuestión no encuentro ninguna situación irregular, pero si una invocación para que las preguntas sean en el tiempo de la propia pregunta menos extensa, y cuando se haga una cita, sea lo mas posible y que se permita sobre esa cita alguna precisión

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

previa del testigo, nada más que eso, creo que con eso vamos a trabajar, y también que el testigo sea lo más preciso posible, porque si de un comentario adicional sí abre una línea de preguntas propias de un curso determinado.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón:** Testigo, ¿Usted señala en el libro que el objeto central de su libro es establecer la responsabilidad del Presidente Fujimori y Vladimiro Montesinos? DIJO: Sí.- ¿Le informó Martín Rivas a usted qué mecanismo siguió el destacamento Colina o este grupo de operaciones especiales de inteligencia para poderse desligar de la directiva presidencial de Gobierno? DIJO: No.- ¿Martín Rivas le informó del mecanismo siguió este destacamento para poderse desligar de la directiva de dominio dada por el Presidente del Comando Operativo del Frente Interno? DIJO: No.- ¿Carlos Pichilingue? DIJO: No.- ¿Usted encontró en su investigación algún manual, reglamento, texto como el invocado por Martín Rivas, o por ejemplo el texto táctico, algún documento donde se pudiese justificar la no aplicación de directivas presidenciales, directivas de dominio, reglamentos o manuales? DIJO: No era tema de la investigación.- ¿No fue objeto de su investigación establecer cómo el Presidente de la República de manera oral podría activar a todo el Ejército Peruano para que realice una política de guerra sucia totalmente incompatibles con las políticas establecidas en las directivas comentadas? DIJO: No, los hechos me bastaban.- Señor Jara, hablando de hechos, uno de los hechos que usted señala es la felicitación presidencial y usted ha dicho, corrijame, que son dos felicitaciones presidenciales.- Así es doctor Nakasaki.- ¿Cuáles son estas dos felicitaciones presidenciales que hubieron? DIJO: La del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno y la del treinta de julio de ese mismo año.- ¿Se felicitaron a personas distintas o las mismas personas, porque como son dos felicitaciones según usted? DIJO: Permitame el texto y se lo respondo.- ¿No lo recuerda? DIJO: Si me da el texto se lo respondo.- Testigo, acá se lo alcanzo en un momento, son los mismos.- ¿Tenía un objeto distinto cada felicitación? DIJO: Según Santiago Martín Rivas, sí.- ¿Usted leyó el memorando del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno y leyó el memorando del treinta de julio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Le vuelvo a decir, tendría que ver el texto que usted tiene en mano.- No testigo, le pregunto si en la época que usted realizaba sus contrastaciones.- Doctor, lo que yo llamo y consigno como las felicitaciones en el libro, sí, lo que usted tenga en sus manos, no tengo por qué creer.- No señor Jara, por eso debo insistir, la pregunta no es si usted ha leído lo que yo tengo en mis manos.- Doctor Nakasaki, por eso, sí, las felicitaciones que se consignan en el libro del veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, perdón, de junio y las del treinta de julio del noventa y uno, sí.- Por eso testigo, entonces ¿Usted leyó dos documentos? DIJO: Así es.- ¿Uno

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno y otro del treinta de julio de mil novecientos noventa y uno? DIJO: Si.- ¿Martin Rivas le indicó cual era el objeto de la felicitación que aparece en el memorando del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, qué le indicó, cuál era el objeto? DIJO: Que tenía un doble objeto; uno, era el de felicitar por el trabajo que habían realizado, pero sobre todo que era.- ¿Por qué trabajo, puede precisarnos ya que han sido muchos trabajos? DIJO: Por el manual y por la exposición que se hizo ante el alto mando militar, por ambas razones; y que esa felicitación era un modo dentro de los usos de inteligencia, donde no se pueden dar las cosas explícitas, era una manera de decir que estaba dándose la aprobación para las acciones que tiempo después ocurrieron.- ¿Y la segunda felicitación para qué fue? DIJO: La segunda felicitación lo que apuntaba era a que varios integrantes que estaban en esa primera pudiesen ascender y que así se señala en la segunda felicitación, cosa que no se dice en la primera.- A ver testigo, si son dos felicitaciones, cada una tiene su razón, en la primera los felicito por el trabajo y los felicito por la exposición, ¿Y en la segunda por qué los felicito, si son dos felicitaciones? DIJO: Felicita y ordena el ascenso o pide que sea considerado eso para que puedan ascender.- ¿Son dos felicitaciones o es una felicitación en cuyo segundo documento se dice: "la felicitación, tenla en cuenta para este año"? DIJO: En la versión de Santiago Martin Rivas, son dos felicitaciones.- ¿Podría señalarme si esta explicación o este informe de dos felicitaciones está en el libro? DIJO: Le vuelvo a explicar, a ver, le respondo como a usted le gusta, no, porque el libro no es un libro sobre burocracia, si está esa explicación en la entrevista rotulada como número tres, grabada con Santiago Martin Rivas.- Testigo, Carlos Pichilingüe sí le explica largamente, parece que respecto a Carlos Pichilingüe si le interesó lo burocrático porque usted consigna varias páginas sobre la explicación que hace Carlos Pichilingüe sobre la felicitación.- Doctor, eso es porque tiene otra finalidad la estructura del personaje.- ¿Entonces había una parte que si le interesaba la burocracia? DIJO: Depende del personaje, son temas que son distintos.- Muy bien testigo; pero resulta que Pichilingüe le da una explicación muy concreta para la felicitación, le dice: "por la preparación de este documento el Presidente Fujimori nos dio una felicitación y esa pagina noventa y seis en adelante y esa es la felicitación por la que han tejido una mentira diciendo que nos felicitaron por la matanza de Barrios Altos, eso es falso porque las fechas no coinciden, la felicitación es de junio de mil novecientos y Barrios Altos fue en Noviembre y nadie felicita por un hecho que no ha ocurrido, sabe cuál es la verdad de este documento, que esa felicitación fue una ocurrencia de Montesinos, él se la pidió a Fujimori y sabe por qué, mire, si usted revisa este documento va encontrar que están incluidas personas que nunca

YANET CAPAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

participaron en nuestro trabajo ni lo entendían y tampoco participaron en ningún trabajo contra Sendero, ahí aparece el cuñado de Montesinos, el coronel Cubas Portal que después fue general, su hombre de confianza Huamán Azcurra, Alberto Pinto Cárdenas al que nombro jefe del CIE y el controlador que nos mando Roberto Paucar Carbajal, eran sus protegidos y necesitaban ascender, pero como no reunían méritos, Montesinos encontró la oportunidad, pidió la felicitación, los puso en esa lista y así fabricó un documento que por la importancia que tenía el trabajo contra el terrorismo le sirvió en su ascenso, era gente que Montesinos necesitaba hacer crecer, no se olvide que estábamos en mil novecientos noventa y uno, el mayor Martin no necesitaba eso para ascender y yo no ascendí ese año sino el siguiente"; esta afirmación, refiriéndose al primer documento se corrobora con la existencia del oficio treinta y nueve noventa y uno SGMO dirigido el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, Ministro de Defensa, o sea la explicación que le da a los dos documentos, le pregunto, ¿Usted contrastó esta información que le dio el testigo Carlos Pichilingüe respecto al que el objeto de la felicitación concretamente era el aprovechamiento supuesto de Vladimiro Montesinos para que cierto sector de su gente de confianza pueda ascender? DIJO: Si señor y lo va a poder constatar en la entrevista numero tres grabada con Santiago Martin Rivas.- Entonces testigo, la razón de ser de ésta felicitación presidencial, según el testigo Pichilingüe es, este aprovechamiento, esta utilización que refiere acá en el libro por parte de Montesinos.- Doctor, usted lo ha dicho.- Pero testigo, una vez que termine el entrecomillado donde hace toda esta explicación Pichilingüe, usted pone: "una conjetura inevitable es que un Presidente de la República y jefe supremo de las Fuerzas Armadas no asume la responsabilidad de las órdenes que da sin antes conocer el asunto de fondo, es decir, Fujimori conocía del documento elaborado para llevar adelante la guerra clandestina - mire usted no la exposición - conocía del documento elaborado para llevar adelante la guerra clandestina y estuvo enterado de la reunión en la mesa redonda, en la que su plana militar aprobó la nueva estrategia a seguir, por eso emitió el premio de su felicitación", testigo, la pregunta es, ¿Usted llega a la conclusión que el presidente felicita, realiza esa felicitación porque conocía de la mesa redonda, porque conocía de la propuesta que contenía el documento, esa conclusión la saca usted del testimonio de Carlos Pichilingüe? DIJO: No señor, del testimonio de Santiago Martin Rivas.- ¿Qué aparece en el libro? DIJO: En la entrevista grabada número tres.- ¿No aparece en el libro sino en una grabación? DIJO: No.- Testigo, usted dice haber leído cuando hizo la contrastación estos dos documentos el del veinticinco de junio y el del treinta de julio, usted leyó que el documento del veinticinco de junio el Presidente de la República hacia conocer al Ministro de Defensa que en el curso de las acciones que

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

habían realizado con objetivos de pacificación, un personal determinado, él dispone que se haga llegar su reconocimiento y señala a todas estas personas, como Rodríguez Zabalbeascoa, Paucar Carbajal, Cubas Portal, Pinto Cárdenas, Huamán Azcurra, Martín Riva, Pichilingue, Robles Córdova, Ríos Rodríguez y Flores Alván.- Doctor, ¿qué fecha dice usted?.- Señor Jara, es del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, o sea dice: "Ministro de Defensa registre usted este reconocimiento que hago a estas personas".- Doctor, le vuelvo a decir, tendría que ver el documento que usted tiene en sus manos.- **En este acto se le hace llegar al testigo el documento en mención, quien revisado manifiesta:** En primer lugar señor Presidente aquí me están alcanzando documentos que son transcripciones.- **Precisando el señor Director de Debates:** Vamos entonces a presentarle lo que aparece en el expediente.- **Manifestando el doctor Nakasaki:** Señor Presidente, es igual que el documento que nos ha alcanzado de Martín Rivas.- **Refiriendo el señor Presidente:** Sí doctor, pero que vea el original.- **Interviene el doctor Nakasaki:** Lo que pretendemos establecer es si son dos felicitaciones como insiste el testigo.- **Precisando el señor Presidente:** Mejor sobre una base firme; por otro lado señor testigo usted dirá si esos documentos que le vamos a exhibir son los que usted vio, observó y ya sobre esa base se hacen las preguntas pertinentes.- Gracias señor Presidente, porque además tengo en mi archivo esos documentos con la firma del señor Presidente de la República de ese entonces.- ¿En fotocopia señor testigo? DIJO: Por supuesto.- **Puesto a la vista del testigo el documento en referencia el señor Presidente manifiesta:** Testigo, diga usted si es el mismo y ya después le vamos hacer las preguntas.- **Inquiriendo al testigo el doctor Nakasaki:** Señor Jara, ¿Son los documentos que usted verifico en su fase de contrastación? DIJO: Sí.- **Puesto el documento a la vista del testigo, el señor Presidente le manifiesta:** Señor testigo, diga usted si el mismo y luego se le hará las preguntas; ahora, doctor Nakasaki, sobre esa base presente su línea de interrogatorio.- **Prosiguiendo con su interrogatorio el doctor Nakasaki Servigón:** Testigo, el documento del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno contiene el reconocimiento que el Presidente de la República realiza al grupo de personas que ya tantas veces hemos comentado en estas audiencias, y el treinta de julio sería el documento donde debemos entrar, el documento del treinta de julio de mil novecientos noventa y cinco el segundo documento, ¿Es una nueva felicitación o es un señalamiento de cuando, en qué año debía regir la primera felicitación? DIJO: Muy bien, el documento del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno es una, como dice aquí, recompensa personal de la fuerza armada, que Santiago.- ¿Lo que hemos llamado felicitación? DIJO: Correcto, estamos de acuerdo y lo que Santiago Martín Rivas señalaba como una

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

felicitación, en el planteamiento de Santiago Martín Rivas el segundo documento lo que busca es que haya un ascenso que no había sido especificado en el primero.- Pero testigo, usted ha respondido reiteradamente que eran dos felicitaciones, y que eso es lo que le refiere Martín Rivas.- Correcto doctor.- Por eso señor Jara, es que le pregunto ahora envía de fuente de contrastación, ¿Usted ha leído los dos documentos? DIJO: La primera para los eficientes servicios prestados en materia de seguridad nacional y defensa de los altos valores de la democracia, trabajos que son de gran utilidad para el sistema de inteligencia nacional CINA.- Pero testigo, el segundo es el que me interesa.- ¿En el segundo usted contrastó que era una segunda felicitación o se trataba de una precisión que la única felicitación debía considerarse en el ejercicio de ese año y no de otro año? DIJO: No, en la versión de Santiago Martín Rivas, el segundo documento constituía un pedido para el ascenso de determinadas personas.- Testigo, usted ha calificado varias veces en este juicio que había dos felicitaciones.- Si doctor.- Pero testigo, no le estoy preguntando lo que le ha dicho Martín Rivas porque usted dice que eso ya está en un video que vamos a ver, de repente Martín Rivas dijo: "dos felicitaciones", eso no lo vamos a ver en su momento, mi pregunta concreta es al contrastador, a ese contrastador, a es investigador que ha leído los dos documentos en su momento, le pregunto ¿Usted al leer los dos documentos vio dos felicitaciones o vio una felicitación donde se reiteraba que rija para ese año y no para el otro? DIJO: Muy bien, lo que veo es la felicitación del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno y un documento distinto ya a esa felicitación donde se pide un ascenso para personal que no había participado en el grupo de análisis.- Testigo, ¿Pero ese personal está en el primer documento? DIJO: Sí.- ¿Está en la felicitación primera? DIJO: Sí.- Por eso testigo, le pregunto usted cuando revisó ese documento, claro porque podría usted considerar que es una felicitación, la pregunta concreta es, ¿El documento del treinta de julio del mil novecientos noventa y uno contiene, al análisis del contrastador, una segunda felicitación? DIJO: El de julio no.- Testigo, entonces es una sola felicitación, no son dos felicitaciones.- No doctor, es una felicitación la de Julio y la otra es una orden para un ascenso a personal que no había participado incluso en el grupo de análisis.- O sea usted quiere decir que hubo dos cosas, una felicitación y luego una orden de ascenso? DIJO: Sí.- **En este acto el doctor Nakasaki procede a leer:** "Dispongo de acuerdo al decreto ley veintiuno uno cuarenta y ocho número cuatro fojas dos otorgado a hojas individuales, se considere dicho reconocimiento, se considere esto a trabajos especiales para el proceso de ascenso para el presente año de los señores oficiales que se indican", o sea testigo, este reconocimiento, se pedía que se considere en el ascenso de ese año, porque de acuerdo al reglamento que nos han explicado

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

otros testigos tendrían que haber sido en el del otro año, entonces es un acto presidencial, pero bueno.- Doctor, es su interpretación versus la mía.- **En este acto el señor Director de Debates, previa solicitud del abogado de la defensa dispone el receso de la audiencia hasta las horas de la tarde.-** -----

Reiniciada la audiencia se da cuenta de la presencia e ingreso al recinto de la Sala del doctor Carlos Rivera Paz, asimismo el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo, e ingresado el mismo prosigue con su interrogatorio el abogado defensor del acusado, doctor Nakasaki: Señor Jara, hay una pregunta que quedó pendiente de respuesta en algún momento de la interrupción del Ministerio Público; usted hacía referencia que los actos presidenciales, las grandes decisiones han sido decisiones verbales, eran actos verbales y sin embargo yo le hacía ver que a nivel de grupo operativo Colina los actos más bien eran escritos, entonces la pregunta es ¿Usted recuerda si sus fuentes, y concretamente Pichilingüe y Martín Rivas le hicieron a usted conocer la razones por qué a nivel del grupo, si los actos tenían que ser siguiendo la formas administrativas, como destaque, cese de destaque, en cambio en los niveles más altos tenían que ser actos verbales y ninguna forma escrita, le dieron alguno de ellos alguna explicación? DIJO: Sí, además me dieron ejemplos, me dijeron que habían decisiones que se tienen que tomar las más importantes y las de mayor gravedad, sobre todo cuando se trata de un esquema ilegal debían tomarse de manera verbal.- ¿O sea la gravedad determinaba, le dijeron, la causa de la forma es la gravedad? DIJO: Por lo general y me acompañaron concretamente Santiago Martín Rivas algunos ejemplos; por ejemplo el golpe de estado fue una orden verbal al general Nicolás Hermosa Ríos, otro ejemplo que me pusieron fue el allanamiento al domicilio de Vladimiro Montesinos fue una orden verbal al edecán que tenía el teniente coronel Ubillus Tolentino para que se disfrazara de Fiscal y efectuara esa acción, luego me pusieron otro ejemplo el pago de la CTS que se le hace a Vladimiro Montesinos Torres y en fin como esas, cuando un régimen se maneja dentro de la ilegalidad como ha sido público y notorio y en el caso específico de una guerra clandestina con criterios ilegales que como los hechos han demostrado, terminaron con asesinatos y muertes en ese caso no se podían dejar huellas documentadas de ese tipo de ordenes.- Correcto testigo, vamos a examinar los ejemplos porque, por casualidades del destino yo he sido abogado en los tres casos, así que creo que podemos trabajarlos un momento para ver si son aplicables, en el caso de la CTS a Vladimiro Montesinos Torres que refiere usted, los testigos le señalaron como ejemplos que no se utilizaron formalidades, el señor Fiscal Supremo recordará, hubo una serie de Resoluciones Ministeriales, de Decreto Supremo que justamente se tuvieron que utilizar para poder disponer de esos quince millones,

YANET CÁRAZAS GARAY
Secretaria

Sala Plena Tribunal de lo Contencioso

¿Usted contrasto esto, porque a esa fecha usted ya conocía ese juicio? DIJO: Exactamente doctor, a eso me refería y creo que aquí vamos a entender algo que usted en la mañana no entendía, que es lo siguiente, existen situaciones ilegales en las que se tiene que buscar una máscara legal, una apariencia de legalidad para ocultar lo ilegal, en el caso de la CTS a la que usted está haciendo referencia y yo también, la máscara legal fue un Decreto de Urgencia, pero después sabemos que esto trajo consigo todo un proceso por el cual incluso uno de sus clientes ha sido procesado; entonces lo que me explicaba Martín Rivas con este ejemplo es que existen situaciones en las que un régimen cuando decide ingresar a la ilegalidad necesita usar apariencias de legalidad para poder llevar a cabo aquello que no podría decir directamente dejando una huella.- Señor Jara, permítame seguir su lógica, le explicaron entonces a usted, porque finalmente cuando le estoy preguntando sobre las formas no pretendo establecer la caretas, sino los actos que podían obligar a los militares a actuar, si no existía ese Decreto de Urgencia que usted menciona en el ejemplo no se podía obligar al Ministerio de Economía a entregar el dinero, al Banco de Nación a entregar el dinero, entonces la pregunta es concreta, ¿Qué formas, siguiendo su lógica, le dijeron Martín Rivas o Carlos Pichilingüe que se utilizó para que el Ejército Peruano piense que tenía la decisión política que le iba a permitir toda esa serie de asesinatos de manera impune, qué apariencia, qué forma aparente le comunicó, si es que le comunicó Martín o Pichilingüe? DIJO: Las indicaciones verbales realizadas desde la Comandancia General del Ejército, la jefatura de la DINTE y luego los hechos que se llevaron a cabo.- A ver testigo, permítame, tres entonces; indicaciones verbales desde la Comandancia General del Ejército, indicaciones verbales desde la DINTE y los hechos que usted nos ha explicado en toda una cadena, los paseos de los tanques, etcétera.- Así es doctor, mensajes del ex Presidente y todo lo que está mencionando.- Correcto señor Jara.- Testigo, esto que nos señala usted, que la forma que le dio, la forma de la decisión política, estaba plasmada en actos, indicaciones verbales desde la Comandancia General del Ejército, ¿Eso está plasmado en algún testimonio que es objeto del libro, en alguna parte del libro aparece eso? DIJO: En los hechos.- Testigo, no le pregunto si en los hechos; usted dice concretamente que el Ejército vio que había esa decisión política, primero en las indicaciones verbales del Comandante General del Ejército, una pregunta previa, ¿Eso se lo dice Martín o se lo dice Pichilingüe? DIJO: Santiago Martín.- ¿Esa respuesta o información de Martín Rivas aparece en el libro? DIJO: No es necesario porque son los hechos.- ¿No aparece en el libro? DIJO: Así es.- ¿En los videos? DIJO: Tendría que hacer memoria, me parece que sí.- ¿Quizá sí, quizá no? DIJO: Sí.- ¿En el audio? DIJO: Déjeme ver que lo tengo aquí a la mano.- Testigo, mientras lo busca si

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

fuera tan gentil le consulto, ¿Podría prestarme nuevamente su texto? DIJO: ¿a cuál se refiere doctor?.- Señor Jara, me refiero al texto de guerra no convencional.- Si claro doctor, sin ningún problema.- **En este acto el testigo alcanza al abogado del acusado el texto indicado, luego de lo cual el testigo refiere:** Doctor, le voy a dar respuesta, Santiago Martin Rivas dice textualmente: "se hace la exposición oralmente, no existen documentos.- **Prosigue su interrogatorio el doctor Nagasaki:** Testigo, ¿Pero respecto a qué cosa hace la exposición? DIJO: A todas las ordenes que hay, si quiere le sigo hablando, prosigue Martin Rivas: "y en el caso de los grupos operativos, de las acciones que ya se deben tomar, además de nombra un responsable, el cual asume la responsabilidad" -es una reiterancia de él- lo que está señalando es que eso no se pide por escrito por que dice -y le añado mas- "desde el momento que lo pide por escrito, si él lo pidiera y exigiera por escrito, el que tiene que autorizar la labor estaria infringiendo la ley, entonces no solamente infringe la ley el jefe que le está ordenando y lo está firmando sino toda la cadena de comando que llegaría hasta el Presidente de la República".- Testigo, en los testimonios de Martin y de Pichilingue, y en el video que nosotros ya hemos visualizado en la audiencia anterior con Martin Rivas usted reiteradamente le pide pruebas sobre la decisión política, ergo es, la aprobación del Presidente de la República, y él permanentemente señala -si no me equivoco ésta es la imagen- "acá esta la decisión", mas de una vez cuando usted correctamente lo inquiera sobre la prueba, dónde está la decisión, el levanta, me parece con la mano derecha y en esta posición pone "¡acá esta la decisión política!", le pregunto, ¿Su testigo fuente Santiago Martin Rivas le indicó a usted que la decisión política, esto es, la aprobación del Presidente de la República, estaba en el texto de la Escuela de Infantería del catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro sobre guerra no convencional, primera parte? DIJO: La cita que usted hace, está poniendo como algo único y exclusivo lo que él considera como uno de los argumentos.- Testigo, lo que le estoy preguntando concretamente es, quizá debo ir a una pregunta previa, ¿Martin Rivas le indicó que en algún documento se encontraba la decisión política, esto es, la aprobación del Presidente de la República, de llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Dijo que había algunos documentos que dejaban huella de esa decisión.- Señor Jara, en la entrevista que aparece en el video que ya hemos visualizado aparece la imagen que le he señalado, usted sabrá si la reitera o la quita, le pregunto, ¿Martin Rivas le exhibió este texto de la Escuela de Infantería como el documento que contenía la decisión política de llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Sí, como uno de los fundamentos.- Testigo, no sé si ha quedado constancia en actas respecto a la lectura que hice sobre el documento en la parte interior, pero rogaría que conste, y la Sala lo verificará cuando lo entregué el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Plena Ejecutiva de la Corte Suprema

testigo, que en la parte de debajo de este documento se establece: "este proyecto ha sido preparado para ser sometido a coordinación y revisión por las autoridades interesadas, y por lo tanto no refleja la doctrina definitiva del Ejército", y como se trataba de un texto, a diferencia de los manuales que hemos visto, no tiene la aprobación de nadie, es exactamente como las copias de Manuel Abastos Hurtado de sus lecciones de Derecho Penal, Parte Especial, es exactamente igual; testigo, usted dice uno de varios documentos.- **En este acto el doctor Nagasaki devuelve al testigo Jara Flores el texto de Guerra No Convencional, y prosigue con su interrogatorio:** Testigo, ¿En algún otro documento le indicó Martin Rivas que estaba la decisión política, la decisión del Presidente de la República que se realice esta guerra de baja intensidad, además de ese texto de la Escuela de Infantería de mil novecientos ochenta y cuatro? DIJO: En el manual que hemos leído en la mañana.- ¿Podría indicarnos cómo puede estar la decisión del Presidente de la República, primero, en el caso del texto de un documento que no hizo el Presidente de la República, porque se supone que en un acto presidencial legal o ilegal, conste la voluntad del autor del documento; le explicaron a usted cómo en un texto de Infantería de mil novecientos ochenta y cuatro -hablamos del gobierno de Belaúnde- cómo en ese documento podía estar plasmada la voluntad del Presidente de la República de mil novecientos noventa para que se lleve adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Sí, le explico; para empezar, la Constitución también tiene varios años y es obligatoria para que sea respetada por el actual Presidente de la República; eso, como un razonamiento básico y elemental me parece; en segundo lugar, la manera en que estaba la decisión se refiere a que le fue entregada una copia de ese documento y que de ahí vino la carta de felicitación.- ¿Qué le fue entregada una copia de ese texto de Infantería a quién? DIJO: Al Presidente de la República.- ¡Que interesante testigo!.- El manual doctor.- Señor Jara, estamos hablando del texto de infantería.- Doctor Nakasaki, no yo le estoy entendiendo el Manual.- Entonces señor Jara permítame preguntarle nuevamente, ¿Martin Rivas en los testimonios que aparecen en el libro y en el testimonio que hemos visualizado se refiere al texto de infantería? DIJO: Usted le llama texto de Infantería.- No testigo, es que así está en la carátula, tengo que llamarle como está en la carátula.- Doctor, dice Guerra No Convencional, doctor sería pertinente, y se lo digo con la mayor de las gentilezas, que la lectura sería adecuada, acá dice "Escuela de Infantería", no dice "Texto de Infantería o Manual de Infantería", lo que dice además es "Guerra No Convencional" que ese es el nombre del texto.- ¿El texto elaborado por la Escuela de Infantería en Julio de mil novecientos ochenta y cuatro sobre guerra no convencional? DIJO: En diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Testigo, diciembre de mil novecientos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

de la Fiscalía Especial de la Corte Suprema

ochenta y cuatro, que Martin Rivas lo señala como que ahí aparecía la decisión política y que usted ha reconocido que así era.- Doctor, como uno de los fundamentos de la decisión política.- No testigo, perdón lo que refiere Martin Rivas en uno de sus testimonios y de manera contundente en el video es, "aquí está".- Bueno doctor, eso pregúnteselo a Martin Rivas.- ¿Usted no se lo preguntó en ese momento? DIJO: Lo ha visto en el video, remítase al video.- Pero testigo, usted ha formulado muchísimas preguntas y tiene muchísima información en sus libretas y nos ha ilustrado de que no todo tiene que estar en el libro, no todo tiene que estar en el audio y no todo tiene que estar en el video; entonces le pregunto concretamente, ¿Le pidió usted alguna explicación a su testigo fuente Martin Rivas cómo en un documento de la Escuela de Infantería de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro podía estar plasmada la voluntad presidencial de Alberto Fujimori Fujimori? DIJO: Sí señor, y permítame responderle con una previa acotación a lo que usted ha señalado; me alegra que por fin haya admitido que los libros no tienen que tener ocho mil páginas con toda la información que recaba un investigador; respecto de lo que específicamente usted me está preguntando, si, lo que él señala es: "no es que en los textos tenga que acontecer textualmente las decisiones ilegales que se toman, sirven como una muestra de que eso acontece", por eso me puse los ejemplos que le he puesto al inicio de esta parte de la sesión.- Pero señor Jara, no le entiendo y le suplico me repita, ¿Cuál es la explicación que le dio Martin Rivas para que en ese documento de mil novecientos ochenta y cuatro él refiera que allí estaba la decisión política de un gobernante que empezó a regir los destinos del Perú el veintiocho de julio de mil novecientos noventa? DIJO: Usted dice que eso dijo Martin Rivas, yo le digo que lo que dijo Martin Rivas es que la decisión política se toma y se da sin dejar huellas sobre un acto ilegal, y sobre esa decisión política empieza todo el aparato militar a utilizar aquellos elementos que son necesarios para las acciones que los hechos demuestran fehacientemente ocurrieron, las matanzas que ya sabemos.- Señor Jara, como vamos a poder visualizar nuevamente los documentos en la etapa correspondiente, una última pregunta sobre este punto, ¿O sea usted niega que Martin Rivas ante usted haya dicho que en ese texto estaba la decisión política del Presidente de la República, él lo ha respondido así? DIJO: No niego señor, lo que estoy negando es la formulación que usted hace para pretender que yo responda lo que usted pide.- No testigo, yo en ningún momento pretendo que usted haga lo que no corresponde, mi pregunta es muy concreta.- Mi respuesta también señor Nakasaki.- Testigo, le pregunto, ¿Martin Rivas, su entrevistado, le afirmó a usted que la decisión política de Alberto Fujimori estaba plasmada en ese texto, si o no? DIJO: Vuelvo a repetir mi pregunta, la decisión política por ser ilegal fue tomada sin dejar huella documentada, la ejecución de esa

YANET GARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

política se llevó a cabo tomando en cuenta algunos documentos que existían.- Testigo, la decisión política se tomó en cuenta, ¿O sea, lo que usted afirma es que Martin le dijo que el texto era un elemento de juicio que consideró el Presidente para tomar su decisión política? DIJO: No señor, para los militares en el momento de ejecutar la decisión del Presidente de la República.- Pero testigo, mi pregunta no ha sido qué elementos de juicio siguieron los militares para creer que existía o no esa decisión política; mi pregunta reiterativa es muy concreta, ¿Martin Rivas le dijo a usted que en ese documento constaba la decisión política de llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Le vuelvo a reiterar, en ese documento no puede estar la decisión política, por eso me dijo que no, si eso es lo que usted quiere escuchar.- ¿Le dijo que no? DIJO: En los términos de que aquí no puede estar la decisión política porque esa se daba de manera verbal.- ¿O sea no existe la imagen de Martin Rivas en el video diciendo: "acá está la decisión política", no existe? DIJO: Usted tiene su mirada, yo tengo la mía.- Señor Jara, dígame usted si existe o no existe; DIJO: Ya le respondí.- Testigo, no me ha respondido respecto a la imagen.- Doctor, me remito a lo que ya respondí.- Testigo, al Presidente de la República se le alcanza un documento, según le han referido sus testigos fuentes, para que él apruebe la decisión, le pregunto, ¿Qué documento fue? DIJO: El manual que redactó el grupo de análisis.- ¿Le informaron si le acompañaron algún otro elemento de juicio, de repente le acompañaron el texto de la Escuela de Infantería? DIJO: No, porque Santiago Martin Rivas señaló que eso fue entregado al ex asesor para que se lo entregue al Presidente.- ¿Qué cosa? DIJO: El manual que preparó el grupo de análisis.- ¿O sea Martin Rivas le refirió a usted que Vladimiro Montesinos le llevó este -con su nombre y apellido- Esquema estratégico táctico para enfrentar al PCP-SL en los aspectos político, ideológico y militar, que hemos leído? DIJO: Sí.- Testigo, una precisión, ¿Eso que Vladimiro Montesinos le llevó, este esquema táctico, está en el libro? DIJO: Sí.- ¿Está en el libro? DIJO: Sí.- ¿Además de llevarle este esquema táctico le llevaron algún otro documento? DIJO: No hablamos más de ese detalle porque no era trascendente.- Señor Jara, y sobre la base de este documento, le pregunto, ¿Le informaron Pichilingue o Martin, el Presidente de la República aprueba que el Ejército lleve adelante una guerra sucia o de baja intensidad? DIJO: Lo que señalaron fue: "hay una orden para llevar a cabo una guerra de baja intensidad".- Testigo, yo lo que le estoy preguntando es, ¿Además de este texto, al Presidente de la República, le han informado sus testigos fuentes, que se le llevó algún otro elemento de juicio para que él tome la decisión que el Ejército lleve adelante esta guerra clandestina? DIJO: No fue materia de conversación ese tema.- ¿O sea que el único elemento de juicio que le han informado sus testigos fuentes son, "este esquema

YANET CARAZAS GARAY

Sala Penal Especial de la Corte Superior

táctico"? DIJO: Sí.- Señor Jara, ya usted nos ha referido en la mañana que la aprobación del Presidente de la República fue verbal, ¿Se reitera usted en esa respuesta? DIJO: Por supuesto.- Testigo, y nos ha referido que tanto Pichilingue como Martin le dieron esa información, o sea que se trato de una aprobación verbal, ¿Es así? DIJO: Por cortesía le vuelvo a reiterar lo que ya le he dicho, sí.- ¿Qué forma se siguió para que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tome conocimiento de esta aprobación presidencial? DIJO: Las cuestiones burocráticas no fueron materia de conversación.- ¿Le informó Martin Rivas o Pichilingue la forma como el Comandante General del Ejército o el Jefe de la DINTE o el Jefe del SIE o los distintos aparatos de inteligencia del Ejército tomaron conocimiento que el Presidente de la República había aprobado una guerra de baja intensidad? DIJO: Si usted ve el libro, a lo que se refiere es a investigar todas las acciones que ocurrieron, esos puntos que yo considero burocráticos, no fueron tomados.- Sí señor Jara, pero su testigo en una parte le dice, y así iba bajando de zona a sub zona, y empieza a decirle una escalera, que esto iba bajando, bajando, bajando.- Bueno doctor, si lo dice el testigo, lo dice.- Entonces le pregunto, ¿Usted ha contrastado, se ha informado sobre a través de qué mecanismo las zonas, sub zonas y áreas de seguridad fueron tomando conocimiento que el Presidente de la República había aprobado una guerra de baja intensidad? DIJO: Le vuelvo a reiterar, mi investigación no está referida a la burocracia para determinadas acciones, yo lo que intentaba era fijar toda la ilegalidad que se manejó en ese tiempo.- Señor Jara, ya nos ha referido que los testigos no le explicaron qué mecanismo se siguió para dejar de aplicar la directiva presidencial ni la directiva de dominio, que ese tema no lo ha trabajado o en todo caso no le han informado.- Doctor, además no me ha interesado.- Testigo, usted refiere que Alberto Fujimori en su doble condición señaló usted en una audiencia pasada ante el Fiscal, de Presidente de la República y de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas aprobó la política de guerra sucia, ¿Se reafirma usted en esa respuesta? DIJO: Absolutamente.- ¿Le informó a usted Martin Rivas, Pichilingue, quizá "el general" anónimo o los generales no identificados de modo alguno, si el Presidente de la República estaba en condiciones o no de aprobar una política de guerra sucia siendo Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas? DIJO: Me precisa qué se entiende, según usted, por "estaba en condiciones".- Testigo, dentro de su investigación alguno de sus testigos fuente le refirió que atribuciones tenía Alberto Fujimori como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, ya que usted ha señalado en su doble condición, en su condición de Presidente y en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, entonces la pregunta concreta es, ¿Usted o por información de sus testigos fuente o por sus indagaciones, ha determinado las atribuciones que tenía Alberto Fujimori como Jefe

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Poder Judicial
de la Corte Suprema

Supremo de las Fuerzas Armadas? DIJO: Las que hemos visto en todos estos años todos los ciudadanos.- ¿Sus testigos fuente le informaron a usted que Alberto Fujimori podía dictar una política a seguir por los institutos armados al margen del Consejo de defensa nacional? DIJO: Vuelvo a repetirle con la misma cortesía, la burocracia militar no ha sido parte de mi investigación y tampoco me ha interesado; cuando alguien investiga lo ilegal no está buscando conocer lo que está en el plano formal sino lo que está subyacente y oculto; en esa misma medida, por ejemplo, el gran aporte que ha dado el periodismo de investigación en general a lo largo de todos estos años, empezando desde mil novecientos noventa y uno, ha sido fundamental no para determinar qué artículo se aplica, qué norma, qué directiva, sino toda la ilegalidad que estuvo por debajo de esos elementos y cómo se fueron descubriendo todos esos datos.- Testigo, usted ponía como ejemplo el cinco de abril, la dación del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional y las formas, que ha referido, utilizó el Ejército en ese momento, a parte del discurso del Presidente de la República es la declaración de emergencia, las órdenes de detención que refieren firmó el General Hermoza, o sea, vemos formas en ese acto; entonces la pregunta concreta es la siguiente, ¿Sus fuentes le informaron sobre la forma que se utilizó para que el Ejército en sus distintos planos, como zonas de seguridad, sub zonas de seguridad, áreas de seguridad, tome conocimiento de esta decisión presidencial de llevar adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Vuelvo a reiterarle, la burocracia de esas normatividades, no me interesaba porque no es el objeto de la investigación.- Testigo, permítame hacerle una pregunta metodológica, ¿O sea, usted buscó como objeto establecer la responsabilidad del Presidente de la República a partir de hechos? DIJO: De hechos ilegales obviamente.- Testigo, es que si son hechos ilegales ya está haciendo un calificativo normativo.- No doctor.- ¿No lo hace? DIJO: Doctor, ¿qué es calificativo normativo?.- Testigo, le explico, el hecho, bueno para qué vamos a decir que el hecho es ilícito; entonces testigo, le consulto, ¿No verificó ninguna forma? DIJO: ¿qué forma doctor?.- Señor Jara, le repito, ¿No verificó usted ninguna formalidad, ningún mecanismo para que los distintos niveles del Ejército tomen conocimiento de la decisión presidencial de aprobar una guerra de baja intensidad? DIJO: A ver, se lo voy a explicar de esta manera si me permite y usando sus propias palabras; usted ha dicho que en el golpe de Estado hubo directivas, mensajes y todo lo demás, esa es una manera de mirar, para mí, el golpe de estado era ilegal, a mi lo que me interesa permanentemente en esta investigación era, al igual que el ejemplo que usted ha usado, determinar no si hubo la máscara de una cierta legalidad sino lo que había debajo de eso.- No testigo, perdone, yo no le estoy hablando de la formalidad, yo le estoy preguntando cuál fue el mecanismo para dar la orden de

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Baja Penal Especial de la Corte Suprema

matar, o sea "lo llamé por teléfono", "mata Martínez con cortina de humo", "mata Pérez a través de un fax", "maten en Ayacucho", "desaparezcan gente", o sea, ninguna cortina, acá concretamente saber a través de qué forma, porque alguna forma tuvo que seguirse, el Ejército del Perú se enteró que a partir de junio de mil novecientos noventa y uno podía matar, podía desaparecer personas porque tenían la protección del Presidente de la República.- Doctor Nagasaki, en primer lugar no generalice al decir "el Ejército", el destacamento clandestino Colina, para empezar primer punto; en segundo lugar, lo que señala Santiago Martin Rivas es que había luz verde que le fue planteada por su superioridad, y finalmente, cuando se dan estos esquemas de guerra de baja intensidad lo que hace el poder político es aprobar el esquema general y sobre esa base ya actúan los destacamentos correspondientes; es decir, pretender que por ejemplo, para el caso Barrios Altos, tenía que ir el señor Martin Rivas a recabar una orden en Palacio de Gobierno es hacer una caricatura.- Testigo, todavía no me he referido para nada a las acciones.- Doctor, le estoy poniendo un ejemplo dentro de lo usted está intentando de razonar.- Es que señor Jara, solo son preguntas y yo le suplicaría, nosotros no estamos debatiendo, usted no está verificando si es correcta o no la argumentación con la que pregunto, yo le formulo una pregunta, si usted tiene una información que brindar tiene que responderla.- Doctor Nakasaki, usted plantea una pregunta con un preámbulo, entonces ahí le respondo.- Señor Jara, la pregunta concreta es la siguiente, ¿Usted ha señalado entonces que la política de baja intensidad no la aprobó el Ejército Peruano para que el Ejército la lleva adelante, sino se aprobó para que la lleve adelante solo el denominado destacamento Colina? DIJO: En este proceso se está viendo fehacientemente ese tema.- Testigo, la pregunta es concreta.- Sí doctor.- ¿O sea que era una política de Estado que debía llevar adelante un destacamento? DIJO: Era una política de Estado realizada bajo un criterio de que cierta organización del Estado y ciertos Comandos del Ejército la llevaran a cabo.- ¿Usted a contrastado cuando Martin Rivas en su testimonio le refiere: "y esta decisión presidencial va bajando de zona de seguridad nacional a sub zona, a área de seguridad, que los grupos se van formando de acuerdo a cada realidad, que una cosa era la realidad de Ayacucho y otra la realidad de Lima", acaso no se estaba refiriendo a una política contra subversiva que iba a realizar el Ejército? DIJO: Le vuelvo a reiterar, la burocracia y las apariencias legales no me interesan en esta investigación.- Señor Jara, la pregunta es concreta, estoy preguntando sobre lo que a usted le informaron respecto a los términos del acuerdo en la mesa redonda, ¿En la mesa redonda se acordó -sino tengo que leer los testimonios- se acordó que el Ejército Peruano llevaría adelante una guerra de baja intensidad o que un destacamento de inteligencia sería el que llevaría adelante la

guerra de baja intensidad según sus testigos? DIJO: El Ejército toma esa decisión y luego, para una guerra, hace que tales o cuales elementos la lleven a cabo, y eso es válido tanto en una guerra convencional como en una guerra no convencional, usted entenderá que si se va hacer una guerra al interior del país no tienen que ir los barcos de la Armada por el Río Apurímac a tratar de combatir en el Huallaga.- Pero testigo, concretamente, porque pues usted hace una dice no confunda el Ejército con el Grupo Colina, por eso es pertinente establecer la pregunta, de acuerdo a la información que le dio Carlos Pichilingue o Santiago Martín, le pregunto, ¿El acuerdo que se adoptó fue que el Ejército lleve adelante una política, una guerra de baja intensidad, o que un destacamento de inteligencia sea el que lleve adelante una guerra de baja intensidad? DIJO: Que el Ejército apruebe eso, y que luego determine quiénes hacen la parte operativa.- ¿Pero es el Ejército? DIJO: Sí.- Testigo, y tan es que es el Ejército que en otra parte su testigo anónimo "el general", dice: "el Ejército es jerárquico, y un mayor no mueve un dedo si la orden no viene de arriba, y en estos temas las órdenes tiene que venir de bien arriba, porque sin decisión política no se mueve nada, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas era Fujimori, y no porque lo diga la Constitución, sino porque él ejerció este cargo públicamente y al interior de las Fuerzas Armadas, y tomó decisiones con su Comandante General Hermosa Ríos", y una explicación.- Doctor, él confirma lo que le acabo de responder.- Señor Jara, ¿Esto significa entonces que sus testigos fuentes le informaron que esta guerra de baja intensidad requería de la dación de órdenes? DIJO: Sí.- ¿Si no se daban órdenes no se iban a llevar adelante? DIJO: Sí.- ¿Usted ha verificado dentro del Ejército si las órdenes para que sean obedecidas en sus distintos niveles, requieren del cumplimiento de ciertas formalidades? DIJO: Le vuelvo a repetir, yo me he referido a todo el marco ilegal, y a eso se refiere mi investigación.- ¿No verificó usted, a través de sus testigos fuente, ninguna forma que se siguió para dar las órdenes, para que se ejecute una guerra de baja intensidad, no verificó esa parte usted? DIJO: No era necesario.- ¿Martín Rivas le indicó por qué entonces el Plan Cipango se elaboró por escrito? DIJO: Sí.- ¿Qué explicación le dio? DIJO: Se la voy a leer textualmente: "se hace la exposición oralmente, se nombra a un responsable, a él le dan el trabajo, él asume la responsabilidad, recibe una misión de acuerdo a su importancia, de acuerdo a eso hace una exposición, y hace un planeamiento en frío que después lo expone, recoge todas las inquietudes necesarias, escoge su personal, escoge sus medios, pide el apoyo logístico, dinero, de movilidad, de todo lo que necesita, y ejecuta su labor".- Testigo, nos está hablando de misión, no está hablando de planeamiento, de apoyo logístico y de todo lo que se necesita, le pregunto, ¿Sus fuentes le informaron a usted, como Pichilingue o Martín que para poder obtener el apoyo lo

YANET CARAZAS GARAÍ

Secretaria

Unidad Fiscal Explotación de la Corte Suprema

Unidad de Gestión Judicial

místico si se tenían que observar ciertas formas administrativas? DIJO: Si, las cosas no son absolutas.- ¿Para la planificación, le informaron a usted sus testigos fuente que esa planificación tenía que hacerse a través de un plan elaborado por escrito, o era una planificación oral? DIJO: ¿ doctor, se refiere al Plan Cipango?.- Testigo, primero la planificación, usted ha hablado misión, planificación, apoyo logístico estoy siguiendo su pregunta.- Doctor, toda una primera parte se hace de manera oral porque recoge opiniones.- Testigo, por eso le pregunto si en el tema de la planificación sus testigos fuente le informaron a usted que el planeamiento se tenía que hacer de manera oral o escrita, ¿Se tenía que seguir la formalidad establecida en los reglamentos, en los manuales, o en la lógica que usted está desarrollando eso se hacía verbalmente porque era ilegal? DIJO: Le vuelvo a decir, me remito a lo que le acabo de responder, que el propio Martin Rivas dice.- Señor Jara, lo que le estoy preguntando es si usted ha contrastado, porque usted nos está leyendo que Martin Rivas le habla de misiones, le habla de planificación, le habla de apoyo logístico, entonces, ya ha quedado evidenciado en la Sala que el apoyo logístico requiere formas administrativas, por tanto le pregunto respecto a la planificación, respecto a los planes operativos que tenían que realizarse para llevar adelante todas estas operaciones de guerra clandestina, ¿Le dijeron Martin Rivas o Pichilingue que este plan de operaciones tenía que hacerse de manera verbal? DIJO: Si, y que en el caso del Plan Cipango que era el punto de partida, necesitaron fijar todos los elementos que luego iban a servir de base para las acciones que se tomarían después.- ¿O sea le refirieron todos los planes operativos verbalmente, menos el inicial que tenía que ser por escrito? DIJO: Porque era el plan base, el de inicio y el de surgimiento del operativo.- ¿Esa explicación aparece en el libro? DIJO: No.- ¿En los videos? DIJO: No.- ¿En el audio? DIJO: No, no es necesario.- Testigo, respecto al misionamiento, el señalamiento de las misiones, ¿Le indicaron a usted sus testigos fuente, ya sea Martin o Pichilingue que el misionamiento debía hacerse de forma verbal? DIJO: Perdóneme, no entiendo la palabra misionamiento.- Testigo, significa de dar la misión, la misión, le pregunto, ¿Le informaron a usted sus testigos fuente que las misiones tenían que darse manera verbal? DIJO: Sí.- ¿Eso aparece en el libro? DIJO: Sí.- ¿Que las misiones debían darse manera verbal? DIJO: Que las misiones se tiene que dar de manera verbal, sí.- ¿Aparece en los videos? DIJO: En las entrevistas.- ¿En los videos no? DIJO: No.- ¿En el audio? DIJO: Le voy a volver a leer: "se hace la exposición oralmente", dicho por Santiago Martin Rivas.- Testigo, pero no se refiere a las misiones.- Doctor, ya le respondí y está ahí.- Testigo, la pregunta es concreta, ¿Le indicó a usted Martin Rivas que el señalamiento de las misiones tenían que hacerse de manera verbal? DIJO: Santiago Martin Rivas señala: "se hace la exposición

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Especial de la Corte Suprema

oralmente".- Testigo, usted nos habla de una exposición, que es distinta a una misión.- Doctor, él se está refiriendo a la misión.- ¿O sea usted traduce? DIJO: No, no traduzco, pregunta el periodista ¿cómo los identifican los jefes encargados de llevar a cabo ese operativo?, y él responde: "se hace la exposición oralmente".- Señor Jara, nos ha indicado que no le explicaron cómo se podía dejar de lado la directiva presidencial, cómo se podían dejar de lado las directivas de dominio, pese a estar en el manual de guerra no convencional que señala el propio Martin Rivas, como se trataba de un grupo operativo de inteligencia, ¿Le explicaron a usted sus dos fuentes qué mecanismo se siguió para dejar de lado la Directiva Única para el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia del Ejército, que es la norma fundamental del sistema de inteligencia del Ejército, le pregunto si ellos le explicaron, no si usted ha investigado? DIJO: Tengo que ser reiterativo en la respuesta que le estoy dando, los asuntos burocráticos de ese tipo de documentos no fueron materia de mi investigación, ni de mi interés.- ¿Le explicaron las circunstancias de cómo se elaboró el Plan Cipango? DIJO: ¿Doctor, me puede repetir la pregunta?.- Si testigo, sus testigos fuente, porque ya me dice usted que no hay explicación respecto a la directiva presidencial, a la directiva de dominio, a la DIUFSIDE, entonces, la única comprobación escrita que tenemos sería el Plan Cipango, con la explicación que usted nos está dando, entonces, voy al Plan Cipango, ¿Le explicó a usted Martin Rivas o Carlos Pichilingue las circunstancias en las cuales se elaboró o dio el Plan Cipango? DIJO: No.- ¿No? DIJO: No.- ¿Le explicaron a usted o le informaron Martin Rivas o Carlos Pichilingue si el Plan Cipango fue aprobado por el Jefe de la DINTE? DIJO: No, le reitero, no estaba haciendo una investigación sobre la burocracia, me interesaba la ilegalidad que existió, y los hechos que son comprobables y que padeció el país.- Testigo, ¿Usted en su libro en la parte final ha escrito sobre la teoría del dominio del hecho? DIJO: **En este acto el señor testigo sostiene un ejemplar su libro "Ojo por Ojo" y dirigiéndose al señor Director de Debates manifiesta:** Señor Presidente, si cuento con la venia puedo referirme a eso, pero entendía que se iba a tomar en cuenta este ejemplar sin la parte que está referida a lo que se denomina epílogo y siguientes, ése fue el acuerdo tomado en una audiencia. **En este acto el señor Director de Debates refiere:** No, a ver vamos a ver, al testigo se le pregunta por lo que se le dijo y la información que recabó y lo que contrastó; sus opiniones, desde el punto de vista jurídicas, filosóficas, metodológicas, no son relevantes.- **Interviene el doctor César Nakasaki manifestando:** Señor Presidente, lo que pretendo desde el punto de la defensa es que cuando recorro a las formas, el testigo justifica su no investigación de las formas porque dice que eran una cuestión burocrática, entonces, para que la Sala en su momento pueda sopesar el peso de esa respuesta no solo

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
de la
Fiscalía
de la
Defensa

debemos considerar que se trata de un testigo abogado que ya se ha establecido, sino que quería establecer un punto que él hace referencia en su investigación, porque esto sigue siendo su investigación, a un desarrollo sobre la teoría del dominio del hecho, por cierto no le voy a preguntar que la explique, solo quería establecer si lo había sido, si lo ha hecho o no lo ha hecho, nada mas.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Doctor, se entiende usted que en el epílogo hace mención a la teoría del dominio del hecho, y aparece en el texto, está lo que está, sobre ese tema no hay que insistir, lo que está en el texto está en el texto, punto. **El señor testigo Humberto Jara refiere:** Señor Presidente, puedo comentar dentro de lo que ha comentado muy brevemente; me parece que tratar de llevar el tema a razonamientos de corte formal es como si un investigador que hubiese querido investigar qué es lo que hacía la mas importante banda de secuestradores del Perú haya tenido qué decreto siguió, qué norma siguió, y todo eso, eso creo que es una puntualización que me parece, desde mi punto de vista, importante de hacer. **El señor Director de Debates manifiesta:** Es su punto de vista, pero acá lo que estamos trabajando son líneas de preguntas y respuestas fácticas.- **Continúa el interrogatorio a cargo del doctor Nakasaki Servigón:** Señor Jara, lo que pretendo establecer es que a usted sus testigos fuente le han dicho respecto a la cadena de comando, usted atribuye responsabilidad al Presidente de la República, ¿Sus testigos fuente le informaron a usted de la existencia de una cadena de comando que iba desde el Destacamento Colina hasta el Presidente de la República? DIJO: Sí.- ¿Podría señalar cuál fue la cadena de comando que le indicaron que existía? DIJO: Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas del Perú, Alberto Fujimori; Comandante General del Ejército, Nicolás Hermosa Ríos; Jefe de la DINTE, Juan Rivero Lazo; Jefe del Destacamento Operativo Colina, Martín Rivas, y perdón, antes el Jefe de la SIE también.- ¿Ésa era la cadena? DIJO: Eso es lo que ellos mencionan.- ¿Usted verificó, contrastó, cómo el Presidente de la República podía formar parte de una cadena de comando formada al interior del Ejército? DIJO: Sí, los hechos son notorios, llevan a esa conclusión.- ¿Usted investigó si para tener comando, el comando se establece a partir de hechos, verificó en la metodología de la investigación que usted siguió, o sea es como si a mí me dijeran, permítame, quiero que verifique usted si existe un testamento por escritura pública, entonces yo digo no encuentro los colores, me dirían es una locura, entonces la pregunta es muy concreta, usted verificó, contrastó, si el Presidente de la República para integrar una cadena de comando eso se determinaba a partir de hechos? DIJO: Sí.- ¿Verificó usted que dentro del Ejército a qué personas se le reconoce comando? DIJO: Doctor, repita la pregunta.- ¿Verificó usted dentro del Ejército a qué integrantes se les reconoce comando? DIJO: Yo a lo que me he referido es a los

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Bala Penal Especial de la Corte Suprema

hechos que se llevaban a cabo, y si usted se refiere comando, a todos los jefes en las instancias que les va correspondiendo, y como van bajando de acuerdo a jerarquía las órdenes, y los actos que llevan a cabo.- ¿Dónde verificó usted, en qué fuente verificó usted quién dentro del Ejército tiene comando o no tiene comando? DIJO: En los hechos señor, le vuelvo a reiterar, yo no me voy a guiar, ni me guié para poder hacer una investigación sobre hechos ilegales, en textos formales.- Pero testigo, se guió en dos, se guió en la táctica, y se guió en su texto de guerra no convencional.- Doctor, por supuesto, porque están vinculados directamente a la generación de actos ilegales.- ¿En ese texto, en los documentos que usted ha trabajado, en ese texto se verifica que el Presidente de la República formaba una cadena de comando con destacamento operativo de inteligencia? DIJO: Esos textos no, en la realidad de los hechos, sí.- Testigo, en el Plan Cipango, que se establece cuál era la cadena de comando para su ejecución, le pregunto, ¿Usted ha verificado que en el Plan Cipango se establece cuál era la cadena de comando para su ejecución? DIJO: En el Plan Cipango no aparece eso, en los hechos sí.- Testigo, la pregunta concreta es si usted ha verificado que en el Plan Cipango existe una cadena de comando para ejecutarlo, ¿Es así? DIJO: No, usted me ha preguntado si vinculaba al Presidente de la República.- No testigo, lo que le estoy preguntando concretamente es- Doctor, entonces vuélvame a plantear la pregunta.- Correcto testigo, la pregunta es, ¿Usted ha verificado que en el Plan Cipango existe una cadena de comando para su ejecución? DIJO: El Plan Cipango no tiene que ver con cadena de comando, es un plan operativo para ya llevar a cabo acciones.- ¿O sea, en el Plan Cipango, si le damos lectura en este momento, no vamos a encontrar una cadena de comando con los órganos encargados de llevar a cabo el Plan Cipango? DIJO: Será su punto de vista, yo tengo el mío.- Testigo, por eso le pregunto, porque ese documento ya hartamente lo hemos leído acá en el Tribunal, le pregunto para ver si usted lo ha leído.- Doctor, si lo ha leído, y habrá visto que en las audiencias anteriores lo he utilizado.- Bueno señor Jara, pero utilizó un texto como un manual, y luego habla como reglamento como vamos a ver en su momento, el tema concreto es este, ¿Usted ha leído en el Plan Cipango que se establece cuáles son los estamentos encargados de su ejecución? DIJO: Se establece quienes van a ser lo que van a estar encargados, incluso se señalan las zonas en las cuales se van a tomar acciones, quiénes van a ser los jefes operativos, el jefe de control, y todos los que van a estar a cargo.- ¿En el Plan Cipango se le asigna algún tipo de competencia o responsabilidad al Presidente de la República? DIJO: No, porque no corresponde aplicarle ahí.- ¿Y cómo sabe usted que no corresponde? DIJO: Porque no es así como ocurre, porque ya le vuelvo a decir, lo que se solicita del Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas es la autorización para

llevar a cabo las acciones, es esa la razón central, de modo que pretender que en cuestiones menores, por eso es que yo le ponía el ejemplo de hace un instante, usted lo que trata es de lograr.- Testigo, yo le suplico que usted no califique lo que yo trato, simplemente usted responda la pregunta.- Bien doctor, yo entiendo que hacer ese tipo de razonamiento equivale a tratar de decir que Santiago Martin Rivas tenía que ir a Palacio de Gobierno para solicitar autorización para cada acto a efectuarse, lo que hay cuando hay un Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas es una orden, una aprobación de un esquema general, de una política, por esa razón Martin Rivas insiste en decir que se trató de una política de Estado.- Testigo, pese que está implícito en su respuesta, pero como es tan larga, para precisarle pregunto, ¿Quién le informó a usted de la existencia de una cadena de comando que alcance al destacamento Colina y que vincule al Presidente de la República, es decir, esa cadena de comando que usted ha establecido hace un momento, Presidente de la República, Comandante General, DINTE, etcétera, quién le informó de la existencia de esa cadena de comando? DIJO: La realidad de los hechos que son perfectamente comprobables y que le puedo hacer, ya sé que no me va a permitir, un relato de los hechos.- Señor Jara, es que concretamente usted está como testigo de referencia brindándonos información sobre sus testigos fuente, ese es su único papel, de repente en los medios es otro, pero acá concretamente es ese, entonces le pregunto, ¿Alguno de sus testigos fuente le estableció a usted de la existencia de una cadena de comando que integrase el Presidente de la República? DIJO: Si, Santiago Martin Rivas y de manera explícita, señalando las acciones en las que se podía ver, y haber visto, públicamente al Presidente de la República, está en el libro, está en la entrevista, y también en documentos que voy a presentar.- ¿Usted contrastó en algún momento cómo el Presidente de la República podía formar parte de una cadena de comando de un grupo operativo de inteligencia dentro del Ejército, le interesó verificar eso? DIJO: No es así el rol que jugaba, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas no está en esa línea, hay una línea de comando que se sigue.- Testigo, cuando usted refiere "el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas está en esto, o no está en esto", analizó el ámbito de competencia, el ámbito de atribuciones del Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, ya que usted mismo está diciendo en esto si, en esto no, un juez es competente para esto, no es competente para esto, se supone que he trabajado mi Ley Orgánica, mi Código de Procedimientos Penales, la pregunta concreta es, ¿Usted investigó, usted determinó cuál era el ámbito de responsabilidad, de competencia del Presidente de la República como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas? DIJO: Si señor, tiene la responsabilidad directa sobre las decisiones mayores que se toman, y sobre los nombramientos, prueba de ello lo puede encontrar por ejemplo cuando el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
del Jefe del Poder Judicial de la Corte Suprema

Presidente de la República releva al Comandante General del Ejército Nicolás Hermosa Ríos.- Testigo, no le discuto sus responsabilidades administrativas que evidentemente tiene, por algo es el Jefe Supremo, pero le pregunto, ¿Usted determinó dentro de este estudio que está diciendo que ha realizado que el Presidente de la República tenía competencias militares como para dictar órdenes de operaciones? DIJO: Las tiene, sino para qué es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.- ¿Y cuál es su fuente de información para determinar que Presidente de la República pueda dar órdenes operativas a los militares? DIJO: La doctrina que existe en materia constitucional sobre ese tema unido a los hechos con los cuales se condujo a lo largo de su mandato el señor Alberto Fujimori.- ¿Y cuál es la doctrina constitucional? DIJO: La que usted puede encontrar cuando se analiza el artículo "Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas".- ¿Esa doctrina constitucional usted la ha establecido a través de obras de derecho constitucional o a través de qué fuente? DIJO: Sí, de lecturas.- ¿Cuáles por ejemplo? DIJO: Comentarios a la Constitución, por ejemplo sabe quién trata de manera muy acertada este asunto, el ya fallecido constitucionalista Enrique Chirinos Soto, es uno de los autores.- ¿O sea usted refiere haber leído la obra de Enrique Chirinos Soto y que él establece que Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas es permitir llevar adelante órdenes que den planes de operaciones? DIJO: Usted extrapola las respuestas, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas toma decisiones respecto de las acciones militares que debe tomar un Ejército, porque si no, por ejemplo bajo el razonamiento que usted sigue, al Conflicto del Cenepa habría tenido que ir el país por orden del Comandante General y no del Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.- Pero testigo, el tema es muy concreto, y ya que usted está yendo a doctrinas, a formas, le pregunto, ¿Usted ha verificado alguna disposición que le atribuya al Presidente de la República competencia para dictar órdenes de operaciones, de planes dentro del Ejército? DIJO: La burocracia militar no es un tema de mi incumbencia, ni de mi interés.- Señor Jara, la doctrina sí le interesaba, y no le interesaban las leyes.- Doctor, perdón, usted me ha hablado de las ordenanzas militares, no, no me interesan.- No testigo, sino de las leyes, de las normas en general.- No me interesan doctor Nakasaki.- ¿Martín Rivas o Carlos Pichilingue le estableció a usted quién dio la orden para que se lleve adelante la matanza de Barrios Altos? DIJO: Eso es materia de investigación de este proceso.- Testigo, le pregunto si Martín Rivas o Carlos Pichilingue le indicaron a usted quién dio la orden para que se realice la matanza de Barrios Altos.- Doctor, la orden de quién dio, no, las acciones que ellos tomaron, sí.- ¿Le indicaron Martín Rivas o Carlos Pichilingue quién fue la persona que planificó la matanza de Barrios Altos? DIJO: Sí.- ¿Quién la planificó? DIJO: El Grupo Colina.- Testigo, le pregunto por la persona, ¿Martín Rivas o Carlos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Subjefe Especial de la Corte Suprema

Pichilingue le informaron a usted qué persona o personas elaboraron el plan operativo para realizar la matanza de Barrios Altos? DIJO: Santiago Martín Rivas.- ¿Qué le dijo? DIJO: Lo que usted me está preguntando, sí.- ¿O sea, Santiago Martín Rivas le dijo yo he elaborado el plan de operaciones para realizar la matanza de Barrios Altos? DIJO: Sí.- ¿Eso parece en el libro? DIJO: No.- ¿En los videos? DIJO: Tampoco.- ¿En el audio? DIJO: Tampoco, nadie que se incrimine en algo pide dejar constancia de eso no, es elemental.- No testigo, pero acá usted nos ha dicho que Martín Rivas, le pregunto, ¿Martín Rivas reconoció haber participado en la matanza de Barrios Altos? DIJO: Sí.- ¿Se lo reconoció a usted en la entrevista? DIJO: Sí señor.- ¿Está en el libro? DIJO: No.- ¿En los audios? DIJO: No.- ¿En los videos? DIJO: Alguno de sus clientes le ha firmado a usted.- **En este acto el señor Director de Debates indica al testigo que no debe hacer preguntas al abogado. Prosiguiendo el interrogatorio el doctor Nakasaki:** Porque testigo, yo le preguntaría si usted ha firmado recibos, y se va a ofender, ¿No es cierto? DIJO: No para nada señor.- Entonces señor Jara, para qué va por ahí, para qué se mete, por ahí va a encontrarme, para qué se mete, de ahí la gente sospecha; entonces señor Jara, le señalaba esto porque en Barrios Altos hay poco detalle, pero en el caso de La Cantuta si es bastante rico la narración, le pregunto, ¿Martín Rivas le informó a usted quién dio la orden para realizar la matanza de La Cantuta? DIJO: Sí, está en el libro.- ¿Quién dio la orden? DIJO: Señala que hubo una reunión en la que participaron el Presidente de la República y otras personas mas, está ahí.- ¿Martín Rivas le indicó que hubo una reunión? DIJO: Sí, después del atentado de Tarata.- Señor Jara, el testigo Martín Rivas le refirió, está en la página ciento sesenta y seis: "en mi opinión en ese operativo hubo un problema, si se hubiera trabajado como en otros operativos quizás nada se habría sabido hasta hoy, pero en este caso metió su estilo "el tuto", el general Pérez Documet, el también percibió que se estaban en la definición de esa guerra y quiso sacar provecho, sacar agua para su molino y como el destacamiento de La Cantuta estaba bajo sus órdenes aprovecho eso y dijo con su vozarrón y su manera de hablar bravucona y dijo, señor Presidente yo mismo me voy a encarga y vamos a acabar con estos delincuentes, por eso asumió el mando operativo con la autorización de Fujimori, Montesinos y Hermoza y coordinó con estos dos y se hizo a su estilo y salió mal," le pregunto señor Jara, ¿Usted ha contrastado esta versión? DIJO: Esa es la versión de Santiago Martín Rivas, el general Pérez Documet no aceptaba entrevistas para poder contrastar eso y ahí consta la versión de Santiago Martín Rivas.- Testigo, como ha hecho tres ediciones de este libro y en esta tercera edición incluso usted señala el aporte que tuvo su trabajo para la extradición del Presidente de la República, entonces cuando elabora esta tercera edición no tuvo en

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Bolsa Penal Especial de la Corte Suprema

cuenta las varias y diversas declaraciones que ya habían dado distintos integrantes de este destacamento sobre la forma de cómo ocurrieron los hechos en La Cantuta, ¿No los ha verificado? DIJO: Le quiero explicar, cuando un libro tiene varias ediciones, no quiere decir que el autor tenga que incorporar modificaciones, porque por ejemplo bajo ese punto de vista, para usar un ejemplo que usted pueda entender si una novela tiene diez ediciones tendría que tener también diez variaciones a esa historia.- Pero testigo, esta no es una novela, es un trabajo de investigación y contiene una verdad.- Doctor Nakasaki déjeme terminar, le voy a poner un ejemplo para que usted me entienda.- Pero testigo, la pregunta es muy concreta, no necesito que usted me justifique si lo hizo o no lo hizo, la pregunta concreta es, como fueron tres ediciones le pregunto si tuvo la oportunidad, me dirá si tuvo o no la tuvo, tuvo usted la oportunidad de verificar las diversas declaraciones que han dado miembros del destacamento Colina que se han acogido a la colaboración eficaz sobre este tema de La Cantuta, porque usted señala un punto muy importante en la página ciento sesenta y seis dice, "el general" afirmó: "hay orden de arriba de quemarlo, se generó una discusión, Martín sostiene que los detenidos por el descomunal atentado en que participaron debían contar con buena fuente de información, en especial el profesor Muñoz que era un importante dirigente, era necesario interrogarlo y en todo caso después se podría proceder a su eliminación, pero el general Pérez Documet insistió que la orden debía de cumplirse y se impone a Martín Rivas", entonces testigo, este dato de que Martín Rivas discute con el general Pérez Documet y que incluso Martín Rivas le dice: "no hay que matarlos que hay que interrogarlos mejor y que el general nos impone y nos dice que hay una orden de arriba", la pregunta por eso la reitero, frente a este testimonio de Martín Rivas dado a que usted a contrastado y verificado tantas cosas, ¿No tuvo la oportunidad de verificar usted los distintos testimonios que han dado los colaboradores eficaces sobre este tema y cómo se da la orden para la matanza en el caso La Cantuta? DIJO: Sí, la respuesta es muy concreta en el caso del general Pérez Documet, él no quería dar ningún encuentro con la prensa, punto uno; punto dos, ya señalé en una oportunidad que respecto a los agentes de inteligencia que conformaban el destacamento Colina, no tenía ningún interés en conversar con ellos por las diversas versiones contradictorias que empezaron a divulgar, si mal no recuerdo a partir del año dos mil uno.- Testigo, no me refiero a que usted haya conversado con ellos, usted al Fiscal en un momento le indico que había leído el expediente de Mariela Barreto y dijo usted que aunque le duela a alguien, su análisis del expediente había sido de que Martín Rivas no tenía responsabilidad en ese caso, usted ha referido haber leído los actuados del Fuero Militar, ¿O sea usted a estudiado expedientes judiciales? DIJO: Si.- ¿Entonces usted no consideró necesario cuando se

YANET CARRAZAS GARAY
Ejecutante

Señal Especial de la Corte Superior

imprimió su tercera edición, dado los términos de Martín Rivas, revisar esos actuados judiciales del caso Barrios Altos y La Cantuta? DIJO: Referido a los agentes así estén en actuados judiciales o en la Biblia no, porque no tengo certeza, no creo con certeza las cosas que van diciendo.- ¿Porque tienen varias versiones? DIJO: Así es.- Testigo, le agradezco por ese concepto me va a servir, porque yo estoy de acuerdo también, ¿Usted fue convocado al caso Barrios Altos a la Primera Sala Penal Especial cuatro veces? DIJO: Precíseme el momento y circunstancias.- Testigo, las fechas no las tengo solo tengo las constancias de que usted ha sido convocado cuatro veces, ¿Se acuerda o no? DIJO: No recuerdo.- ¿No recuerda haber sido convocado como testigo más de una vez, al juicio oral que lleva adelante la Sala que Preside la doctora Inés Villa Bonilla? DIJO: Por eso, precíseme fechas por una sencilla razón, porque no he estado domiciliado en el país.- Testigo, le pregunto concretamente, ¿Usted tiene conocimiento que ha sido convocado más de una vez? DIJO: No tengo conocimiento.-

Acto seguido interviene el señor Director de Debates preguntándole al testigo:

¿Usted no sabía que había sido emplazado como testigo para que declare en este juicio? DIJO: No doctor.- **Continúa el abogado defensor con su interrogatorio:**

Señor Jara, ¿No tiene conocimiento que su hermano ha presentado como testigo excusas de incomparecencia en ese juicio? DIJO: Precíseme la fecha.- Testigo, solamente le pregunto si usted tiene conocimiento que su hermano a presentado alguna excusa.- Doctor, mi hermano es mi apoderado, cuando estoy domiciliando fuera del país él se encarga de los asuntos, entonces si me precisa la pregunta.-

Interviene el señor Director de Debates precisándole al testigo: Testigo, ¿No le ha dicho su hermano que usted ha sido notificado?.- DIJO: No, porque hay decisiones que él toma como representante.- **Continúa el abogado defensor con su**

interrogatorio: Testigo, lo que le decía era del caso Barrios Altos, las cinco veces, ahora le consulto, ¿Tiene conocimiento que ha sido convocado cinco veces por la misma Sala por el caso La Cantuta? DIJO: No, tampoco.- ¿Tiene conocimiento que ha sido convocado tres veces a la Sala Nacional Antiterrorismo para hablar del caso "mudanza"? DIJO: Precíseme la fecha.- ¿Precíseme si tiene conocimiento? DIJO: No.-

Testigo, en conclusión ¿Usted no tiene conocimiento que ha sido convocado por ninguna autoridad judicial distinta a ésta? DIJO: Así es, además supongo que me solicitaban testimoniales y si no estaba presente en el país, cómo puedo hacerlo.-

¿Recuerda de una conferencia de prensa que usted realizó una vez que fue liberado de los calabozos de la DIRCOTE, cuando lo detuvieron junto a Martín Rivas? DIJO: Si me la permite le puedo dar una respuesta.- **En este acto interviene el señor**

Director de Debates exhortando al doctor Nakasaki a fin de dar mayores referencias al testigo, manifestando el letrado: Sí señor Presidente, la referencia es

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

la "La Razón", miércoles veinte de noviembre del año dos mil dos, una conferencia de prensa a la cual habrían asistido diversos medios y este medio recoge una respuesta, que se servirá indicar si es correcta o no.- **Interviene el señor Director de Debates preguntándole al testigo:** Testigo, ¿Usted dio una conferencia de prensa luego de haber sido liberado de la detención que sufrió como consecuencia de la captura de Martín Rivas? DIJO: Pero doctor, si no veo el documento.- Pero testigo, antes de eso es una pregunta clara y un dato de hecho.- Doctor, el dato de hecho sí al salir di declaraciones a los medios de prensa.- **Continúa el abogado defensor con su interrogatori:** Testigo, en esa conferencia de prensa usted señaló y está entre comillas: "era la segunda vez que me reunía con él- se refiere a Martín Rivas- y solo lo hacia porque me encuentro escribiendo un libro sobre su vida, no tengo ningún vinculo con los integrantes de ese grupo, y por el contrario creo que él me tendió una trampa, para que también me detuvieran el día de su captura", comentó el periodista.- Señor Presidente ¿puedo tener acceso al documento que tiene?.- **Puesto el documento a la vista del testigo, el señor Director de Debates se dirige al testigo Jara Flores:** Testigo, ese encomillado es una técnica periodística por la cual se pone lo que exactamente lo que uno ha declarado, si eso ha declarado.- **Refiriendo el abogado de la defensa:** Lo que queremos verificar el dato, si es que usted en esa oportunidad usted refirió que solo se había reunido dos veces con Martín Rivas.- Doctor Nakasaki, la información que está consignada en este diario es falsa y lo puedo decir por lo siguiente; en primer lugar la fuente como todos sabemos no es la mayor idoneidad, el diario "La Razón"; en segundo lugar quisiera precisar algo que el doctor Nakasaki supongo que lo ha dicho por una involuntaria imprecisión, yo no estuve en los calabozos de la DIRCOTE, es falsa la información, le voy a responder con algo bien concreto, ésta es la manifestación tomada a Martín Rivas, ese día al cual está haciendo usted referencia y él hace mención en primer lugar.- **El señor Director de Debates precisa:** Testigo la pregunta incide no en lo que le haya dicho Martín Rivas, sino en lo que usted dijo cuando fue interrogado por los periodistas y si es exacto que usted dijo que solamente se ha reunido dos veces con el señor Martín Rivas.- Señor Presidente, es absolutamente falso, es más, tuve una presentación en el programa del señor Cesar Hildebrandt, donde se hizo un relato de todo más la presentación de una de las entrevistas en audio que había realizado.- **En este estado el testigo devuelve al abogado defensor del acusado el documento observado y prosigue el doctor Nakasaki:** Señor testigo, ¿Durante su investigación tuvo la oportunidad de contrastar el manual de operaciones de inteligencia? DIJO: Con la misma cortesía que he tenido a lo largo de la tarde, debo de decirle nuevamente que todo lo que tenía que ver con cuestiones de burocracia, no.- Pero testigo, lo que me

YANET CARAZAS GARAY
Escritor/a
Secretaría Judicial de la Corte Suprema

refiero es a un documento en el cual se habla de operaciones de eliminación.- ¿a cuál se refiere doctor?.- Testigo, por eso le estoy hablando del manual de operaciones especiales de inteligencia, no le estoy hablando de algo burocrático.- Doctor Nakasaki, ese no.- Señor Jara, para concluir como precisión, le consulto, ¿Usted verifico el texto que hemos comentado: "el esquema estratégico táctico" y luego el texto que al final va a dejar a la Sala, que hizo la Escuela de Infantería que son los documentos que trabajó además de los testimonios que ha referido? DIJO: Sí.- Con lo que concluyó.- =====

El este acto inicia su interrogatorio al testigo el señor Presidente del Colegiado, doctor César San Martín Castro, precisando: El Tribunal da inicio a su intervención teniendo muy en claro la amplitud de preguntas a que ha sido sometido el testigo y reconociendo que queda casi, nada prácticamente nada por hurgar, y por consiguiente las bases de nuestra intervención van a ir a fijar puntos conclusivos, sin que eso implique reabrir una información que ya sería ociosa hacer; la primera línea que quiero que me precise es la siguiente, usted a hecho mención continua y constante, a que tiene en su poder documentos tanto audios, videos como documentos escritos de diversa naturaleza, lo que usted va a indicar de modo más claro y ordenado posible es exactamente qué tiene y precisar su contenido, y le ruego que empiece con los documentos escritos, todo lo que va a aportar y nos diga de modo exacto y específico a su juicio el aporte que tiene, de modo muy sintético; y después vamos a culminar para que usted nos haga referencia acerca de los videos y audios, nosotros queremos determinar en esta línea no solo que las partes tengan conocimiento de qué es la documentación objeto de incorporación, sino también en la documentación de videos y de audios, cuál sería útil y poner con su presencia su exhibición, queremos determinar eso para ver en qué puede ayudarnos esta línea, entonces le ruego a usted que empiece con la lista de documentos escritos.-

Manifestando el testigo Jara Flores: Documentos sobre el caso Barrios Altos: uno, todos los recortes periodísticos de la época de cómo aparecen como sustento varios de los puntos que he afirmado, es de la fecha.- ¿Estamos hablando de una línea de qué periodo? DIJO: Desde el lunes cuatro de noviembre hasta el miércoles trece de noviembre.- ¿Información periodística? DIJO: Sí; luego para tratar de ir en secuencia, el tema denominado "paseo de tanques", también información periodística con toda la secuencia de esos días, de esa época, a lo cual se añaden videos que reflejan todo ese episodio y muestran acontecimientos ocurridos.- ¿Son videos de los tanques, cuántos son? DIJO: Le hago la precisión, es un video en el cual he recopilado el sustento, así como están los recortes periodísticos que sustentan las afirmaciones, también hay material en video sobre el paseo de los tanques y en este mismo material sobre otros

puntos que iré mencionando.- ¿Y de qué fuentes han sido tomados esos videos? DIJO: Son de los archivos de la televisión, lo que yo he denominado como "el primer acto del gobierno", todos los cambios en las cúpulas militares y policiales que se realizaron a partir del veintiocho de julio de mil novecientos noventa, en esa misma línea archivos de televisión y también archivos de prensa: "Operativo Mudanza": son artículo periodístico en el que se ve lo que afirma sobre la participación del Presidente y dos documentos judiciales, uno de la Corte Suprema de Justicia y otro de la Fiscalía en el cual se señala la participación del ex Presidente de la República en el operativo "mudanza", el tema que tratamos de acta de sujeción que está la transcripción del vladivideo que existía más la información periodística al respecto.- ¿Esa transcripción la hizo usted o es oficial del Congreso? DIJO: Esta transcripción es oficial del Congreso: sobre el tema de manuales y el tema de la Escuela de las Américas, están las páginas entregadas por Santiago Martín Rivas, sobre el manual que preparó el grupo de análisis.- Testigo, diga el nombre.- Bien señor Presidente, es "Esquema estratégico táctico para enfrentar al partido comunista Sendero Luminoso en los aspectos políticos ideológico y militar".- Señor abogado, es lo que usted decía: "Introducción" y lo que dijo en un momento, prosiga señor testigo.- Gracias señor Presidente, además el artículo de la revista Caretas, en el cual se hace mención a los peruanos que estudiaron en la Escuela de las Américas y en donde aparecen varios de los que aparecen en este proceso y junto a ello el artículo de la revista Newsweek sobre la misma materia, luego el parte de guerra que fue entregado por el general Hermoza Ríos al entonces Presidente de la República, para la constatación de que la copia que tengo aquí es fidedigna, aquí está el libro original "Filosofía de un soldado" y el autor es Nicolás Hermoza Ríos, discursos, mensajes y reflexiones.- ¿Es una edición oficial del Ejército o es una edición privada del general Hermoza Ríos como autor de una obra? DIJO: Es una edición que debo suponer es de autor, porque no tiene mención al Ejército, pero sí a él.- Testigo, ¿Qué es lo que presenta este documento íntegramente? DIJO: El tema principal es lo que le denomina parte de guerra.- ¿Qué él denomina "parte de guerra"? DIJO: Así es; además señor Presidente respecto del caso del proceso que se siguió en el fuero privativo militar para juzgar a los miembros del grupo Colina y que fue luego descubierto como una máscara de proceso, adjunto la sentencia de fecha trece de junio del año dos mil tres que recibieron los vocales militares que realizaron ese acto; el Manual de Guerra No Convencional.- **Interviene el abogado de la defensa:** ¿Manual o texto por favor que precise? DIJO: EL doctor Nakazaki le llama texto y yo le llamo manual.- **Continúa el señor Director de Debates:** testigo, lea la carátula lo que dice.- Bien señor Presidente, la carátula dice: "reservado, Escuela de Infantería guerra no convencional,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Chorrillos Perú reservado"; luego el libro del Mossat, escrito por Gordon Thomas, que señalaba el esquema de pensamientos que seguían tanto Martín Rivas como Carlos Pichilingue y, para concluir con el tema de material de archivos periodísticos en video, antes el texto del vladivideo del veinte de agosto del ochenta y ocho en el cual el ex Presidente Fujimori decide el relevo del general Nicolás Hermoza Ríos, la versión está tomada en el Congreso por su extensión no lo he impreso pero sí lo he puesto en un archivo en CD; entre archivos periodísticos, el día en que anuncia el entonces Presidente de la República, la detención de Santiago Martín Rivas ante los periodistas, esto ocurrió el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la visita del entonces Presidente a la Universidad San Marcos, la visita a la universidad La Cantuta, el mensaje del veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos en el cual, según la versión de Martín Rivas, es un mensaje donde está señalando el respaldo a la guerra de baja intensidad, al señalar en este discurso que los terroristas debían ser eliminados ellos y su veneno, la frase textual, el mensaje del siete de febrero de mil novecientos noventa y uno que se conoce como "Zorba el griego" en el cual también existe como sustento mensajes de guerra de baja intensidad.- ¿Ese es el mensaje de Abimael Guzmán? DIJO: No, es el mensaje Presidencial dado esa noche presentando el video de "Zorba el griego"; también el anuncio del entonces Presidente respecto de un control final del penal de Canto Grande donde hubo estas acciones; el anuncio de los cambios militares realizados el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y el discurso ante los militares el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el cual se hace un llamado a la cohesión de todas las Fuerzas Armadas ante los episodios que ese año ocurrieron; sobre la investigación del caso La Cantuta y finalmente en el rubro de material de archivo periodístico el documental titulado, "Fujimori la guerra clandestina", preparado por quien habla y agencia Perú TV y fue difundido en Frecuencia Latina el diez y el diecisiete de diciembre del año dos mil siete; luego, pasando al tema que me mencionaban ya del material específico de investigación, lo que hemos rotulado como "audio uno" tiene una duración de cincuenta y siete minutos con cincuenta y siete segundos.- Testigo, ¿Esa es una entrevista? DIJO: Es una entrevista que está rotulada como "audio", por la extensión, porque es una sola entrevista está en dos CDs, el primero con la duración que acabo de mencionar, el segundo tiene una duración de cincuenta y dos minutos con veinticinco segundos.- **El señor director de debates prosigue:** Testigo, ¿Están denominados como "audio-uno" y "audio-dos"? DIJO: Correcto, más específicamente "audio-uno" y "segunda parte-audio"; en lo que tiene que ver con ya el material grabado con Santiago Martín Rivas, se trata de tres videos; el primero, el video que hemos rotulado como "mensaje" y que es el video

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Superior

enviado por Santiago Martin Rivas donde él da una larga suerte de mensaje o conferencia o como quiera llamarse a título individual.- ¿Usted lo presenciò, usted dice "enviado", es decir le entregó a usted o usted estuvo en la grabación? DIJO: Éste es cuando se habló del tema "ensayo" y pude hacer la explicación en el interrogatorio del señor Fiscal, señalé que no podía haber un ensayo cuando el propio Santiago Martin Rivas tenía la decisión de ser grabado, tan claramente fue eso que él prefirió primero hacer una suerte de mensaje, eso es lo que contiene este vídeo, tiene una duración de una hora con siete minutos y contiene toda la exposición de él sobre sus argumentos individuales acerca de que no es inocente, que el grupo colina no existe, que los agentes que lo acusan mienten y hace toda una suerte de alegatos, esa fue la razón por la cual le planteé que ese material no podría tener ningún interés.- **En este estado el señor Director de Debates pregunta al testigo:** Testigo, ¿En este mensaje el señor Martin Rivas niega la existencia de Colina y las muertes? DIJO: Hace un largo alegato que sustancialmente contiene lo que hemos visto aquí en el Tribunal él efectuó, es decir, señala que él luchó por el país que integró un grupo pero que no se llamaba Colina y que las acusaciones que le hacen los agentes de inteligencia no son válidas y que las han hecho porque están sometidos a la confesión sincera y elementos así, es un alegato personal, luego está lo que hemos rotulado como "entrevista uno"; en la cual le realizo la entrevista a Santiago Martin Rivas, esta entrevista dura una hora cuarenta y dos minutos y veintiséis segundos, luego la "entrevista dos" que ya ha sido exhibida por el Tribunal en su momento y finalmente la "entrevista tres" que tiene una duración de una hora once minutos, ese es el material señor Presidente.- **El señor Director de debates indica:** Señor Jara, lo que quiero es ya para culminar esta sesión de hoy día un poquitos que las partes tengan una idea mas cercana de los documentos de audio y documentos filmicos porque si uno hace una suma de estos documentos tenemos aproximadamente seis horas y eso es algo complicado, entonces vamos a decidir ese tema qué se ve si es que es el caso con la presencia del testigo, y que lo diferimos para el momento oportuno de documentos, en todo caso voy a hacer una breve intervención y disponer en la sesión siguiente un poquito para determinar qué les parecería, qué es lo que se debería de ver, etcétera, voy a escuchar la posición de las partes, ahora le pregunto a las partes, ¿quieren ustedes alguna precisión sobre el contenido para que tengan mas claro, qué es lo que pueden plantear en la sesión siguiente para determinar qué se ve y qué no se ve?.- **En este acto interviene el doctor Nakasaki refiriendo:** El testigo solo nos ha hecho lo que él ha denominado "el mensaje a la nación" en el mensaje que envía Martin Rivas.- **Seguidamente, el señor Director de Debates señala:** De una hora siete minutos.- **A continuación el abogado de la defensa, Cesar Nakasaki**

YANET CARAZAS GARAY

manifiesta: Y respecto a los otros tres documentos solo nos ha dicho que son entrevistas y el tiempo pero no nos ha hablado de la temática entonces cómo podríamos nosotros solicitar algo.- **Acto seguido, el señor Director de Debates**

señala: Señor testigo, por favor le pedimos si usted esta en la memoria del caso, tenemos un audio que es de cincuenta y siete minutos y luego un audio de segunda parte que es de cincuenta y dos minutos; díganos el contenido, por favor.-

Manifestando el señor testigo Jara Flores: Señor Presidente, están referidos a la posición que ahí tiene Santiago Martin Rivas o a la entrevista que se realiza sobre preguntas y respuestas acerca de la guerra de baja intensidad, sobre los hechos que ocurrieron, básicamente sobre la responsabilidad de las principales autoridades en todos esos episodios.-

Precisando el señor Director de Debates: Señores, ¿está claro, alguna precisión más sobre este audio?, muy bien, ya sabemos entonces el contenido según el autor; sigamos, el mensaje que dura una hora, siete minutos y más, dígame testigo, ¿Cuál es su contenido preciso? DIJO: Doctor, es una reiteración de lo que ya se ha visto aquí en el Tribunal, es Martin Rivas hablando de cómo él intenta defender.-

¿Entonces no es una entrevista, es una versión que él da, lineal, de una hora y siete minutos? DIJO: Exactamente, para que se tenga una idea empieza diciendo: "señores compatriotas, soy el mayor Santiago Martin Rivas y me dirijo a la nación".- ¿Señores, desean alguna precisión adicional quieren ustedes?, muy bien;

pasemos entonces a lo que dice acá, la "entrevista uno" de cuarenta y dos minutos, "entrevista dos", que fue la que hemos exhibido y que testigo, usted también habrá visto por televisión, ¿Es así? DIJO: Si doctor.- ¿La "entrevista dos" que pasamos? DIJO: No, la que se ha pasado, haber, son tres entrevistas y la "entrevista dos" no la traje porque ya el Tribunal la exhibió, es esa exactamente.-

Testigo, con eso entonces ya no volvemos a pasarla, entonces ¿La "entrevista uno" de qué trata? DIJO: Si tengo que hacerle una precisión señor Presidente, en mi opinión la entrevista uno y la entrevista tres contiene material que es importante de ser visualizado y que complementa y amplían todo lo que se vio en la entrevista dos, todo los temas que tienen que ver con esto de la guerra de baja intensidad y las responsabilidades de quienes tomaban decisiones en esa época.-

¿O sea salvo el mensaje que es una alegación personal todo lo demás tienen preguntas puntuales ya sobre lo que es materia del debate? DIJO: Efectivamente.- Muy bien testigo, estos son los datos que vamos a revisar y el día lunes a primera hora es que vamos a debatir qué vemos, qué no vemos o vemos todo, en fin, pero ya con el conocimiento de ustedes, mas o menos podemos tener una decisión sobre el particular; entonces nos quedamos ahí, luego, claro voy hacer otras preguntas a parte acá usted ha entregado otros documentos, el que hemos entregado a las partes que dice, "hubo estrategia o tuvimos leche, será

mala leche, porque se habría olvidado".- **Manifestando el señor testigo:** No señor Presidente, yo me equivoqué al leer.- Correcto señor testigo, este documento no está firmado, ¿No tiene firma no? DIJO: No doctor.- **En este acto el Tribunal dispone que los documentos descritos sean agregados a los autos y con conocimiento de las partes, manifestando el señor Presidente:** Bien, entonces el día lunes sí lo vamos a tener nuevamente con nosotros, esperamos que el lunes acabemos ya lo hemos tenido muchas sesiones, es usted un caserito nuestro, pero ya tenemos que pasar.- Yo quisiera terminar también.- **Prosiguiendo el señor Director de Debates:** Todos lo deseamos señor testigo, no se preocupe, luego en la semana, como es la línea del tribunal tenemos para citar a los siguientes testigos, primero está el general Luis Pérez Documet a quien se le va citar para el día miércoles, también se va citar a don Luis Rojas Neyra, don César Ramal Pesantes y Willy Alberto Chirinos Chirinos, con todos ellos tenemos mas que suficiente para la semana que viene, en tal sentido todavía no hemos agotado el interrogatorio del señor testigo y por eso me limito a suspender.- **En este acto el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia hasta el día lunes siete de abril del presente año a horas nueve de la mañana.**- =====

Garay

[Handwritten Signature]

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema